



SUMARIO

(Continuación del fascículo 4 de 8)

3. Otras disposiciones

PÁGINA

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

Resolución de 25 de febrero de 2011, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización de la Cuenta General, Contratación Administrativa y Fondos de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 2009. (Continuación.)

450

Número formado por ocho fascículos

Martes, 29 de marzo de 2011

Año XXXIII

Número 62 (5 de 8)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

22.15. Mediante el procedimiento negociado se ha tramitado el 19,21% de la inversión total, representada en 3.036 contratos significativos del 53,49% de todos los tramitados sujetos a licitación pública. Estos expedientes se acogen a

los supuestos de hecho establecidos en la LCSP que a continuación se citan, supuestos que habilitan a su debida utilización.

**EXPEDIENTES ADJUDICADOS POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO
SUPUESTOS DE HECHO QUE HABILITAN A SU UTILIZACIÓN**

Supuesto de hecho establecido en la Ley	Nº Contratos	%/ total	Importe Adjudicación	M€
				%/ total
Bienes/Servicio Homologados. TRLCAP	180	5,93	16,33	4,83
Empresario determinado	666	21,94	96,46	28,55
Trabajos complementarios	58	1,91	6,73	1,99
Fines investigación/experimentación	75	2,47	30,01	8,88
Imperiosa urgencia	66	2,17	13,95	4,13
Ofertas irregulares inaceptables	91	3,00	12,10	3,58
Por razón de la cuantía	1.624	53,49	107,45	31,80
Prest..Sanit. .Concertadas medios ajenos	24	0,79	0,06	0,02
Serv. Púb. Imposib. promover concurrencia	53	1,75	18,05	5,34
Suministro acuerdo marco TRLCAP	172	5,67	25,26	7,48
Otros	27	0,89	11,49	3,40
TOTAL	3.036	100,00	337,88	100,00

Fuente: Registro de Contratos facilitado por la Dirección General de Patrimonio.

Cuadro nº 22.6

22.16. El SAS es, con diferencia, (cuadro 22.7), el órgano que gestiona el mayor número de estos contratos adjudicados de forma negociada (39,86% en número y 41,83% en importe), por lo que cabe tener en cuenta la especificidad de las contrataciones formalizadas por este orga-

nismo (exclusividad de los medicamentos, proveedores únicos, etc).

22.17. El siguiente cuadro muestra los procedimientos de adjudicación utilizados por los centros gestores:

CONTRATOS ADMINISTRATIVOS CLASIFICADOS POR PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

	ABIERTO		RESTRINGIDO		NEGOCIADO		POR EMERGENCIA		ACTIVIDADES DOCENTES		DERIVADO DE ACUERDO MARCO		TOTALES			
	nº	Importe	nº	Importe	nº	Importe	nº	Importe	nº	Importe	nº	Importe	nº	Importe	% / Nº	% / Importe
Consejería de la Presidencia	22	3,21	-	-	8	0,73	-	-	-	-	-	-	30	3,94	0,53	0,22
Deuda Pública	1	0,05	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	0,05	0,02	0,00
Consejo Consultivo de Andalucía	-	-	-	-	1	0,09	-	-	-	-	-	-	1	0,09	0,02	0,01
Consejo Andalusí de Andalucía	3	2,12	-	-	2	1,12	-	-	-	-	-	-	5	3,24	0,09	0,18
Consejería de Economía y Hacienda	38	23,11	-	-	47	6,41	-	-	-	-	-	-	85	29,52	1,50	1,68
Instituto Estadística Andalucía	7	2,32	-	-	17	0,75	-	-	-	-	-	-	24	3,07	0,42	0,17
Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía	-	-	-	-	9	0,69	-	-	-	-	-	-	9	0,69	0,16	0,04
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa	22	9,48	-	-	39	16,67	-	-	-	-	-	-	61	26,15	1,07	1,49
Consejería de Gobernación	20	5,06	-	-	24	1,02	-	-	-	-	-	-	44	6,08	0,78	0,35
Consejería de Justicia y Adm. Pública	116	185,68	1	4,25	127	13,20	-	-	-	-	-	-	244	203,13	4,30	11,55
Instituto Andaluz de Administraciones Públicas	1	0,33	-	-	27	1,15	-	-	-	-	-	-	28	1,48	0,49	0,08
Consejería de Obras Públicas y Transp.	168	94,04	-	-	84	17,26	9	4,98	-	-	-	-	261	116,28	4,60	6,61
Consejería Vivienda y Ordenación del Territorio	23	5,76	-	-	79	4,69	6	0,63	0	-	-	-	108	11,08	1,90	0,63
Consejería de Empleo	29	4,65	-	-	56	3,05	-	-	-	-	-	-	85	7,70	1,50	0,44
Servicio Andaluz de Empleo	11	3,59	-	-	28	2,83	-	-	162	0,87	-	-	201	7,29	3,54	0,41
Instituto Andaluz de Prevención de Riesgo Laborales	-	-	-	-	2	0,20	-	-	0	-	-	-	2	0,20	0,04	0,01
Consejería de Turismo, Comercio y Deporte	27	28,84	-	-	36	1,99	-	-	0	-	-	-	63	30,83	1,11	1,75
Consejería de Agricultura y Pesca	53	8,32	-	-	59	3,64	-	-	0	-	-	-	112	11,96	1,97	0,68
Instituto Andaluz de Inves. y Form. Agraria	4	1,06	-	-	43	2,00	-	-	0	-	-	-	47	3,06	0,83	0,17
Consejería de Salud	26	7,31	-	-	77	2,24	-	-	57	0,02	1	0,07	161	9,66	2,84	0,55
Servicio Andaluz de Salud	351	442,81	3	4,96	1.210	141,33	1	0,39	711	1,32	180	43,28	2.456	634,09	43,27	36,05
Consejería de Educación	94	21,29	-	-	179	5,50	-	-	22	0,04	-	-	295	26,83	5,20	1,53
Agencia Andaluza de Evaluación Educativa	1	0,12	-	-	2	0,10	-	-	-	-	-	-	3	0,22	0,05	0,01
Consejería para la Igualdad y Bienestar Social	44	19,00	-	-	298	65,10	-	-	-	-	-	-	342	84,10	6,03	4,78
Instituto Andaluz de la Mujer	5	1,08	-	-	15	0,73	-	-	-	-	-	-	20	1,81	0,35	0,10
Instituto Andaluz de la Juventud	15	1,04	-	-	15	0,72	-	-	-	-	-	-	30	1,76	0,53	0,10
Consejería de Cultura	34	32,28	-	-	157	10,46	8	2,01	8	-	-	-	207	44,75	3,65	2,54
Patronato de la Alhambra y G.	4	3,09	-	-	65	2,58	-	-	-	-	-	-	69	5,67	1,22	0,32
Centro Andaluz de Arte Contemporáneo	-	-	-	-	2	0,08	-	-	-	-	-	-	2	0,08	0,04	0,00
Consejería de Medio Ambiente	101	137,88	-	-	189	12,82	-	-	-	-	-	-	290	150,70	5,11	8,57
Agencia Andaluza del Agua	200	219,11	-	-	119	17,43	27	25,87	-	-	-	-	346	262,41	6,10	14,92
Gastos Diversas Consejerías	24	69,58	-	-	20	1,29	-	-	-	-	-	-	44	70,88	0,78	4,03
TOTAL	1.444	1.332,21	4	9,21	3.036	337,88	51	33,88	960	2,25	181	43,36	5.676	1.758,80	100,00	100,00

Fuente: Registro de Contratos facilitado por la Dirección General de Patrimonio.

Cuadro nº 22.7

XXII.4.2. Naturaleza de los contratos formalizados en el ejercicio

22.18. En los cuadros siguientes se expresan los distintos tipos de contratos formalizados por la Administración de la Junta de Andalucía, clasificados según el órgano gestor y los procedimientos utilizados en la adjudicación de los mismos:

CONTRATOS DE OBRA

	ABIERTO				RESTRINGIDO		NEGOCIADO		POR EMERGENCIA		TOTALES			
	nº	Importe	nº	Importe	nº	Importe	nº	Importe	nº	Importe	nº	Importe	% / Nº	% / Importe
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa	-	-	-	-	-	0,65	-	-	-	-	3	0,65	0,50	0,09
Consejería de Gobernación	-	-	-	-	-	0,12	-	-	-	-	1	0,12	0,17	0,02
Consejería de Justicia y Adm. Pública	2	0,90	-	-	-	3,07	-	-	-	-	10	3,97	1,66	0,55
Consejería de Obras Públicas y Transp.	142	89,53	-	-	-	13,84	-	-	-	-	196	108,35	32,56	15,09
Consejería Vivienda y Ordenación del Territorio	3	0,96	-	-	-	1,05	-	-	-	-	11	2,64	1,83	0,37
Consejería de Empleo	3	0,77	-	-	-	0,89	-	-	-	-	8	1,66	1,33	0,23
Servicio Andaluz de Empleo	3	1,15	-	-	-	1,42	-	-	-	-	5	2,57	0,83	0,36
Consejería de Turismo, Comercio y Deporte	22	27,82	-	-	-	0,42	-	-	-	-	24	28,24	3,99	3,93
Consejería de Salud	-	-	-	-	-	0,41	-	-	-	-	3	0,41	0,50	0,06
Servicio Andaluz de Salud	36	153,46	1	1,60	-	11,46	1	0,39	-	-	97	166,91	16,11	23,24
Consejería para la Igualdad y Bienestar Social	2	0,60	-	-	-	0,62	-	-	-	-	5	1,22	0,83	0,17
Instituto Andaluz de la Juventud	0	-	-	-	-	0,25	-	-	-	-	2	0,25	0,33	0,03
Consejería de Cultura	14	26,15	-	-	-	1,37	2	1,47	-	-	25	28,99	4,15	4,04
Patronato de la Alhambra y G.	-	-	-	-	-	0,15	-	-	-	-	12	0,15	1,99	0,02
Consejería de Medio Ambiente	46	109,11	-	-	-	0,91	-	-	-	-	48	110,02	7,97	15,32
Agencia Andaluza del Agua	84	169,07	-	-	-	12,16	27	25,86	-	-	145	207,10	24,09	28,84
Gastos Diversas Consejerías	5	54,56	-	-	-	0,37	-	-	-	-	7	54,93	1,16	7,65
TOTAL	362	634,08	1	1,60	194	49,17	45	33,33	602	718,18	100,00	100,00		

Fuente: Registro de Contratos facilitado por la Dirección General de Patrimonio.

Cuadro nº 22.8

CONTRATOS DE SUMINISTRO												M€
	ABIERTO		RESTRINGIDO		NEGOCIADO		DERIVADO DE ACUERDO MARCO		TOTAL			
	nº	Importe	nº	Importe	nº	Importe	nº	Importe	nº	Importe	% / Nº	% / Importe
Consejería de la Presidencia	2	0,73	-	-	4	0,40	-	-	6	1,13	0,40	0,41
Consejo Consultivo de Andalucía	-	-	-	-	1	0,09	-	-	1	0,09	0,07	0,03
Consejería de Economía y Hacienda	4	0,98	-	-	16	4,55	-	-	20	5,53	1,33	1,99
Instituto Estadística Andalucía	1	0,09	-	-	3	0,09	-	-	4	0,18	0,27	0,06
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa	2	0,29	-	-	13	1,12	-	-	15	1,41	1,00	0,51
Consejería de Gobernación	10	0,23	-	-	10	0,47	-	-	20	0,70	1,33	0,25
Consejería de Justicia y Adm. Pública	4	2,35	-	-	80	7,69	-	-	84	10,04	5,58	3,62
Instituto Andaluz de Administraciones Públicas	-	-	-	-	1	0,03	-	-	1	0,03	0,07	0,01
Consejería de Obras Públicas y Transp.	-	-	-	-	10	2,05	-	-	10	2,05	0,66	0,74
Consejería Vivienda y Ordenación del Territorio	-	-	-	-	9	0,46	-	-	9	0,46	0,60	0,17
Consejería de Empleo	12	0,83	-	-	22	0,97	-	-	34	1,80	2,26	0,65
Servicio Andaluz de Empleo	-	-	-	-	8	0,42	-	-	8	0,42	0,53	0,15
Consejería de Turismo, Comercio y Deporte	-	-	-	-	5	0,14	-	-	5	0,14	0,33	0,05
Consejería de Agricultura y Pesca	31	3,50	-	-	28	1,47	-	-	59	4,97	3,92	1,79
Instituto Andaluz de Inves. y Form. Agraria	1	0,14	-	-	26	1,22	-	-	27	1,36	1,79	0,49
Consejería de Salud	4	0,89	-	-	25	1,14	1	0,08	30	2,11	1,99	0,76
Servicio Andaluz de Salud	181	116,92	1	0,15	665	70,77	180	43,28	1.027	231,12	68,19	83,33
Consejería de Educación	1	0,04	-	-	31	0,55	-	-	32	0,59	2,12	0,21
Agencia Andaluza de Evaluación Educativa	-	-	-	-	1	0,03	-	-	1	0,03	0,07	0,01
Consejería para la Igualdad y Bienestar Social	15	1,23	-	-	24	1,31	-	-	39	2,54	2,59	0,92
Instituto Andaluz de la Mujer	-	-	-	-	4	0,23	-	-	4	0,23	0,27	0,08
Instituto Andaluz de la Juventud	-	-	-	-	2	0,15	-	-	2	0,15	0,13	0,05
Consejería de Cultura	2	0,23	-	-	11	0,34	-	-	13	0,57	0,86	0,21
Patronato de la Alhambra y G.	1	1,30	-	-	4	0,38	-	-	5	1,68	0,33	0,61
Consejería de Medio Ambiente	10	5,32	-	-	17	0,74	-	-	27	6,06	1,79	2,18
Agencia Andaluza del Agua	1	0,55	-	-	8	0,81	-	-	9	1,36	0,60	0,49
Gastos Diversas Consejerías	-	-	-	-	14	0,60	-	-	14	0,60	0,93	0,22
TOTAL	282	135,62	1	0,15	1.042	98,22	181	43,36	1.506	277,35	100,00	100,00

Cuadro nº 22.9

Fuente: Registro de Contratos facilitado por la Dirección General de Patrimonio.

CONTRATOS DE SERVICIOS												M€	
	ABIERTO		RESTRINGIDO		NEGOCIADO		POR EMERGENCIA		ACTIVIDADES DOCENTES		TOTAL		
	nº	Importe	nº	Importe	nº	Importe	nº	Importe	nº	Importe	nº	Importe % / N° % / Importe	
Consejería de la Presidencia	20	2,48	-	-	4	0,33	-	-	-	-	24	2,81	
Deuda Pública	1	0,05	-	-	-	-	-	-	-	-	1	0,05	
Consejo Audiovisual de Andalucía	3	2,12	-	-	2	1,12	-	-	-	-	5	3,24	
Consejería de Economía y Hacienda	34	22,12	-	-	31	1,86	-	-	-	-	65	23,98	
Instituto Estadística Andalucía	6	2,23	-	-	14	0,66	-	-	-	-	20	2,89	
Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía	-	-	-	-	9	0,69	-	-	-	-	9	0,69	
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa	20	9,19	-	-	23	14,89	-	-	-	-	43	24,08	
Consejería de Gobernación	10	4,83	-	-	13	0,42	-	-	-	-	23	5,25	
Consejería de Justicia y Adm. Pública	110	182,43	1	4,25	39	2,44	-	-	-	-	150	189,12	
Instituto Andaluz de Administraciones Públicas	1	0,33	-	-	26	1,12	-	-	-	-	27	1,45	
Consejería de Obras Públicas y Transp.	26	4,51	-	-	29	1,37	-	-	-	-	55	5,88	
Consejería Vivienda y Ordenación del Territorio	20	4,8	-	-	68	3,18	-	-	-	-	88	7,98	
Consejería de Empleo	14	3,05	-	-	29	1,19	-	-	-	-	43	4,24	
Servicio Andaluz de Empleo	8	2,43	-	-	18	0,99	-	-	162	0,87	188	4,29	
Instituto Andaluz de Prevención de Riesgo Laborales	-	-	-	-	2	0,2	-	-	-	-	2	0,20	
Consejería de Turismo, Comercio y Deporte	5	1,02	-	-	29	1,43	-	-	-	-	34	2,45	
Consejería de Agricultura y Pesca	22	4,83	-	-	31	2,17	-	-	-	-	53	7,00	
Instituto Andaluz de Inves. y Form. Agraria	3	0,93	-	-	17	0,78	-	-	-	-	20	1,71	
Consejería de Salud	19	5,34	-	-	30	0,67	-	-	57	0,02	106	6,03	
Servicio Andaluz de Salud	120	149,73	1	3,21	318	58,33	-	-	711	1,32	1.150	212,59	
Consejería de Educación	93	21,26	-	-	148	4,95	-	-	22	0,04	263	26,25	
Agencia Andaluza de Evaluación Educativa	1	0,12	-	-	1	0,07	-	-	-	-	2	0,19	
Consejería para la Igualdad y Bienestar Social	25	5,8	-	-	73	2,1	-	-	-	-	98	7,90	
Instituto Andaluz de la Mujer	5	1,08	-	-	11	0,5	-	-	-	-	16	1,58	
Instituto Andaluz de la Juventud	15	1,04	-	-	11	0,33	-	-	-	-	26	1,37	
Consejería de Cultura	18	5,9	-	-	137	8,76	6	0,55	8	-	169	15,21	
Patronato de la Alhambra y G.	3	1,79	-	-	49	2,05	-	-	-	-	52	3,84	
Centro Andaluz de Arte Contemporáneo	-	-	-	-	2	0,08	-	-	-	-	2	0,08	
Consejería de Medio Ambiente	45	23,44	-	-	170	11,17	-	-	-	-	215	34,61	
Agencia Andaluza del Agua	115	49,5	-	-	77	4,46	-	-	-	-	192	53,96	
Gastos Diversas Consejerías	19	15,02	-	-	4	0,32	-	-	-	-	23	15,34	
TOTAL	781	527,37	2	7,46	1.415	128,63	6	0,55	960	2,25	3.164	666,26	

Fuente: Registro de Contratos facilitado por la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Administración Pública 2009. Cuadro nº 22.10.

CONTRATOS DE GESTION DE SERVICIOS PUBLICOS

	ABIERTO			NEGOCIADO			TOTAL			M€
	nº	Importe	nº	Importe	nº	Importe	% / Nº	Importe	% / Importe	
Consejería de Salud	3	1,08	19	0,02	22	1,1	5,45	1,14		
Servicio Andaluz de Salud	14	22,7	168	0,77	182	23,47	45,05	24,19		
Consejería para la Igualdad y Bienestar Social	2	11,37	198	61,07	200	72,44	49,50	74,67		
TOTAL	19	35,15	385	61,86	404	97,01	100,00	100,00		

Fuente: Registro de Contratos facilitado por la Dirección General de Patrimonio.

Cuadro nº 22.11

XXII.5. CONTRATOS ADMINISTRATIVOS MENORES

22.19. Se definen así por su cuantía y por la sola exigencia, en su tramitación, de la aprobación del gasto y de la incorporación de la factura correspondiente. En el contrato menor de obras debe incorporarse, además, el presumpues-

to, sin perjuicio del proyecto cuando las normas específicas lo requieran.

22.20. A continuación se desglosan los contratos menores según su naturaleza y los órganos de contratación que los han formalizado.

CONTRATOS MENORES FORMALIZADOS POR LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

	Gestión de Serv. Púb.			Obras			Servicios			Suministro			Total			
	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	% / Nº	% / Importe
Consejería de la Presidencia	-	-	-	-	86	0,74	171	0,98	257	1,72	0,58	0,42	257	1,72	0,58	0,42
Deuda Pública	-	-	-	-	3	0,03	-	-	3	0,08	0,01	0,01	3	0,08	0,01	0,01
Consejo Consultivo de Andalucía	-	-	-	-	14	0,16	10	0,07	24	0,23	0,05	0,06	24	0,23	0,05	0,06
Consejo Audiovisual de Andalucía	-	-	-	-	49	0,28	40	0,13	90	0,42	0,20	0,10	90	0,42	0,20	0,10
Consejería de Economía y Hacienda	-	-	-	-	215	1,77	201	1,53	432	3,63	0,97	0,89	432	3,63	0,97	0,89
Instituto Estadística Andalucía	-	-	-	-	73	0,95	68	0,51	157	1,63	0,35	0,40	157	1,63	0,35	0,40
Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía	-	-	-	-	18	0,01	21	0,09	40	0,26	0,09	0,06	40	0,26	0,09	0,06
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa	-	-	-	-	214	2,08	134	0,91	358	3,09	0,81	0,75	358	3,09	0,81	0,75
Agencia And. Evaluación Calidad y Acred. Univers.	-	-	-	-	-	-	13	0,23	881	15,86	1,98	3,87	881	15,86	1,98	3,87
Consejería de Gobernación	-	-	-	-	397	3,18	292	1,82	721	5,48	1,62	1,34	721	5,48	1,62	1,34
Consejería de Justicia y Adm. Pública	-	-	-	-	1.036	11,14	586	4,29	1.807	19,06	4,07	4,65	1.807	19,06	4,07	4,65
Instituto Andaluz de Administraciones Públicas	-	-	-	-	154	1,28	101	0,99	255	2,27	0,57	0,55	255	2,27	0,57	0,55
Consejería de Obras Públicas y Transp.	-	-	-	-	338	3,42	1.350	3,17	2.212	28,46	4,98	6,95	2.212	28,46	4,98	6,95
Consejería Vivienda y Ordenación del Territorio	-	-	-	-	3.009	23,19	142	1,08	3.536	34,12	7,96	8,33	3.536	34,12	7,96	8,33
Consejería de Empleo	-	-	-	-	591	5,30	675	3,41	1.407	11,52	3,17	2,81	1.407	11,52	3,17	2,81
Servicio Andaluz de Prevención de Riesgo Laborales	-	-	-	-	478	4,28	562	3,83	1.169	10,14	2,63	2,48	1.169	10,14	2,63	2,48
Instituto Andaluz de Comercio y Deporte	-	-	-	-	25	0,37	47	0,59	72	0,96	0,16	0,23	72	0,96	0,16	0,23
Consejería de Turismo, Comercio y Deporte	-	-	-	-	297	2,34	303	0,83	636	4,04	1,43	0,99	636	4,04	1,43	0,99
Consejería de Agricultura y Pesca	-	-	-	-	584	3,70	764	4,74	1.420	9,32	3,20	2,28	1.420	9,32	3,20	2,28
Instituto Andaluz de Reforma Agraria	-	-	-	-	1	0,02	-	-	1	0,02	0,00	0,00	1	0,02	0,00	0,00
Consejería de Inves. y Form. Agraria	-	-	-	-	123	0,75	373	2,58	533	4,09	1,20	1,00	533	4,09	1,20	1,00
Instituto Andaluz de Evaluación Educativa	-	-	-	-	266	1,96	291	2,02	614	4,70	1,38	1,15	614	4,70	1,38	1,15
Consejería de Salud	-	-	-	-	3.930	30,64	11.302	94,10	16.789	161,07	37,81	39,34	16.789	161,07	37,81	39,34
Servicio Andaluz de Salud	-	-	-	-	270	2,28	149	0,83	429	3,17	0,97	0,77	429	3,17	0,97	0,77
Consejería de Educación	-	-	-	-	16	0,23	40	0,29	57	0,54	0,13	0,13	57	0,54	0,13	0,13
Agencia Andaluza de Evaluación Educativa	-	-	-	-	1.190	9,75	1.243	9,17	2.872	24,50	6,47	5,98	2.872	24,50	6,47	5,98
Consejería para la Igualdad y Bienestar Social	3	0,04	436	0,04	242	1,88	98	0,40	344	2,30	0,77	0,56	344	2,30	0,77	0,56
Instituto Andaluz de la Mujer	-	-	-	-	157	1,48	38	0,28	203	1,84	0,46	0,45	203	1,84	0,46	0,45
Instituto Andaluz de la Juventud	-	-	-	-	1.507	11,21	2.050	4,26	3.788	21,11	8,53	5,15	3.788	21,11	8,53	5,15
Consejería de Cultura	-	-	-	-	245	2,42	144	0,93	449	4,84	1,01	1,18	449	4,84	1,01	1,18
Patronato de la Alhambra y G.	-	-	-	-	112	0,46	78	0,28	194	0,79	0,44	0,19	194	0,79	0,44	0,19
Centro Andaluz de Arte Contemporáneo	-	-	-	-	1.071	9,79	684	3,36	1.794	13,69	4,04	3,34	1.794	13,69	4,04	3,34
Consejería de Medio Ambiente	-	-	-	-	299	3,95	236	2,52	665	12,03	1,50	2,94	665	12,03	1,50	2,94
Agencia Andaluza del Agua	-	-	-	-	120	1,02	50	0,44	200	2,57	0,45	0,63	200	2,57	0,45	0,63
Gastos Diversas Consejerías	-	-	-	-	17.997	157,82	22.256	150,70	44.409	409,50	100,00	100,00	44.409	409,50	100,00	100,00
TOTAL	3	0,04	4.153	100,94	17.997	157,82	22.256	150,70	44.409	409,50	100,00	100,00	44.409	409,50	100,00	100,00

Fuente: Registro de Contratos facilitado por la Dirección General de Patrimonio. Cuadro nº 22.12

22.21. Se han formalizado 44.409 contratos menores. La cuantía de estos expedientes, 409,53 M€, es representativa del 18,46% de la inversión global realizada en la anualidad de 2009 para la totalidad de la contratación admi-

nistrativa de la Administración de la Junta de Andalucía.

XXII.6. EVOLUCIÓN INTERANUAL DE LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS

TIPOS DE CONTRATOS FORMALIZADOS EN EL PERIODO 2007-2009 EXCLUIDA LA CONTRATACIÓN MENOR

Tipo de contrato/Año	2007			2008			Evolución 2007/2008			2009			Evolución 2008/2009		
	Nº	Importe M€	Nº	Importe M€	Nº	Importe M€	% Nº	Importe M€	Nº	Importe M€	% Nº	Importe M€	% Nº	Importe M€	
Obra	715	427,41	1.007	1015,47	40,84	588,06		718,18	602	718,18	-40,22	-297,29		-297,29	
Suministro	5.503	1.202,70	4.851	803,27	-11,85	-399,43		277,35	1.506	277,35	-68,95	-525,93		-525,93	
Consultoría y Servicio	3.588	436,89	3.302	604,29	-7,97	167,40		666,26	3.164	666,26	-4,18	61,97		61,97	
Gestión de Servicio Público	1.037	1511,42	428	259,79	-58,73	-1251,63		97,01	404	97,01	-5,61	-162,77		-162,77	
Total	10.843	3.578,42	9.588	2.682,82	-11,57	-895,60		1.758,80	5.676	1.758,80	-40,80	-924,02		-924,02	

Fuente: Registro de Contratos facilitado por la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. Cuadro nº 22.13

CONTRATOS MENORES FORMALIZADOS EN EL PERIODO 2007-2009

Tipo contrato/Año	2007			2008			Evolución 2007/2008			2009			Evolución 2008/2009		
	Nº	Importe M€	Nº	Importe M€	Nº	Importe M€	% Nº	Importe M€	Nº	Importe M€	% Nº	Importe M€	% Nº	Importe M€	
Obras	5.053	81,81	5.576	122,55	10,35	40,74		100,94	4.153	100,94	-25,52	-21,61		-21,61	
Suministro	57.762	390,75	44.562	321,14	-22,85	-69,61		150,73	22.256	150,73	-50,06	-170,41		-170,41	
Consultoría y Servicio	22.349	145,61	21.321	173,73	-4,60	28,12		157,86	18.000	157,86	-15,58	-15,87		-15,87	
Total	85.164	618,17	71.459	617,42	-16,09	-0,75		409,53	44.409	409,53	-37,85	-207,89		-207,89	

Fuente: Registro de Contratos facilitado por la Dirección General de Patrimonio. Cuadro nº 22.14

XXII.7. LA CONTRATACIÓN DE LAS ENTIDADES VINCULADAS A LA JUNTA DE ANDALUCÍA. ENTIDADES INSTRUMENTALES PÚBLICAS Y PRIVADAS.

22.22. Se recogen en este epígrafe los datos relativos a los contratos formalizados por las entidades instrumentales públicas y privadas de la Junta de Andalucía. Esta información ha sido obtenida de la Memoria anual de contratación

pública dado que dichas entidades no están incorporadas al sistema JUPITER y por lo tanto estos datos no están integrados en el Registro de Contratos.

XXII.7.1 Contratos formalizados por las Entidades Instrumentales Públicas: Agencias Públicas Empresariales y Entidades de Derecho Público.

CONTRATOS FORMALIZADOS POR LAS AGENCIAS PÚBLICAS EMPRESARIALES

m€

	MAYORES[Sic]		MENORES		TOTAL			
	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	%Nº	%Importe
Agencia And. Coop. Int. Para el Desarrollo	2	102,78	49	311,94	51	414,72	3,47	2,95
Agencia P. Empr. de la Radio y Tv. de Andalucía	21	7.598,03	-	-	21	7.598,03	1,43	54,03
Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico	11	1.233,32	1.388	4.816,12	1.399	6.049,44	95,11	43,02
TOTAL	34	8.934,13	1.437	5.128,06	1.471	14.062,19	100,00	100,00

Fuente: Memoria anual de contratación pública 2009.

Cuadro nº 22.15

**CONTRATOS FORMALIZADOS POR LAS AGENCIAS PÚBLICAS EMPRESARIALES
POR TIPOS DE CONTRATOS**

m€

	OBRAS		SUMINISTRO		SERVICIO		OTROS		TOTAL	
	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe
Agencia And. Coop. Int. Para el Desarrollo	1	18,06	28	115,19	22	281,47	-	-	51	414,72
Agencia P. Empr. de la Radio y Tv. de Andalucía	3	1.632,81	9	2.210,10	9	3.755,12	-	-	21	7.598,03
Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico	26	642,46	484	859,55	860	4.473,05	29	74,38	1.399	6.049,44
TOTAL	30	2.293,33	521	3.184,84	891	8.509,64	29	74,38	1.471	14.062,19

Fuente: Memoria anual de contratación pública 2009

Cuadro nº 22.16

**CONTRATOS FORMALIZADOS POR LAS AGENCIAS PÚBLICAS EMPRESARIALES
POR PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**

m€

	ABIERTO		RESTRINGIDO		NEGOCIADO		MENORES		TOTAL	
	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe
Agencia And. Coop. Int. Para el Desarrollo	1	50,70	-	-	1	52,08	49	311,94	51	414,72
Agencia P. Empr. de la Radio y Tv. de Andalucía	21	7.598,03	-	-	-	-	-	-	21	7.598,03
Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico	10	1.197,72	-	-	1	35,60	1.388	4.816,12	1.399	6.049,44
TOTAL	32	8.846,45	-	-	2	87,68	1.437	5.128,06	1.471	14.062,19

Fuente: Memoria anual de contratación pública 2009.

Cuadro nº 22.17

CONTRATOS FORMALIZADOS POR LAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO

m€

	MAYORES[Sic]		MENORES		TOTAL			
	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	% / Nº	% / Importe
Agencia Andaluza de la Energía	45	4.833,28	222	1.882,89	267	6.716,17	0,56	0,65
Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía	28	3.967,08	284	1.245,07	312	5.212,15	0,66	0,50
Empresa Pública de Emergencias Sanitarias	94	20.698,81	530	3.006,76	624	23.705,57	1,31	2,29
Empresa Pública de Gestión de Prog y Activ. Culturales	46	35.384,99	5.728	10.928,25	5.774	46.313,24	12,12	4,47
Agencia Pública de Puertos de Andalucía	235	15.522,41	2.054	10.029,73	2.289	25.552,14	4,81	2,47
Empresa Pública de Suelo de Andalucía, s.a.	328	166.593,46	5.258	42.481,48	5.586	209.074,94	11,73	20,15
Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir	96	19.166,49	862	4.621,69	958	23.788,18	2,01	2,30
Empresa Pública Hospital de la Costa del Sol	62	33.108,18	6.198	10.969,49	6.260	44.077,67	13,15	4,25
Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería	62	11.640,42	14.546	10.609,69	14.608	22.250,11	30,67	2,15
Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir	61	10.510,03	5.682	2.675,27	5.743	13.185,30	12,06	1,27
Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos	506	243.446,67	4.201	42.571,71	4.707	286.018,38	9,88	27,61
Ente Público de Gestión de Ferrocarriles de Andalucía	55	327.771,89	439	2.700,09	494	330.471,98	1,04	31,90
TOTAL	1.618	892.643,71	46.004	143.722,12	47.622	1.036.065,83	100,00	100,00

Fuente: Memoria anual de contratación pública 2009.

Cuadro nº 22.18

**CONTRATOS FORMALIZADOS POR LAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
POR TIPO DE CONTRATOS**

m€

	OBRAS		SUMINISTRO		SERVICIO		OTROS		TOTAL	
	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe
Agencia Andaluza de la Energía	1	1,07	37	1.396,40	229	5.318,70	-	-	267	6.716,17
Agencia de Innov.y Desarrollo de Andalucía	5	353,22	141	573,42	166	4.285,51	-	-	312	5.212,15
Empresa Pública de Emergencias Sanitarias	81	15.218,35	180	4.078,49	363	4.408,73	-	-	624	23.705,57
Empresa P. de Gest.de Prog y Activ. Culturales	39	1.258,10	1.208	6.249,87	4.378	38.356,31	149	448,96	5.774	46.313,24
Agencia Pública de Puertos de Andalucía	2	71,76	37	2.099,27	765	10.590,53	1.485	12.790,58	2.289	25.552,14
Empresa Pública de Suelo de Andalucía, S.A.	1.200	149.702,82	192	1.349,90	4.193	58.022,10	1	0,12	5.586	209.074,94
Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir	52	1.368,84	801	14.012,01	103	6.645,33	2	1.762,00	958	23.788,18
Empresa Pública Hospital de la Costa del Sol	146	19.012,48	5.420	13.595,73	693	11.076,16	1	393,30	6.260	44.077,67
Empresa P. Hospital de Poniente de Almería	57	2.294,78	13.696	15.885,53	855	4.069,80	-	-	14.608	22.250,11
Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir	27	174,38	5.647	5.098,74	59	7.609,14	10	303,03	5.743	13.185,30
Ente P.de Infraestructuras y Serv. Educativos	325	114.109,75	178	85.425,81	4.171	62.388,38	33	24.094,45	4.707	286.018,38
Ente P. de Gest.de Ferrocarriles de Andalucía	15	260.113,34	1	43.339,69	478	27.018,95	-	-	494	330.471,98
TOTAL	1.950	563.678,89	27.538	193.104,86	16.453	239.789,64	1.681	39.792,44	47.622	1.036.365,83

Fuente: Memoria anual de contratación pública 2009.

Cuadro nº 22.19

**CONTRATOS FORMALIZADOS POR LAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
POR PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**

m€

	ABIERTO		RESTRIGIDO		NEGOCIADO		MENORES		TOTAL	
	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe
Agencia Andaluza de la Energía	5	2.919,28	-	-	40	1.913,99	222	1.882,90	267	6.716,17
Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía	7	2.431,46	-	-	21	1.535,62	284	1.245,07	312	5.212,15
Empresa Pública de Emergencias Sanitarias	57	19.704,45	-	-	37	994,36	530	3.006,76	624	23.705,57
Empresa Pública de Gestión de Prog y Activ. Culturales	15	32.655,08	-	-	31	2.729,91	5.728	10.928,25	5.774	46.313,24
Agencia Pública de Puertos de Andalucía	36	6.070,63	-	-	199	9.451,78	2.054	10.029,73	2.289	25.552,14
Empresa Pública de Suelo de Andalucía, s.a.	125	150.344,73	-	-	203	16.248,73	5.258	42.181,48	5.586	209.074,94
Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir	74	17.150,50	-	-	22	2.015,99	862	4.621,69	958	23.788,18
Empresa Pública Hospital de la Costa del Sol	23	23.972,60	-	-	39	9.135,58	6.198	10.968,49	6.260	44.077,67
Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería	11	2.266,73	-	-	51	9.373,69	14.546	10.609,69	14.608	22.250,11
Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir	34	7.248,51	-	-	27	3.261,52	5.682	2.675,27	5.743	13.185,30
Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos	294	133.633,78	-	-	212	109.812,89	4.201	42.571,71	4.707	286.018,38
Ente Público de Gestión de Ferrocarriles de Andalucía	42	266.430,94	-	-	13	61.340,95	439	2.700,09	494	330.471,98
TOTAL	723	664.828,69	-	-	895	227.815,01	46.004	143.421,13	47.622	1.036.065,83

Fuente: Memoria anual de contratación pública 2009.

Cuadro nº 22.20

XXII.7.2 Contratos formalizados por las Entidades Instrumentales Privadas: Sociedades mercantiles de participación mayori-

taria directa e indirecta de la Administración de la Junta de Andalucía. Fundaciones del sector público andaluz.

CONTRATOS FORMALIZADOS POR LAS SOCIEDADES MENCANTILES DE PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DIRECTA

m€

	MAYORES[Sic]		MENORES		TOTAL			
	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	% / Nº	% / Importe
Agencia Andaluza de Promoción Exterior	63	7.307,71	128	1.053,01	191	8.360,72	1,17	1,28
Cartuja 93, s.a.	9	651,46	276	1.083,64	285	1.735,10	1,75	0,27
Empresa Andal. de Gest.de Instal. y Turismo Juv.,s.a.	97	14.946,16	9	115,41	106	15.061,57	0,65	2,31
Empresa de Gestión Medioambiental, s.a.	611	192.048,37	3.484	28.957,66	4.095	221.006,03	25,18	33,87
Empresa Pública de Deporte Andaluz, s.a.	176	18.729,38	135	1.979,29	311	20.708,67	1,91	3,17
Empresa Pública para el Desarr. Agr.y Pesq. de Andal., s.a.	164	15.048,26	327	3.682,61	491	18.730,87	3,02	2,87
Empresa Pública Turismo Andaluz, s.a.	355	60.843,08	68	845,73	423	61.688,81	2,60	9,45
Escuela Andaluza de Salud Pública, s.a.	42	2.011,84	9.990	5.354,95	10.032	7.366,79	61,67	1,13
Gestión de Infraestructuras de Andalucía, s.a.	173	296.212,11	159	1.693,62	332	297.905,73	2,04	45,65
TOTAL	1.690	607.798,37	14.576	44.765,92	16.266	652.564,29	100,00	100,00

Fuente: Memoria anual de contratación pública 2009

Cuadro nº 22.21

CONTRATOS FORMALIZADOS POR LAS SOCIEDADES MENCANTILES DE PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DIRECTA

POR TIPO DE CONTRATO

m€

	OBRAS		SUMINISTRO		SERVICIO		OTROS		TOTAL	
	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe
Agencia Andaluza de Prom. Exterior	-	-	13	131,74	178	8.228,98	-	-	191	8.360,72
Cartuja 93, s.a.	32	449,92	97	630,85	143	651,56	13	2,77	285	1.735,10
Empresa Andal. de Gest.de Instal.y Turismo Juv. s.a.	22	2.079,21	3	86,67	81	12.895,69	-	-	106	15.061,57
Empresa de Gest. Medioambiental, s.a.	636	152.410,30	1.165	22.179,66	2.294	46.416,07	-	-	4.095	221.006,03
Empresa Pública de Deporte Andaluz, s.a.	12	1.172,85	13	634,73	114	7.778,47	172	11.122,62	311	20.708,67
Empresa Pública para el Desarr. Agr.y Pesq. de Andal., s.a.	99	11.347,30	84	1.363,56	304	5.973,46	4	46,55	491	18.730,87
Empresa Pública Turismo Andaluz, s.a.	6	3.466,18	13	503,66	317	44.075,00	87	13.643,97	423	61.688,81
Escuela Andaluza de Salud Pública, s.a.	16	112,84	392	244,26	9.624	7.009,69	-	-	10.032	7.366,79
Gestión de Infraest. de Andalucía, s.a.	55	260.671,44	-	-	163	36.025,02	114	1.209,27	332	297.905,73
TOTAL	878	431.710,04	1.780	25.775,13	13.218	169.053,94	390	26.025,18	16.266	652.564,29

Fuente: Memoria anual de contratación pública 2009.

Cuadro nº 22.22

CONTRATOS FORMALIZADOS POR LAS SOCIEDADES MENCANTILES DE PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DIRECTA

POR PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

m€

	ABIERTO		RESTRINGIDO		NEGOCIADO		MENORES		TOTAL	
	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe
Agencia Andaluza de Prom. Exterior	5	2.104,99	-	-	58	5.202,72	128	1.053,01	191	8.360,72
Cartuja 93, s.a.	3	324,92	-	-	6	326,54	276	1.083,64	285	1.735,10
Empresa Andal. de Gest.de Instal.y Turismo Juv. s.a.	57	11.942,75	-	-	40	3.003,41	9	115,41	106	15.061,57
Empresa de Gest. Medioambiental, s.a.	306	161.021,70	2	268,50	303	30.758,17	3.484	28.957,63	4.095	221.006,03
Empresa Pública de Deporte Andaluz, s.a.	77	6.846,28	-	-	99	11.883,10	135	1.979,29	311	20.708,67
Empresa Pública para el Desarr. Agr.y Pesq. de Andal., s.a.	111	11.496,96	-	-	53	3.551,29	327	3.682,62	491	18.730,87
Empresa Pública Turismo Andaluz, s.a.	128	21.290,93	3	372,55	224	39.179,60	68	845,73	423	61.688,81
Escuela Andaluza de Salud Pública, s.a.	26	1.364,26	-	-	16	647,58	9.990	5.354,95	10.032	7.366,79
Gestión de Infraest. de Andalucía, s.a.	111	286.354,94	-	-	62	9.857,17	159	1.693,62	332	297.905,73
TOTAL	824	502.747,73	5	641,05	861	104.409,58	14.576	44.765,93	16.266	652.564,29

Fuente: Memoria anual de contratación pública 2009.

Cuadro nº 22.23

CONTRATOS FORMALIZADOS POR LAS SOCIEDADES MERCANTILES DE PARTICIPACION MAYORITARIA INDIRECTA

m€

	MAYORES[Sic]		MENORES		TOTAL			
	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	% / Nº	% / Importe
Apartahotel Trevenque, s.a.	-	-	-	-	-	-	-	-
Canal Sur Radio, s.a.	4	623,56	-	-	4	623,56	0,47	1,48
Canal Sur Televisión, s.a.	18	3.847,59	-	-	18	3.847,59	2,10	9,13
Centro de Innovación y Transferencia de Tecnología de And. s.a.	30	2.100,50	63	386,31	93	2.486,81	10,85	5,90
Centro de Transp. de Mercan. de Sevilla, s.a.	1	10,58	1	3,43	2	14,01	0,23	0,03
Cetursa Sierra Nevada, s.a.	29	4.795,87	46	807,84	75	5.603,71	8,75	13,30
Fabricados para la Automoción del Sur, s.a.	1	80,84	5	15,77	6	96,61	0,70	0,23
Fomento Asistencia y Gestión Integral de Andalucía	3	278,88	4	25,87	7	304,76	0,82	0,72
Incubadora de Emprendedores de Andalucía s.l.u.	*	-	-	-	-	-	-	-
Infraestructuras Turísticas Andalucía	-	-	6	32,13	6	32,13	0,70	0,08
Inversión y Gestión de Capital Riesgo de Andalucía s.a.	13	521,95	9	72,52	22	594,47	2,57	1,41
linares Fibras Industriales, s.a.	-	-	-	-	-	-	-	-
Parque Logístico de Córdoba	3	3.315,77	79	157,50	82	3.473,27	9,57	8,24
Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía s.l.	45	8.206,11	118	647,85	163	8.853,96	19,02	21,01
Parque Tecnológico de Andalucía, s.a.	*	-	-	-	-	-	-	-
Promonevada, s.a.	3	220,16	2	74,19	5	294,35	0,58	0,70
Santana Militar s.l.u.	1	3,48	0	0,00	1	3,48	0,12	0,01
Santana Motor Andalucía, s.a.	-	-	-	-	-	-	-	-
Santana Motor, s.a.	1	7,88	-	-	1	7,88	0,12	0,02
Sierra Nevada club Agencia de Viajes, s.a.	-	-	-	-	-	-	-	-
Sociedad Andal. para el Desarr. de la Socied. de la Información s.a.	*	-	-	-	-	-	-	-
Sociedad Andal. para el Desarr. de las Telec., s.a.	81	5.999,29	162	660,32	243	6.659,61	28,35	15,80
Sociedad para el Impulso del Talento, s.l.u.	-	-	4	26,82	4	26,82	0,47	0,06
Sociedad para la Promoc. y Reconv. Econ. de Andal., s.a.	*	-	-	-	-	-	-	-
Tecnoparque Bahía de Cádiz s.l.v.	-	-	6	8,54	6	8,54	0,70	0,02
Verificaciones Industriales de Andalucía, s.a.	19	2.932,91	79	669,83	98	3.602,74	11,44	8,55
Zal Bahía de Algeciras s.a.	5	5.482,13	16	125,69	21	5.607,83	2,45	13,31
TOTAL	257	38.427,50	600	33.714,61	857	42.142,11	100,00	100,00

Fuente: Memoria anual de contratación pública 2009

Cuadro nº 22.24

(*) Según la memoria anual no han remitido información.

**CONTRATOS FORMALIZADOS POR LAS SOCIEDADES MERCANTILES DE PARTICIPACION MAYORITARIA
INDIRECTA**

POR TIPO DE CONTRATO

m€

	OBRAS		SUMINISTRO		SERVICIO		OTROS		TOTAL	
	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe
Apartahotel Trevenque, s.a.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Canal Sur Radio, s.a.	-	-	4	623,56	-	-	-	-	4	623,56
Canal Sur Televisión, s.a.	-	-	8	1.304,82	10	2.542,77	-	-	18	3.847,59
Centro de Innovación y Transferencia de Tecnología de And. s.a.	-	-	13	25,86	75	1.638,39	5	822,56	93	2.486,81
Centro de Transp. de Mercan. de Sevilla, s.a.	-	-	-	-	2	14,01	-	-	2	14,01
Cetursa Sierra Nevada, s.a.	30	3.138,29	37	2.027,33	8	438,09	-	-	75	5.603,71
Fabricados para la Automoción del Sur, s.a.	-	-	1	0,92	3	88,73	2	6,96	6	96,61
Fomento Asistencia y Gestión Integral de Andalucía	-	-	-	-	7	304,76	-	-	7	304,76
Incubadora de Emprendedores de Andalucía s.l.u.	*									
Infraestructuras Turísticas Andalucía	-	-	1	7,55	5	24,58	-	-	6	32,13
Inversión y Gestión de Capital Riesgo de Andalucía s.a.	1	21,56	-	-	21	572,91	-	-	22	594,47
linales Fibras Industriales, s.a.	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Parque Logístico de Córdoba	28	3.220,56	22	75,60	32	177,11	0	0,00	82	3.473,27
Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía s.l.	6	1.462,23	141	7.184,05	15	207,31	1	0,37	163	8.853,97
Parque Tecnológico de Andalucía, s.a.	*									
Promonevada, s.a.	3	243,21	2	51,14	-	-	-	-	5	294,35
Santana Militar s.l.u.	-	-	0	-	-	-	1	3,48	1	3,48
Santana Motor Andalucía, s.a.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Santana Motor, s.a.	-	-	-	-	1	7,88	-	-	1	7,88
Sierra Nevada club Agencia de Viajes, s.a.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sociedad Andal. para el Desarr. de la Socied. de la Información s.a.	*									
Sociedad Andal. para el Desarr. de las Telec., s.a.	-	-	47	341,77	196	6.317,84	-	-	243	6.659,61
Sociedad para el Impulso del Talento, s.l.u.	-	-	-	-	4	26,82	-	-	4	26,82
Sociedad para la Promoc. y Reconv. Econ. de Andal., s.a.	*									
Tecnoparque Bahía de Cádiz s.l.v.	-	-	-	-	6	8,54	-	-	6	8,54
Verificaciones Industriales de Andalucía, s.a.	30	2.043,50	21	927,02	47	632,22	-	-	98	3.602,74
Zal Bahía de Algeciras s.a.	2	5.326,47	7	55,95	12	225,40	-	-	21	5.607,82
TOTAL	100	15.455,82	304	12.625,59	444	13.227,36	9	833,37	857	42.142,11

Fuente: Memoria anual de Contratación Pública 2009

(*)Según la memoria anual no han remitido información.

Cuadro nº 22.25

**CONTRATOS FORMALIZADOS POR LAS SOCIEDADES MERCANTILES DE PARTICIPACION MAYORITARIA
INDIRECTA**

POR PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

m€

	ABIERTO		RESTRINGIDO		NEGOCIADO		MENORES		TOTAL	
	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe
Apartahotel Trevenque, s.a.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Canal Sur Radio, s.a.	4	623,56	-	-	-	-	-	-	4	623,56
Canal Sur Televisión, s.a.	18	3.847,59	-	-	-	-	-	-	18	4.340,59
Centro de Innov. y Transferencia de Tecnología de And. s.a.	1	365,40	-	-	29	1.735,10	63	386,31	93	2.486,81
Centro de Transp. de Mercan. de Sevilla, s.a.	-	-	-	-	1	10,58	1	3,43	2	14,01
Cetursa Sierra Nevada, s.a.	22	4.256,50	-	-	7	539,37	46	807,84	75	5.603,71
Fabricados para la Automoción del Sur, s.a.	-	-	-	-	1	80,84	5	15,77	6	96,61
Fomento Asistencia y Gestión Integral de Andalucía	-	-	-	-	3	278,88	4	25,87	7	304,75
Incubadora de Emprendedores de Andalucía s.l.u.	*								-	-
Infraestructuras Turísticas Andalucía	-	-	-	-	-	-	6	32,13	6	32,13
Inversión y Gestión de Capital Riesgo de Andalucía s.a.	-	-	-	-	13	521,95	9	72,52	22	594,47
linares Fibras Industriales, s.a.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Parque Logístico de Córdoba	2	3.253,13	-	-	1	62,64	79	157,50	82	3.473,27
Parque Tecnológico y Aeronáutica de Andalucía s.l.	14	5.549,87	9	356,65	22	2.299,60	118	647,85	163	8.853,96
Parque Tecnológico de Andalucía, s.a.	*									
Promonevada, s.a.	2	153,42	-	-	1	66,74	2	74,19	5	294,35
Santana Militar s.l.u.	-	-	-	-	1	3,48	-	-	1	3,48
Santana Motor Andalucía, s.a.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Santana Motor, s.a.	-	-	-	-	1	7,88	-	-	1	7,88
Sierra Nevada club Agencia de Viajes, s.a.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Soc.Andal. para el Desarr. de la Socied. de la Informac. s.a.	*									
Sociedad Andal. para el Desarr. de las Telec., s.a.	44	4.485,81	-	-	37	1.513,48	162	660,32	243	6.659,61
Sociedad para el Impulso del Talento, s.l.u.	-	-	-	-	-	-	4	26,82	4	26,81
Soc.para la Promoc. y Reconv. Econ. de Andal., s.a.	*									
Tecnoparque Bahía de Cádiz s.l.v.	-	-	-	-	-	-	6	8,54	6	8,54
Verificaciones Industriales de Andalucía, s.a.	3	673,96	-	-	16	2.258,96	79	669,83	98	3.602,74
Zal Bahía de Algeciras s.a.	3	5.435,53	-	-	2	46,60	16	125,69	21	5.607,82
TOTAL	113	28.644,77	9	356,65	135	9.426,10	600	3.714,61	857	42.142,11

Fuente: Memoria anual de Contratación Pública 2009

(*)Según la memoria anual no han remitido información.

Cuadro nº 22.26

CONTRATOS FORMALIZADOS POR LAS FUNDACIONES

m€

	MAYORES[Sic]		MENORES		TOTALES			
	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	% / Nº	% / IMPORTE
Fundación Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía.	11	594,93	258	685,72	269	1.280,65	2,69	1,60
Fundación Andaluza de Servicios Sociales .	124	9.570,68	325	2.151,79	449	11.722,47	4,48	14,67
Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo.	152	13.151,89	124	801,80	276	13.953,69	2,76	17,46
F. Para el Desar. Sost.de Doñana y su Entorno-Doñana 21.	6	227,68	16	72,44	22	300,12	0,22	0,38
F. And. para la Integ. Soc. del Enfermo Mental .	18	6.188,42	2	43,81	20	6.232,23	0,20	7,80
Fundación Audiovisual de Andalucía	-	-	2	2,88	2	2,88	0,02	-
Fundación Barenboim-Said.	2	162,83	1.207	1.643,47	1.209	1.806,30	12,07	2,26
Fundación Centro de Estudios Andaluces .	11	436,25	12	81,32	23	517,57	0,23	0,65
Fundación para el Desarrollo del legado Andalusi.	17	928,91	19	90,25	36	1.019,16	0,36	1,28
Fundación Francisco Ayala.	-	-	278	97,06	278	97,06	2,78	0,12
Fundación Hospital de San Juan de Dios y San Rafael.	-	-	19	193,28	19	193,28	0,19	0,24
Fundación Hospital San Rafael.	*							
F. Instit. Mediterr. Avance de la Biotecn. y la Inv. Sanitaria.	10	608,79	1	18,00	11	626,78	0,11	0,78
F.para la Invest.Biosani And.Oriental "Alejandro Otero"	3	217,18	-	-	3	217,18	0,03	0,27
Fundación Juan Nepomuceno Rojas.	-	-	-	-	-	-	-	-
Fundación Museo Picasso de Málaga.	54	4.891,83	469	1.448,07	523	6.339,90	5,22	7,93
F. Para el Avance Tecnológ.y el Entreten.Prof.	911	2.096,47	1.196	1.173,37	2.107	3.269,84	21,04	4,09
Fundación para el Progreso y Desarrollo de la Salud.	101	9.646,79	3.118	6.264,44	3.219	15.911,23	32,14	19,91
F. Andaluza de Atención a las Drogodependencias.	15	931,89	154	907,51	169	1.839,40	1,69	2,30
F. Parque Tecnológico de las Cienc.de la Salud de Granada.	15	4.965,35	1	3,06	16	4.968,41	0,16	6,22
Fundación Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre.	5	251,05	27	298,92	32	549,97	0,32	0,69
Andaluza Emprende Fundación Pública Andaluza	76	8.043,75	116	820,75	192	8.864,50	1,92	11,09
Fundación Reina Mercedes para la Investigación Sanitaria.	*							
Fundación San Andrés y la Magdalena.	-	-	1.140	208,75	1.140	208,75	11,38	0,26
Fundación Valme.	*							
TOTALES	1.531	62.914,69	8.484	17.006,69	10.015	79.921,38	100,00	100,00

Fuente: Memoria anual de contratación pública 2009. Se incluyen las fundaciones incluidas en el inventario de entes de la Comunidad Autónoma, elaborado por la IGJA y, en su caso en atención a lo establecido en los Decretos de estructura orgánica de las diversas Consejerías. No coinciden en número con las analizadas en el epígrafe referido a las Fundaciones dado que en este último caso se recogen las incluidas en la Cuenta General de 2009. **Cuadro nº 22.27**

* Según la Memoria Anual no han remitido información.

CONTRATOS FORMALIZADOS POR LAS FUNDACIONES

POR TIPO DE CONTRATO

m€

	OBRAS		SUMINISTRO		SERVICIOS		OTROS		TOTAL			
	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	% / Nº	% / Importe
Fundación Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía.	-	-	67	106,31	202	1.174,34	-	-	269	1.280,65	2,69	1,60
Fundación Andaluza de Servicios Sociales	-	-	83	419,66	366	11.302,81	-	-	449	11.722,47	4,48	14,67
Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo.	4	228,71	48	1.584,80	224	12.140,18	-	-	276	13.953,69	2,76	17,46
Fundación Para el Desarrollo Sostenible de Doñana y su Entorno-Doñana 21.	-	-	2	10,36	20	289,76	-	-	22	300,12	0,22	0,38
Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental	5	3.781,02	2	66,77	13	2.384,45	-	-	20	6.232,23	0,20	7,80
Fundación Audiovisual de Andalucía	-	-	-	-	2	2,88	-	-	2	2,88	0,02	-
Fundación Barenboim-Said.	-	-	27	20,67	1.033	1.012,51	149	773,12	1.209	1.806,30	12,07	2,26
Fundación Centro de Estudios Andaluces	-	-	1	30,00	22	487,56	-	-	23	517,57	0,23	0,65
Fundación para el Desarrollo del Legado Andalusi.	-	-	1	69,41	35	949,75	-	-	36	1.019,16	0,36	1,28
Fundación Francisco Ayala	-	-	110	10,32	168	86,74	-	-	278	97,06	2,78	0,12
Fundación Hospital de San Juan de Dios y San Rafael.	-	-	9	47,31	10	145,97	-	-	19	193,28	0,19	0,24
Fundación Hospital San Rafael	*											
Fundación Instituto Mediterráneo para el Avance de la Biotecnología y la Investigación Sanitaria.	-	-	11	626,79	-	-	-	-	11	626,78	0,11	0,78
Fundación para la Investigación Biosanitaria Andalucía Oriental "Alejandro Otero"	-	-	3	317,18	-	-	-	-	3	217,18	0,03	0,27
Fundación Juan Nepomuceno Rojas.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Fundación Museo Picasso de Málaga.	-	-	189	1.102,95	325	5.051,90	9	185,05	523	6.339,90	5,22	7,93
Fundación Para el Avance Tecnológico y el Entrenamiento Profesional .	-	-	515	447,87	1.592	2.821,97	-	-	2.107	3.269,84	21,04	4,09
Fundación para el Progreso y Desarrollo de la Salud.	12	1.646,07	1.667	5.447,02	1.083	5.796,16	457	3.021,98	3.219	15.911,23	32,14	19,91
Fundación Andaluza de Atención a las Drogodependencias .	12	351,89	43	170,33	114	1.317,17	-	-	169	1.839,40	1,69	2,30
Fundación Parque Tecnológico de las Ciencias de la Salud de Granada.	2	4.014,90	-	-	14	953,51	-	-	16	4.968,41	0,16	6,22
Fundación Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre.	8	90,72	11	276,43	13	182,81	-	-	32	549,97	0,32	0,69
Andalucía Emprende Fundación Pública Andaluza	28	4.883,97	5	521,41	151	3.381,87	8	77,25	192	8.864,50	1,92	11,09
Fundación Reina Mercedes para la Investigación Sanitaria.	*											
Fundación San Andrés y la Magdalena.	1	1,78	716	148,82	423	58,16	-	-	1.140	208,75	11,38	0,26
Fundación Valme.	*											
TOTAL	72	14.999,06	3.510	11.324,41	5.810	49.540,51	623	4.057,40	10.015	79.921,38	100,00	100,00

Cuadro nº 22.28

Fuente: Memoria anual de contratación pública 2009. Se incluyen las fundaciones incluidas en el inventario de entes de la Comunidad Autónoma, elaborado por la IGJA y, en su caso en atención a lo establecido en los Decretos de estructura orgánica de las diversas Consejerías. No coinciden en número con las analizadas en el epígrafe referido a las Fundaciones dado que en este último caso se recogen las incluidas en la Cuenta General de 2009.

* Según la Memoria Anual no han remitido información.

CONTRATOS FORMALIZADOS POR LAS FUNDACIONES

POR PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

m€

	ABIERTO		RESTRINGIDO		NEGOCIADO		MENORES		TOTAL			
	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	% / Nº	% / Importe
Fundación Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía.	5	361,12	-	-	6	233,82	258	685,72	269	1.280,65	2,69	1,60
Fundación Andaluza de Servicios Sociales	32	6.107,19	-	-	92	3.463,49	325	2.151,79	449	11.722,47	4,48	14,67
Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo.	2	401,31	-	-	150	12.750,58	124	801,80	276	13.953,69	2,76	17,46
Fundación Para el Desarrollo Sostenible de Doñana y su Entorno-Doñana 21.	2	116,77	-	-	4	110,91	16	72,44	22	300,12	0,22	0,38
Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental .	12	5.864,82	-	-	6	323,60	2	43,81	20	6.232,23	0,20	7,80
Fundación Audiovisual de Andalucía	-	-	-	-	-	-	2	2,88	2	2,88	0,02	-
Fundación Barenboim-Said.	1	131,03	-	-	1	31,79	1.207	1.643,47	1.209	1.806,30	12,07	2,26
Fundación Centro de Estudios Andaluces .	3	216,98	6	154,15	2	65,12	12	81,32	23	517,57	0,23	0,65
Fundación para el Desarrollo del Legado Andalusi.	1	132,60	-	-	16	796,31	19	90,25	36	1.019,16	0,36	1,28
Fundación Francisco Ayala	-	-	-	-	-	-	278	97,06	278	97,06	2,78	0,12
Fundación Hospital de San Juan de Dios y San Rafael.	-	-	-	-	-	-	19	193,28	19	193,28	0,19	0,24
Fundación Hospital San Rafael	*											
Fundación Instituto Mediterráneo para el Avance de la Biotecnología y la Investigación Sanitaria.	-	-	5	158,74	5	450,05	1	18,00	11	626,78	0,11	0,78
Fundación para la Investigación Biosanitaria Andalucía Oriental "Alejandro Otero"	1	180,00	-	-	2	37,18	-	-	3	217,18	0,03	0,27
Fundación Juan Nepomuceno Rojas.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Fundación Museo Picasso de Málaga.	6	2.034,16	-	-	48	2.857,67	469	1.448,07	523	6.339,90	5,22	7,93
Fundación Para el Avance Tecnológico y el Entrenamiento Profesional .	36	1.451,28	-	-	875	645,19	1.196	1.173,37	2.107	3.269,84	21,04	4,09
Fundación para el Progreso y Desarrollo de la Salud.	14	2.642,13	-	-	87	7.004,65	3.118	6.264,44	3.219	15.911,23	32,14	19,91
Fundación Andaluza de Atención a las Drogodependencias .	2	115,62	-	-	13	816,27	154	907,51	169	1.839,40	1,69	2,30
Fundación Parque Tecnológico de las Ciencias de la Salud de Granada.	2	4.014,90	3	80,52	10	869,93	1	3,06	16	4.968,41	0,16	6,22
Fundación Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre.	-	-	-	-	5	251,05	27	298,92	32	549,97	0,32	0,69
Andalucía Emprende Fundación Pública Andaluza	37	5.648,85	-	-	39	2.394,89	116	820,75	192	8.864,50	1,92	11,09
Fundación Reina Mercedes para la Investigación Sanitaria.	*											
Fundación San Andrés y la Magdalena.	-	-	-	-	-	-	1.140	208,75	1.140	208,75	11,38	0,26
Fundación Valme.	*											
TOTAL	156	29.418,79	14	393,41	1.361	33.102,49	8.484	17.006,69	10.015	79.921,38	100,00	100,00

Cuadro nº 22.29

Fuente: Memoria anual de contratación pública 2009. Se incluyen las fundaciones incluidas en el inventario de entes de la Comunidad Autónoma, elaborado por la IGJA y, en su caso en atención a lo establecido en los Decretos de estructura orgánica de las diversas Consejerías. No coinciden en número con las analizadas en el epígrafe referido a las Fundaciones dado que en este último caso se recogen las incluidas en la Cuenta General de 2009.

* Según la memoria anual no han remitido información.

XXII.8. RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN ESPECÍFICA DE LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

XXII.8.1. Introducción

22.23. Se incorpora en este epígrafe el resultado de la fiscalización de los contratos administrativos celebrados por la Administración de la Junta de Andalucía sometidos a los procedimientos de contratación establecidos en la LCSP.

22.24. Dada la amplitud del objeto material de la fiscalización, se ha seleccionado una muestra de 162 contratos por importe de 279.957,23m€, para cuya realización se han utilizado los siguientes criterios:

a) Componen la muestra un grupo de contratos adjudicados por procedimiento negociado por motivos de imperiosa urgencia, y otro grupo de expedientes constituido por obras de emergencia, en los que se ha analizado si se acreditan los supuestos de hecho establecidos en la LCSP que habilitan a su debida utilización.

b) La muestra se integra también por un grupo de contratos cuyos importes rozaban los umbrales establecidos para utilizar la contratación menor.

c) Criterio cuantitativo. Ha consistido en elegir los cuatro expedientes de mayor importe según

los distintos tipos contractuales, y cuatro contratos, con igual criterio, por cada procedimiento de adjudicación.

d) Finalmente, se ha realizado un muestreo aleatorio simple sobre los contratos formalizados por el SAS, ya que es el órgano que adjudica el mayor número de contratos y que compromete el mayor gasto de inversión, y otro muestreo aleatorio simple sobre la contratación formalizada por el resto de órganos con facultades de contratación.

22.25. Teniendo en cuenta los criterios antes expuestos para realizar la muestra y que parte de la misma ha estado dirigida, debe advertirse que las conclusiones contenidas en esta parte del informe solo le son aplicables a los contratos incluidos en la muestra sin que las mismas puedan ser objeto de extrapolación.

22.26. En el punto XXII.13 del informe se detallan los contratos fiscalizados con indicación de sus principales elementos definidores. Los importes correspondientes a este epígrafe se expresan en m€ dada la cuantía de algunos de los contratos incluidos en la muestra.

22.27. Los expedientes analizados se clasifican según su naturaleza, el órgano gestor y el procedimiento de adjudicación, de la siguiente manera:

CONTRATOS FISCALIZADOS CLASIFICADOS SEGÚN SU NATURALEZA

ENTIDAD	OBRAS						SUMINISTRO			SERVICIOS			TOTAL	
	OBRAS		MENORES		EMERGENCIA		Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe
	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe								
Agricultura y Pesca	-	-	-	-	2	52,23	3	828,06	5	880,29				
Educación	-	-	-	-	-	-	1	5,07	1	5,07				
Economía y Hacienda	1	53.173,74	-	-	2	949,34	1	5.239,94	4	59.363,02				
Justicia y Admón Pública	1	134,34	-	-	4	1.802,25	6	784,08	11	2.720,67				
Turismo, Comercio y Deporte	11	19.306,48	-	-	4	138,99	4	138,99	15	19.445,47				
Empleo	-	-	-	-	1	43,30	2	91,54	3	134,84				
Cultura	-	-	-	2	1.468,20	-	4	201,40	6	1.669,60				
Igualdad y Bienestar Social	-	-	-	-	1	90,77	10	243,21	11	333,98				
Obras Públicas y Transportes	14	10.927,01	-	-	-	-	-	-	14	10.927,01				
Vivienda y Ord. Territorio	-	-	-	-	-	-	-	-	22	989,07				
Medio Ambiente	-	-	-	-	1	85,12	4	251,69	5	336,81				
Innovación, Ciencia y Empresa	-	-	-	-	-	-	3	14.092,38	3	14.092,38				
IFAPA	-	-	-	-	3	126,10	2	89,30	5	215,40				
SAE	-	-	-	-	-	-	3	213,00	3	213,00				
SAS	4	68.644,74	8	354,12	10	5.603,40	7	18.836,54	29	93.438,80				
Patronato de la Alhambra y el Generalife	-	-	-	-	1	1.299,70	2	104,79	3	1.404,49				
Agencia Andaluza del Agua	5	50.170,86	-	-	-	-	3	359,91	21	72.700,76				
Consejo Audiovisual de Andalucía	-	-	-	-	-	-	1	1.086,57	1	1.086,57				
TOTAL	36	202.357,17	30	1.343,19	15	23.638,19	25	10.052,21	56	42.566,47	162	279.957,23		

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro nº 22.30

XXII.8.2 Consideraciones generales aplicables a los contratos fiscalizados

22.28. De las tres modalidades previstas en la LCSP para la tramitación de los expedientes (ordinaria, urgente y de emergencia), la urgente se caracteriza por un acortamiento de los plazos para acelerar el inicio de la prestación.

Por ello, el artículo 96 de la LCSP reserva dicha modalidad a los expedientes *cuya necesidad sea inaplazable o cuya adjudicación sea preciso acelerar por razones de interés público.*

22.29. Se da la circunstancia de que algunos de los adjudicados por el procedimiento negociado son tramitados por la vía de urgencia a tenor del artículo antes referido (cuadro 22.5).

Debe advertirse que esta actuación, salvo en los casos del artículo 161.1 de la LCSP, no tiene trascendencia en la práctica en el procedimiento negociado, dada la rapidez en la formalización de los trámites que lo caracteriza. Por este motivo, debe dejarse esta vía para la tramitación de los procedimientos abiertos o restringidos o los negociados en los que proceda la publicación de un anuncio de la licitación, (en los que se acortaría el plazo para la presentación de ofertas).

Incluso en algunos de los negociados y tramitados por la vía de urgencia, se han producido demoras durante la tramitación del expediente que no son compatibles con el concepto de urgencia del artículo 96 de la LCSP ni con la singularidad del procedimiento negociado. (cuadro 22.5).

22.30. El artículo 93.4 de la LCSP exige que en la fase preparatoria del expediente se justifique adecuadamente los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato. En el 48% de los contratos fiscalizados se cumple el citado precepto. Por el contrario en algunos de los adjudicados por las Consejerías de Agricultura y Pesca, Economía y Hacienda, Igualdad y Bienestar Social, Innovación, Ciencia y Empresa, SAE y Patronato de la Alhambra y el Generalife, no se acredita dicha exigencia.

En la memoria de los once contratos de obras tramitados por la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deportes, se justifica adecuadamente la necesidad e idoneidad del contrato, el procedimiento seleccionado y se justifican los criterios elegidos para la adjudicación.

También ocurre en los expedientes "*Servicio de mantenimiento de las centrales térmicas, frigoríficas y las instalaciones de climatización del hospital Infanta Elena*" (359,10m€) y en el contrato "*Redacción de proyecto y dirección de obra y coordinación en materia de seguridad y salud de la obra reforma de los laboratorios de investigación del Hospital Civil Carlos Haya,*" (77,38m€), ambos tramitados por el SAS.

22.31. Conforme al artículo 138.2 de la LCSP, cuando la cuantía del contrato sea igual o superior a 100,00m€, la adjudicación del contrato debe ser objeto de publicidad (en los diarios oficiales que corresponda), en un plazo no superior a 48 días a contar de la fecha de adjudicación.

En 22 expedientes de los 60 fiscalizados a los que les sería aplicable este precepto, la referida publicación se efectúa fuera del plazo antes indicado. Esta anomalía se detecta especialmente en los adjudicados por el SAS, y en los formalizados por las Consejerías de Justicia y Administración Pública, y en la de Turismo, Comercio y Deporte.

Así, la adjudicación del contrato "*Suministro de víveres*" (235,13 m€), tramitado por la Dirección de Servicios Generales del Hospital Universitario "Puerta del Mar" de Cádiz, se publica con un retraso de 215 días. Esta demora alcanza los 223 días en el expediente "*Obras de Construcción del Nuevo Hospital Comarcal de la Línea de la Concepción, Cádiz,*" (46.236,89m€).

22.32. Se detecta algún contrato con valor estimado superior a los umbrales establecidos en el artículo 16 de la LCSP y que, por lo tanto, hubo de estar sujetos a regulación armonizada. Sin embargo, en la documentación contenida en el expediente, no se acredita el cumplimiento de determinadas formalidades que la regulación

armonizada exige en su tramitación (publicidad de la licitación y de la formalización en BOE y en DOUE).

Así ocurre en el expediente “*Servicios de informática (introducción y gestión de datos) en relación con la verificación de la programación F.P.O 2008,*” tramitado por la Dirección provincial de Granada del SAE. El propio informe jurídico que se incorpora en el expediente establece que “*pese a lo consignado en el anexo I, el contrato ha de estar sujeto a regulación armonizada pues su valor estimado, 175.862,07€, supera el umbral establecido a este efecto en el artículo 16 de la LCSP.*”⁴⁶

XXII.9. CONTRATOS ADJUDICADOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO

XXII. 9.1. Sobre los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares

22.33. Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa, debe atenderse a criterios objetivos directamente vinculados al objeto del contrato, a fin de dotar de la máxima objetividad la selección en la oferta, artículo 134 de la LCSP.

22.34. La mayoría de los pliegos analizados cumplimentan el precepto citado. No obstante, y en menor medida que en ejercicios precedentes, en algunos de los examinados se contienen critérios de adjudicación definidos de una forma genérica, al entrar a valorar criterios cualitativos, que dependen de un juicio de valor, sin que se precisen los elementos de juicio necesarios que permitan su correcta aplicación en la fase de valoración de las ofertas.

Esta insuficiente determinación de las fórmulas y métodos de valoración y ponderación de los criterios de adjudicación, ocurre en 12 de los 39 procedimientos abiertos analizados, pertenecientes a las Consejería de Justicia y Administración Pública, Obras Públicas y Transportes, Economía y Hacienda, y en algunos de los fiscalizados en la Agencia Andaluza del Agua, en el SAE y en el SAS.

Así ocurre en el PCAP que rige el contrato “*Servicios de informática (introducción y gestión de datos) en relación con la verificación de la programación F.P.O 2008,*” (72,19m€), tramitado por la Dirección provincial de Granada del SAE. Para la valoración de la proposición técnica, el pliego tan solo contiene el criterio “*descripción de las medidas de control de calidad a efectuar en cuanto a los materiales y medios empleados*”, sin que, además, se incluyan mayores precisiones para su método de valoración.

A tal efecto el informe jurídico que se incorpora en el expediente señala que “*El artículo 134.3 de la LCSP prioriza la elección de más de un criterio de entre los contenidos en el propio precepto, para la adjudicación de los contratos de servicios, precisándose la ponderación relativa atribuida a cada uno de ellos, como elementos correctivos de la discrecionalidad técnica de que goza el órgano de contratación buscando la mayor objetividad y automatismo posible en la valoración. Objetivo que no se cumple con la excesivamente abierta descripción del único criterio significado en el pliego.*”

También cabe catalogar así los criterios utilizados por el SAS en el expediente “*Servicio de limpieza de centros del complejo hospitalario Torrecárdenas, Almería,*” (12.007,93m€). Así, en el PCAP se alude, entre otros, al “*Programa de trabajo y oferta técnica,*” (al que se le otorgan una ponderación del 35%), o a los “*Medios humanos y materiales a disposición del hospital*” (30%), criterios a los que no se le asignan normas de valoración.

La indefinición de los criterios también se observa en el expediente “*Redacción de proyecto, dirección facultativa y otros trabajos de construcción de edificio administrativo en la Calle Puebla del Río 5, de Sevilla, Edificio su Eminencia*” (5.239,94m€), tramitado por la Consejería de Economía y Hacienda. Para la valoración de la proposición técnica (70%), el pliego contiene el criterio “*calidad a la propuesta arquitectónica, o en su caso de ingeniería,*” al que se le otorgan 40 puntos, sin que se precisen esos términos y su método de valoración.

22.35. La Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, siguiendo las recomendaciones emitidas por esta Institución

⁴⁶ Párrafo modificado por la alegación presentada.

en las que se aconsejaba que se corrigiesen determinadas prácticas censuradas por su no conveniencia en los procedimientos de adjudicación, ha modificado los pliegos de cláusulas utilizados para la adjudicación de las obras en los ejercicios precedentes, incorporando nuevos criterios objetivos adecuados al objeto de los contratos, con sus correspondientes normas de valoración.

22.36. Para evitar las situaciones antes descritas, se hace recomendable que los pliegos establezcan no solo los criterios objetivos de adjudicación, sino también las reglas de valoración o normas relativas al procedimiento de aplicación de tales criterios, y que éstas aparezcan tasadas, baremadas y puntuadas, de tal forma que se respete el legítimo derecho de los concursantes a conocer de antemano en qué medida la primacía de los criterios establecidos va a influir en la adjudicación.

Debe recordarse como el artículo 134.2 de la LCSP establece que en la determinación de los criterios de adjudicación deben prevalecer los criterios de valoración automática (mediante cifras o porcentajes obtenidos a través de la mera aplicación de las formulas establecidas en los pliegos), sobre los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor.

22.37. También en menor medida que en ejercicios anteriores, se produce la práctica de utilizar como criterios de adjudicación aquellos que la Ley configura como requisitos determinantes de la solvencia técnica de los empresarios, artículos 63 a 71 de la LCSP.

Así, en 7 expedientes de los 39 procedimientos abiertos analizados, algunos de los criterios de adjudicación que aparecen consignados en los PCAP, se refieren a factores que pudieran aludir a características subjetivas de las empresas que deben valorarse en la fase de selección y no en la de adjudicación.

También se contempla en los pliegos examinados, la exigencia de que las empresas estén en posesión de certificados de calidad o medioambientales, que, igualmente, deben configurarse

como requisito de solvencia y no de adjudicación.

22.38. Se observa que en los pliegos de 3 contratos, de los 39 procedimientos abiertos analizados, se incluyen criterios relacionados con “mejoras indeterminadas”. Supuesto que ocurre en algunos de los fiscalizados en el SAS.

Debe recordarse que las mejoras como criterio de valoración de las ofertas serían admisibles si se las objetiva, es decir, debe indicarse su contenido mediante la relación de los aspectos concretos de las ofertas sobre las que podrán recaer. Asimismo, deben estar cuantificadas, por menorizándose su importancia mediante la indicación de cómo serán baremadas.

22.39. La indefinición de las mejoras pueden conducir a situaciones como las que se producen en el expediente “*Servicio de limpieza de centros del complejo hospitalario Torrecárdenas*” (12.007,93m€), tramitado por el SAS. El criterio relativo a “*Otras mejoras*” se valora con un 10% sin que éstas se encuentren definidas ni determinadas.

El comité de expertos constituido para valorar las ofertas, realiza una consulta a la Mesa de contratación exponiendo “*la dificultad para evaluar el criterio denominado otras mejoras, dada la dispersión y gran cantidad de elementos con distintas valoraciones económicas introducidas como mejoras por cada uno de los ofertantes*”.

22.40. Un adecuado ejemplo de cómo las mejoras aparecen objetivamente valoradas, concretadas y determinadas, se observa en los expedientes fiscalizados en la Consejería de Economía y Hacienda, en los que los elementos considerados susceptibles de mejoras se valoran en un anexo específico del PCAP.

XXII.9.2. Sobre las ofertas presentadas por los licitadores

22.41. Conforme al artículo 80 del RGLCAP, los sobres en los que se contiene la documentación para participar en las licitaciones, habrán de ser entregados en las oficinas expresadas en

el anuncio de licitación, o enviados por correo dentro del plazo de admisión señalado en este.

Cuando la documentación se envíe por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación en el mismo día la remisión de la oferta (mediante télex, fax o telegrama).

Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de terminación del plazo señalado en el anuncio.

22.42. Sin embargo, se observa en ocasiones como en los certificados extendidos por los jefes de las oficinas receptoras, en los que se da recibo de las empresas presentadas, aparecen ofertas que entraron en el registro fuera del plazo establecido en el anuncio de licitación.

A estas ofertas se les tiene en consideración en el procedimiento de adjudicación, sin que conste en el expediente documentación que acredite que dichas empresas manifestaron en plazo su intención de participar en la licitación (vía fax, telegrama, etc), y que posteriormente enviaron por correo la correspondiente oferta, justificando la fecha de imposición del envío en la oficina de correos, tal como exige el precepto antes señalado.⁴⁷

22.43. En algunos de los fiscalizados se da la circunstancia de que la empresa que no acredita que tuviera entrada en plazo resulta adjudicataria. Este supuesto ocurre en el expediente “EDAR de Villanueva de los Castillejos” (1.292,33m€), tramitado por la Agencia Andaluza del Agua.⁴⁸

Por lo expuesto, se hace recomendable que cuando se haga uso de la facultad prevista en el artículo 80 del RGLCAP, se deje constancia en los expedientes de la documentación necesaria que justifique que todas las empresas que participen en el proceso de contratación, enviaron

su oferta en los plazos consignados en las bases de la convocatoria.

XXII.9.3 Sobre los informes técnicos de valoración de las ofertas

22.44. El artículo 134.2 de la LCSP establece que cuando se atribuya a los criterios evaluables de forma automática una ponderación inferior a los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, deberá constituirse un comité, que cuente como mínimo de tres miembros formado por expertos no integrados en el órgano proponente del contrato y con cualificación apropiada, al que corresponda realizar la evaluación de las ofertas o encomendar esta evaluación a un organismo técnico especializado debidamente identificado en los pliegos.

En el expediente “Redacción de proyecto, dirección facultativa y otros trabajos de construcción de edificio administrativo en la Calle Puebla del Río 5, de Sevilla, Edificio su Eminencia” (5.239,94m€), tramitado por la Consejería de Economía y Hacienda, se atribuye a los criterios evaluables de forma automática (30%), una ponderación inferior a los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, (70%), sin embargo los autores del informe técnico pertenecen al órgano proponente, por lo que se incumple lo preceptuado en el artículo antes citado.

22.45. Incluso en aquellos expedientes en los que los criterios evaluables de forma automática se imponen a los que dependen de un juicio de valor, la objetividad que debe presidir las actuaciones de la Mesa de contratación y la de los comités de expertos, hacen recomendable una disociación entre los miembros de ambas, habida cuenta del distinto cometido que cada una tiene dentro del procedimiento de adjudicación.

En la generalidad de los PCAP examinados se cumple esta consideración, ya que contemplan la participación de una comisión asesora independiente que analice las ofertas desde un punto de vista técnico para comprobar su adecuación a los criterios objetivos contenidos en el pliego.

⁴⁷ Párrafo modificado por la alegación presentada.

⁴⁸ Párrafo modificado por la alegación presentada.

Sin embargo en 7 de los 39 expedientes fiscalizados, pertenecientes a la Consejerías de Agricultura y Pesca, Innovación, Ciencia y Empresa, y a la Agencia Andaluza del Agua y al SAS, se producen coincidencias entre los componentes del órgano asesor y los integrantes de la Mesa de contratación.

Así, en el contrato “EDAR de Villanueva de los Castillejos” (1.292,33m€), tramitado por la Agencia Andaluza del Agua, los autores del informe técnico son a su vez vocales en la Mesa de contratación. También en el contrato “Ampliación y Remodelación de la EDAR de Estepona TM Málaga. Proyecto y Obra,” tramitado por este mismo centro se produce esta circunstancia.

22.46. Los informes técnicos muestran el resultado de la aplicación de los criterios de adjudicación a las ofertas aportadas por los empresarios. Por lo general, en la valoración de las ofertas, el órgano técnico se atiene tanto a los criterios contemplados en el pliego como a la ponderación allí establecida.

Sin embargo, en 17 de los 39 procedimientos abiertos, se desconoce el procedimiento seguido por el órgano asesor en la aplicación de los criterios de adjudicación contenidos en el pliego a cada una de las ofertas.

Así, en esos expedientes, se adjunta por la comisión asesora un cuadro resumen que recoge el total de las puntuaciones asignadas a las empresas, pero no queda debidamente justificada la valoración y puntuación otorgada a cada una de ellas. Ello ocurre en los informes técnicos que se incorporan en la adjudicación de las 11 obras fiscalizados en la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte. También en algunos de los fiscalizados en la Consejería de Agricultura y Pesca, en el SAE y en el Patronato de la Alhambra y el Generalife.

En el informe técnico que se incorpora en el expediente “Redacción de proyecto, dirección facultativa y otros trabajos de construcción de edificio administrativo en la Calle Puebla del Río 5, de Sevilla, Edificio su Eminencia” (5.239,94m€), adjudicado por la Consejería de Economía y Hacienda, el comité

de expertos realiza una descripción general y un análisis de la solución aportada por cada una de las empresas presentadas, si bien no queda reflejado la aplicación de cada uno de los criterios de adjudicación contemplados en los pliegos, así como su grado de cumplimiento por cada una de las empresas intervinientes en la licitación, de suerte que se justifique la puntuación que aquélla otorga a cada uno de los ofertantes.

22.47. Sobre la elaboración de estos informes técnicos cabe decir que en 20 de los 39 procedimientos abiertos fiscalizados, este órgano técnico establece criterios, conceptos complementarios a los establecidos en el PCAP, o unas normas de valoración para graduar las puntuaciones a otorgar a los oferentes.

Se trata de reglas valorativas introducidas por el órgano asesor que marcan el procedimiento a seguir en la aplicación de los criterios y en el otorgamiento de las puntuaciones, y que, como tal, debieran estar incluidas a priori en los pliegos de cláusulas, al objeto de que sean conocidas por los licitadores en el momento de elaborar sus ofertas.

Así ocurre en los 11 contratos pertenecientes a la Dirección General de Infraestructuras Deportivas, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, en los que la comisión técnica introduce unos baremos que no se hallaban definidos ni puntuados en el PCAP. Esta circunstancia también se observa en algunos de los expedientes adjudicados por las Consejerías de Agricultura y Pesca, el SAE y el SAS.

22.48. Debe advertirse que la aportación de estos criterios complementarios a los establecidos en el PCAP obedece, en la mayoría de las ocasiones, a la forma indeterminada o genérica en la que se exponen en el PCAP los criterios de adjudicación, y no contenerse en ellos normas de valoración o éstas no estar ponderadas.

Así ocurre en el contrato “Servicios de informática (introducción y gestión de datos) en relación con la verificación de la programación F.P.O 2008,” (72,19 m€), tramitado por la Dirección provincial de Granada del SAE, y en el contrato “Servicio de asistencia técnica de simplificación y agilización de trámites

administrativos en Junta de Andalucía,(361,67 m€), tramitado por la Consejería de Justicia y Administración Pública, en los que, dada la generalidad con la que se expresaban los criterios de adjudicación, el órgano técnico para evaluar las ofertas presentadas ha de introducir de forma necesaria normas para su valoración.

También se produce esta práctica en el expediente “Servicio de limpieza de centros del complejo hospitalario Torrecárdenas, Almería,” (12.007,93m€), tramitado por el SAS, en el que la comisión técnica introduce unos subcriterios, apartados y normas para la valoración, que no se hallaban definidos ni puntuados en el PCAP.

22.49. Un adecuado ejemplo de criterios objetivos bien definidos, ponderados y adecuados al objeto del contrato, con indicación de las nor-

mas de valoración desglosadas y puntuadas, son los recogidos en el expediente “EDAR de Villanueva de los Castillejos” (1.292,33m€), tramitado por la Agencia Andaluza del Agua. Asimismo, el informe técnico para la evaluación de las ofertas es muy exhaustivo en la descripción del procedimiento seguido en valoración de las empresas.

XXII. 9.4. Sobre las bajas de adjudicación de algunos expedientes

22.50. Se han analizado los siguientes expedientes tramitados por las Delegaciones provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes que se citan a continuación:

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

CLAVE	DENOMINACIÓN	DD.PP.	PPTO. LICIT.	PPTO. ADJ.	% BAJA
2008/498470	Refuerzo del firme en la carretera SE-4201 de los Molares a A-360	Sevilla	370,54	244,85	34,00
2008/495688	Mejora del firme A-422 de Alcaracejo a Belecazar por Hinojosa del Duque	Córdoba	300,00	199,41	33,53
2009/185611	Actuación de seguridad vial en tramo de concentración de accidentes A-474, P.K. 2+600 al 3+600		317,08	217,74	31,33
2009/242672	Construcción vías de servicio y ordenación de acceso en la carretera A-358	Almería	1.600,00	1.100,00	31,25

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro nº 22.31

22.51. Resultan significativas las bajas de adjudicación que se producen en los expedientes citados. Asimismo, caben citar las recaídas en los expedientes “Adecuación de las Conducciones Generales de Suministro al Campo de Gibraltar (Cádiz)” (15.812,04m€), y “Ampliación y Remodelación de la EDAR de Estepona T.M. Málaga. Proyecto y Obra”, (30.149,07m€), adjudicados por la Agencia Andaluza del Agua, en los que se alcanzan unas bajas del 33% y del 30,07% respectivamente.

XXII.9.5. Plazos transcurridos en la tramitación de los expedientes

22.52. El artículo 96 de la LCSP reserva la tramitación por la vía de urgencia para los expedientes cuya necesidad sea inaplazable o cuya adjudicación sea preciso acelerar por razones de interés público.

En el expediente “Adecuación de las Conducciones Generales de Suministro al Campo de Gibraltar (Cádiz)” (15.812,04m€), tramitado por la vía de urgencia por la Agencia Andaluza del Agua, transcurren 14,6 meses desde la orden de inicio hasta la adjudicación del contrato, plazo nada congruente con la urgencia invocada.

22.53. Conforme al artículo 145.2 de la LCSP, el plazo máximo para efectuar la adjudicación cuando deban tenerse en cuenta una pluralidad de criterios será de dos meses a contar desde la apertura de las proposiciones, salvo que se hubiese establecido otro en el PCAP.

En el contrato “Ampliación y Remodelación de la EDAR de Estepona T.M. Málaga. Proyecto y Obra,” tramitado por la Agencia Andaluza del Agua, transcurren 6 meses para realizar la adjudicación.

En el expediente “*Construcción de edificio administrativo en la calle Pablo Picasso nº 1, Sevilla*”, tramitado por la Consejería de Economía y Hacienda, una de las empresas licitadoras señala que habiendo transcurrido más de dos meses desde la apertura pública de las proposiciones sin haberse producido la adjudicación provisional, no se encontraba en disposición de mantener su oferta, retirándose del procedimiento. La adjudicación recae en la siguiente mejor valorada, que pertenece al mismo grupo de empresas que la que se retira del procedimiento. Las ofertas de las dos empresas ascendían a 52.439,46 m€ y 53.173,74m€, respectivamente.

22.54. Conforme al artículo 96 de la LCSP, el plazo de inicio de la ejecución en los contratos tramitados por la vía de urgencia, no podrá ser superior a quince días hábiles, contados desde la notificación de la adjudicación definitiva. Si se excediese este plazo, el contrato podría ser resuelto.⁴⁹

En los expedientes “*Acondicionamiento del Camino de San Miguel y Conexión con la Variante de Linares*” y “*Refuerzo firme en carretera A-406 entre los PK 63+480 al 66+470, TM Sierra de Yeguas, Málaga*”, tramitados respectivamente por las Delegaciones provinciales de Jaén y de Málaga de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, se sobrepasa dicho plazo.

XXII.10. CONTRATOS ADJUDICADOS POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO

22.55. Teniendo en cuenta los criterios utilizados en la selección de la muestra antes descritos, en el ejercicio 2009 se han fiscalizado 73 contratos adjudicados por procedimiento negociado, por un importe de 36.680,50 m€. Su distribución por tipos de contratos y por órganos gestores se representa en el siguiente cuadro:

⁴⁹ Párrafo modificado por la alegación presentada.

CONTRATOS ANALIZADOS ADJUDICADOS POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO

m€

ENTIDAD	OBRAS		SUMINISTRO		SERVICIOS		TOTAL	
	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe
Agricultura y Pesca			2	52,23	1	579,66	3	631,89
Educación					1	5,7	1	5,07
Economía y Hacienda			1	840,00			1	840,00
Justicia y Admón Pública	1	134,34	3	202,25	4	316,18	8	652,77
Turismo, Comercio y Deporte					4	138,99	4	138,99
Empleo			1	43,30	2	91,54	3	134,84
Cultura					4	201,40	4	201,40
Igualdad y Bienestar Social			1	90,77	9	143,45	10	234,22
Obras Públicas y Transportes	8	7.297,92					8	7.297,92
Medio Ambiente			1	85,12	4	251,69	5	336,81
Innovación, Ciencia y Empresa					2	13.980,65	2	13.980,65
IFAPA			3	126,10	2	89,30	5	215,40
SAE					2	129,21	2	129,21
SAS	1	198,01	8	4.212,48	3	6.022,23	12	10.432,72
Patronato de la Alhambra y el Generalife			2	104,79			2	104,79
Agencia Andaluza del Agua					2	257,25	2	257,25
Consejo Audiovisual de Andalucía					1	1.086,57	1	1.086,57
TOTAL	10	7.630,27	22	5.757,04	41	23.293,19	73	36.680,50

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro nº 22.32

XXII.10.1. Sobre la utilización del procedimiento negociado

vada en la concurrencia de algunos de los supuestos previstos en la LCSP que se citan a continuación:

22.56. La utilización del procedimiento negociado en los contratos fiscalizados estuvo moti-

PROCEDIMIENTO NEGOCIADO EN LOS EXPEDIENTES FISCALIZADOS

m€

LCSP	Supuesto de hecho	Nº	Importe
Art. 155 d)	Presupuesto inferior a 1.000,00	2	332,35
Art. 157 f) y 158 e)	Presupuesto inferior a 100,00	43	1.967,20
Art. 154 c)	Procedimiento abierto desierto	1	1.086,56
Art. 154 d)	Razones técnicas o artísticas	3	11.458,70
Art. 154 e)	Imperiosa urgencia	12	9.317,74
Art. 157 c)	Entregas complementarias	1	840,00
Art. 158 a)	Características de la prestación	1	8.500,00
Art. 182 g) TRLCAP	Bienes homologados	6	1.812,70
Art. 180	Acuerdos marcos	4	1.365,25
TOTAL		73	36.680,50

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro nº 22.33

22.57. En el siguiente cuadro se muestran los hitos fundamentales por los que atraviesan los contratos analizados. No se incluyen los suministros homologados, ni los acogidos a acuerdos marcos, ni los que se refieren a entregas

complementarias efectuadas por el proveedor oficial, ya que no les resulta de aplicación la mayoría de los trámites que se recogen en el cuadro.

CONTRATOS ANALIZADOS ADJUDICADOS POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO

ENTIDADES	Clave	Ppto (m€) Adjudicación	Supuesto LSCP al que se acoge	Nº Ofertas Solicitadas	Nº Ofertas Recibidas	Constan Gestiones para solicitar ofertas	Constan en PCAP aspectos a negociar	Se Produce Negociación	Tramitación	Plazo inicio/Adj (meses)
AGRICULTURA Y PESCA	2009/368302	579,66	IMPERIOSA URGENCIA	3	2	NO	SI	NO	URGENTE	0,8
AGRICULTURA Y PESCA	2009/090903	35,04	IMPORTE < 100.000 €	5	3	NO	SI	NO	ORDINARIA	3,6
EDUCACIÓN	2009/275309	5,07	IMPORTE < 100.000 €	3	2	NO	SI	NO	URGENTE	0,8
JUSTICIA Y ADMON PUB	2009/332750	141,74	IMPERIOSA URGENCIA	3	2	NO	SI	SI	URGENTE	1,8
JUSTICIA Y ADMON PUB	2009/122380	46,42	IMPORTE < 100.000 €	3	1	NO	SI	NO	ORDINARIA	2,5
JUSTICIA Y ADMON PUB	2009/090885	59,00	IMPORTE < 100.000 €	3	2	NO	SI	NO	URGENTE	3,4
JUSTICIA Y ADMON PUB	2009/240018	69,02	IMPORTE < 100.000 €	3	1	NO	SI	NO	URGENTE	4,4
JUSTICIA Y ADMON PUB	2009/145235	69,60	IMPORTE < 100.000 €	3	3	NO	SI	NO	ORDINARIA	6,8
JUSTICIA Y ADMON PUB	2009/360127	134,34	IMPORTE < 1.000.000 €	3	1	NO	SI	NO	ORDINARIA	3,7
TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	2009/262460	14,00	IMPORTE < 100.000 €	4	2	SI	SI	NO	ORDINARIA	3,6
TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	2009/133156	27,00	IMPORTE < 100.000 €	3	1	NO	SI	NO	ORDINARIA	2,6
TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	2009/015162	30,00	IMPORTE < 100.000 €	3	1	NO	SI	NO	ORDINARIA	2,3
TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	2009/166098	67,99	IMPORTE < 100.000 €	3	3	SI	SI	NO	ORDINARIA	2,1
EMPLEO	2009/172016	32,06	IMPORTE < 100.000 €	3	3	NO	SI	NO	ORDINARIA	4,0
EMPLEO	2009/119049	59,48	IMPORTE < 100.000 €	3	3	NO	SI	NO	ORDINARIA	2,8
EMPLEO	2008/536909	43,30	IMPORTE < 100.000 €	3	2	NO	SI	NO	ORDINARIA	3,4
CULTURA	2009/285668	24,00	IMPORTE < 100.000 €	3	2	NO	SI	NO	ORDINARIA	1,8
CULTURA	2009/200387	59,70	IMPORTE < 100.000 €	3	3	NO	SI	NO	ORDINARIA	1,8
CULTURA	2009/200341	59,70	IMPORTE < 100.000 €	3	3	NO	SI	NO	ORDINARIA	2,1
CULTURA	2009/297213	58,00	IMPORTE < 100.000 €	3	1	NO	SI	N.C	URGENTE	1,2
IFAPA	2009/174846	29,58	IMPORTE < 100.000 €	3	2	NO	SI	NO	ORDINARIA	3,5
IFAPA	2009/121626	59,72	IMPORTE < 100.000 €	3	1	NO	SI	NO	ORDINARIA	5,4
IFAPA	2009/019302	49,60	IMPORTE < 100.000 €	3	1	SI	SI	NO	ORDINARIA	6,4
IFAPA	2009/233276	37,50	IMPORTE < 100.000 €	3	1	SI	SI	NO	ORDINARIA	3,4
IFAPA	2009/019300	39,00	IMPORTE < 100.000 €	3	0	SI	SI	NO	ORDINARIA	4,0
IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	2009/261177	11,05	IMPORTE < 100.000 €	3	1	NO	SI	NO	URGENTE	2,3
IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	2009/261335	11,05	IMPORTE < 100.000 €	3	1	NO	SI	NO	URGENTE	2,3
IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	2009/261421	11,05	IMPORTE < 100.000 €	3	1	NO	0	NO	URGENTE	2,3
IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	2009/261573	11,05	IMPORTE < 100.000 €	3	1	NO	0	NO	URGENTE	2,3
IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	2009/261672	11,05	IMPORTE < 100.000 €	3	1	NO	SI	NO	URGENTE	2,3
IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	2009/261685	9,49	IMPORTE < 100.000 €	3	1	NO	SI	NO	URGENTE	2,3
IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	2009/267845	9,49	IMPORTE < 100.000 €	3	1	NO	SI	NO	URGENTE	2,3
IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	2008/554200	13,43	IMPORTE < 100.000 €	3	2	NO	SI	NO	ORDINARIA	4,0
IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	2009/148921	55,79	IMPORTE < 100.000 €	3	2	NO	SI	NO	ORDINARIA	3,4
SAE	2009/083464	59,70	IMPORTE < 100.000 €	3	2	CON PUBLICIDAD	SI	NO	ORDINARIA	3,3
SAE	2009/217477	69,51	IMPORTE < 100.000 €	3	1	SI	SI	NO	ORDINARIA	8,8
SAS	2009/167161	5.941,15	EMPRESARIO ÚNICO	NA.	NA.	NA.	SI	SI	ORDINARIA	3,1
SAS	2009/174485	36,90	EMPRESARIO ÚNICO	NA.	NA.	NA.	SI	SI	ORDINARIA	2,8
SAS	2009/276714	44,18	IMPORTE < 100.000 €	4	1	NO	SI	SI	ORDINARIA	4,2
SAS	2009/297799	61,85	IMPORTE < 100.000 €	3	1	NO	SI	SI	ORDINARIA	3,0
SAS	2009/364186	1.298,41	IMPERIOSA URGENCIA	1	1	SI	SI	SI	URGENTE	1,7
SAS	2009/138122	198,01	IMPORTE < 1.000.000 €	4	2	NO	SI	SI	ORDINARIA	2,8
MEDIO AMBIENTE	2009/357854	29,92	IMPORTE < 100.000 €	3	1	NO	SI	SI	ORDINARIA	5,3
MEDIO AMBIENTE	2009/202368	99,36	IMPORTE < 100.000 €	NC.	1	NO	NC.	SI	ORDINARIA	5,5
MEDIO AMBIENTE	2009/115381	69,05	IMPORTE < 100.000 €	3	1	NO	SI	NO	ORDINARIA	2,5
MEDIO AMBIENTE	2009/197726	53,36	IMPORTE < 100.000 €	3	1	NO	SI	NO	ORDINARIA	4,8
INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA	2008/399775	8.500,00	CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS	8	7	SI	SI	SI	ORDINARIA	15,7
INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA	2009/416777	5.480,65	EMPRESARIO ÚNICO	NA.	NA.	NA.	SI	NO	URGENTE	1,7
OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	2009/173909	1.007,89	IMPERIOSA URGENCIA	6	6	NO	SI	NO	URGENTE	3,4
OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	2009/173424	1.621,99	IMPERIOSA URGENCIA	NC.	12	NO	SI	NO	URGENTE	2,6
OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	2009/244039	231,84	IMPERIOSA URGENCIA	6	5	NO	SI	NO	ORDINARIA	4,8
OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	2009/391233	922,86	IMPERIOSA URGENCIA	6	4	NO	SI	NO	URGENTE	1,6
OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	2009/222625	1.119,58	IMPERIOSA URGENCIA	6	5	NO	SI	NO	URGENTE	6,7
OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	2009/169251	1.124,53	IMPERIOSA URGENCIA	5	5	NO	SI	SI	URGENTE	1,4
OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	2009/172679	422,78	IMPERIOSA URGENCIA	6	4	NO	SI	NO	URGENTE	3,0
OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	2009/172820	846,46	IMPERIOSA URGENCIA	6	4	NO	SI	NO	URGENTE	3,2
AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	2009/201610	205,32	IMPERIOSA URGENCIA	3	3	NO	NO	NO	ORDINARIA	12,7
AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	2009/272958	51,93	IMPORTE < 100.000 €	3	3	NO	N.C	NO	ORDINARIA	4,6

ENTIDADES	Clave	Ppto (m€) Adjudicación	Supuesto LSCP al que se acoge	Nº Ofertas Solicitadas	Nº Ofertas Recibidas	Constan Gestiones para solicitar ofertas	Constan en PCAP aspectos a negociar	Se Produce Negociación	Tramitación	Plazo inicio/Adj (meses)
CONSEJO AUDIOVISUAL	2009/124997	1.086,57	Art. 154.c)	CON PUBLICIDAD	6	CON PUBLICIDAD	SI	SI	URGENTE	2,1
PATRONATO DE ALHAMBRA Y G.	2009/322456	44,79	IMPORTE < 100.000 €	3	1	NO	SI	NO	ORDINARIA	1,6
PATRONATO DE ALHAMBRA Y G.	2009/500833	60,00	IMPORTE < 100.000 €	3	1	NO	SI	NO	ORDINARIA	6,6

Fuente: Elaboración propia.

N.A.: Frámite no aplicable.

NC.: No consta en el expediente administrativo.

Cuadro nº 22.34

XXII.10.2 Contratos adjudicados por procedimiento negociado por razón de la cuantía

22.58. Se han analizado 45 contratos (2.299,55m€), adjudicados mediante el procedimiento negociado al tener un valor estimado inferior a 100,00 m€, (suministro y servicios) y a 1.000,00 m€ (obras), artículos 155d, 157 f) y 158 e) de la LCSP.

22.59. En la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social se han fiscalizados ocho expedientes tramitados por la Delegación provincial de Sevilla:

-“*Servicio para el seguimiento y atención de menores y jóvenes extutelados en el servicio de protección de menores.*” Se formalizan tres contratos con idéntica denominación y objeto, con tres personas físicas distintas con un importe de adjudicación de 11,05m€, cada uno.

-“*Asesoramiento en marketing y publicidad para las comunicaciones exteriores de la Delegación Provincial de Sevilla,*” (11,05m€).

-“*Recolección, sintetización, jerarquización y publicación de la información relativa a la Delegación Provincial de Sevilla,*” (11,05m€).

-“*Servicio de apoyo para la gestión del programa de solidaridad de los andaluces para la erradicación de la marginación y desigualdad en Andalucía.*” Se formalizan dos contratos con dos personas físicas con un importe de adjudicación de 9,49m€, cada uno de ellos.

-“*Prevención y apoyo a la familia,*” (13,43m€).

22.60. La prestación a la que obedece el objeto de los expedientes citados corresponde, en principio, a tareas referidas a puestos de trabajo pertenecientes a la RPT de la Consejería. Además, son contratos recurrentes ya que según se expresa en la resolución por la que se declara la urgencia en la tramitación de los expedientes, “...*teniendo en cuenta la finalización del contrato hasta ahora formalizado y siendo imperiosa la necesidad de no interrupción de la prestación del servicio, se propone la tramitación por la vía de urgencia...*”.

En este sentido, se incorpora en los expedientes el informe de la Asesoría Jurídica en el que se

expresa que “*resulta oportuno recordar que una contratación de estas características nunca podrá asumir de forma permanente funciones y tareas ordinarias que deban corresponder a puestos de trabajo pertenecientes a la RPT de la Consejería, debiendo advertirse asimismo sobre la necesidad de cuidar que en la ejecución de un contrato de esta naturaleza no se desnaturalice por la realización de un trabajo de carácter dependiente propio de una relación laboral con las consecuencias jurídicas dimanantes, como la jurisprudencia ha señalado al apreciar en algún caso la existencia de fraude de ley en la ejecución del contrato*”.

Insiste el mencionado informe jurídico al señalar que “*se recuerda a la Delegación, y concretamente al personal directamente responsable en la vigilancia en la ejecución de estos contratos, del especial deber de cuidado de lo anteriormente citado, pues cae bajo su responsabilidad que la persona que se contrate para la ejecución de este contrato nunca le sea permitido la realización de forma permanente de funciones y tareas ordinarias que deban corresponder a puestos de trabajo pertenecientes a la RPT de la Consejería*”.

En análogo sentido se expresan los informes que se incorporan en los contratos “*Servicios para la recolección, sintetización, jerarquización y publicación de la información relativa a la Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.*”, y en el “*Contrato de servicios para el seguimiento y atención de menores y jóvenes extutelados en el servicio de protección de menores de la Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social*”.

En ellos, el servicio jurídico puntualiza que “*se debe huir de elementos que evidencien una posible relación laboral o funcionarial entre el personal ejecutante del contrato y la Administración*”.

22.61. Además, al coincidir el objeto de algunos de estos expedientes, (los tramitados por el Servicio de protección de menores), podría existir un fraccionamiento indebido del objeto del contrato, actuación prohibida por el artículo 74.2 de la LCSP.

En este sentido, el propio informe jurídico que se incorpora en el último de los expedientes antes citados, expresa que “*resulta determinante que la suma de los valores de los contratos en cuestión,*

si se incluyeran los periodos de prórrogas, superaría el límite fijado legalmente para la tramitación de los procedimientos negociados sin publicidad, lo que no ocurre considerando individualmente cada uno de los importes individuales de los contratos”

Asimismo, y en relación a estos mismos contratos, la intervención provincial emite informe de fiscalización de conformidad condicionado, en el que recuerda que para evitar el fraccionamiento *“no se deben tramitar contratos con el mismo objeto al menos que se acredite en el expediente el aprovechamiento o utilización por separado”*.

22.62. Para la adjudicación de este grupo de expedientes tramitados por la Delegación provincial de Sevilla, no hubo una efectiva concurrencia de ofertas ya que se invitaron a tres empresas obteniendo el órgano de contratación una sola respuesta.

22.63. En el contrato de servicios *“Diseño y gestión de un programa de actividades culturales para la temporada 2009-2010 en el Museo Arqueológico de Linares, Jaén”* tramitado por la Delegación provincial de Jaén de la Consejería de Cultura, el Gabinete Jurídico expresa que *“... (este tipo de contratos) es un instrumento para solventar necesidades de la Administración, pero cuando la misma no cuente con medios propios suficientes. Además, la necesidad a cubrir ha de ser coyuntural, por lo que, en el momento en el que la misma perdura, pasa a exigir su integración dentro del esquema de servicios públicos y prestaciones realizadas por la misma Administración, y ésta deberá buscar cauces más adecuados a esta durabilidad (modificación RPT, contratación laboral, vinculaciones funcionariales o de interinidad).”*

El presupuesto base de licitación de este contrato (coincidente con el de la posterior adjudicación) es de 24,00m€, estableciéndose en el PCAP, un valor estimado del contrato de 41,38m€ en concepto de previsión de eventual prórroga por periodo igual al de vigencia inicial, por lo que se ha reflejado la posibilidad de que la prestación pueda tener carácter recurrente.⁵⁰

22.64. En la Consejería de Educación se ha analizado el contrato *“Servicio de auxiliares de*

comedor escolar para el curso 2009/2010 R.E. La Aduana”, tramitado por la Delegación Provincial de Córdoba. (5,07m€). Examinado el expediente se observa que se han tramitado 38 contratos independientes con el mismo objeto adjudicados por el procedimiento negociado por razón de la cuantía, artículo 158 e) de la LCSP. El informe técnico en el que se evalúan las ofertas presentadas es común para los 38 expedientes. En todos ellos se ha invitado a las tres mismas empresas, recayendo las adjudicaciones en las tres ofertantes.

Todos los contratos citados con idéntica prestación podrían haber formado parte de un expediente único que se hubiese tramitado por un procedimiento abierto por el importe global de la suma de cada uno de ellos. Las actuaciones descritas pudieron constituir un supuesto de fraccionamiento del objeto del contrato, contrario a lo dispuesto en el artículo 74.2 de la LCSP, al establecer que no podrá fraccionarse un contrato con el objeto de disminuir la cuantía del mismo y eludir así los requisitos de publicidad, el procedimiento o la forma de adjudicación que corresponda.

22.65. También se han analizado un grupo de expedientes acogidos al procedimiento negociado (valor estimado inferior a 100,00 m€), en los que las demoras producidas durante su tramitación pudieron absorber el tiempo necesario que requiere la tramitación de un procedimiento de libre concurrencia (cuadro 22.5).

Así en el expediente *“Consultoría para la definición de un catalogo de servicios y definición del modelo organizativo de los servicios prestados a oficinas por parte del SAE”* (69,51m€), transcurren 8,7 meses desde el inicio del expediente hasta que tiene lugar su adjudicación.

En el expediente *“suministro de material eléctrico con destino a los órganos judiciales de la provincia de Málaga,”* (60,00m€), tramitado por la Delegación provincial de Málaga de la Consejería de Justicia y Administración Pública, transcurren 6,8 meses entre ambos hitos.

⁵⁰ Párrafo modificado por la alegación presentada.

XXII.10.3. Contratos adjudicados por procedimiento negociado por una imperiosa urgencia

22.66. Se han analizado 12 contratos de obra por importe de 9.317,74 m€, adjudicados mediante el procedimiento negociado al amparo del artículo 154 e) de la LCSP: “urgencia imperiosa, resultante de acontecimientos imprevisibles para el órgano de contratación y no imputables al mismo, demande una pronta ejecución del contrato que no pueda lograrse mediante la aplicación de la tramitación de urgencia regulada en el artículo 96.

22.67. En la Consejería de Obras Públicas y Transportes se han analizado 8 contratos por importe de 7.297,92m€, de los que cabe hacer las siguientes consideraciones:

- “Obras de prevención de deslizamientos en la A-319 p.k. 20+000 t.m. Cazorra, Jaén, tramitado por la Delegación provincial de Jaén.

Tiene como objeto la adecuación de las condiciones de la carretera, mediante la ejecución de una zanja drenante y la ejecución de micropilotes para asegurar la capacidad portante del terreno, mejorando la funcionalidad y la seguridad vial de la carretera donde se prevé actuar.

Las actuaciones que se producen en la ejecución de las obras son incompatibles con la imperiosa urgencia que se invocaba para la utilización del procedimiento negociado. En el expediente, con un plazo de ejecución de tres meses, se produce la incoherencia de que habiéndose ejecutado el 99% de la obra en la primera certificación (septiembre/2009), el acta de recepción provisional de las mismas no se formaliza hasta junio de 2010 (nueve meses más tarde).

Según se expresaba en la memoria se acogían a la imperiosa urgencia ya que “se pretendía agilizar las obras antes del verano para su finalización durante el periodo estival”.

-Idéntica situación se produce en el expediente “Obras de prevención de deslizamiento en la A-317 de la Puerta de Segura a Velez Rubio,” perteneciente también a la Delegación provincial de Jaén. Con un plazo de ejecución de 3,5 meses, trans-

curren 9 meses desde el acta de comprobación de replanteo hasta la recepción de las obras, actuación no congruente cuando en la primera certificación se acredita la ejecución del 99% del importe adjudicado.

-Similar situación se da en el contrato “Trabajos de reparación de carreteras (mejora de la carretera A-310 del PK 1+300 al 2+500),” tramitado también por el mismo centro gestor.

-Se ha analizado el expediente “mejora de conexión de acceso a Almonte con la A-474,” (231,84m€), adjudicado por la Dirección General de Infraestructuras Viarias.

El objeto de la obra es la remodelación de un nudo o intersección en cruz sin carriles especiales convirtiéndolo en una glorieta partida dotada de carriles de aceleración y deceleración.

Desde la orden de inicio hasta la adjudicación transcurren 4,7 meses, plazo que pudo absorber la adjudicación por un procedimiento abierto tramitado por la vía de urgencia. Además, con un plazo de ejecución de tres meses se expiden 8 certificaciones de obra, cuatro de ellas por importe cero, en las que se ejecuta el 86% del importe del contrato, desconociéndose si las obras se continuaron y se ejecutaron en su totalidad. (No consta acta de recepción de las mismas).

-Idéntica situación se da en el contrato “Acondicionamiento del firme de la carretera A-5300 entre Cañaverol de León y Arroyomolino de León”, (1.119,58m€), tramitado por la Delegación provincial de Huelva, en el que transcurren 6,6 meses hasta que tiene lugar la adjudicación del contrato.

Las actuaciones que se realizan en estos contratos, sin duda alguna, suponen una mejora de las condiciones de seguridad vial, sin embargo, en algunas ocasiones la Administración pudo prever con suficiente antelación los acontecimientos que la provocaban.⁵¹

⁵¹ Párrafo modificado por la alegación presentada.

A tal efecto, debe recordarse que, como tiene declarado el TSJCE, la imperiosa urgencia proclamada por el artículo 154 e) de la LCSP, está supeditada al cumplimiento tres requisitos acumulativos:

- a) Acontecimiento totalmente imprevisto.
- b) Existencia de una imperiosa urgencia que no pueda satisfacerse con la utilización de un procedimiento abierto tramitado por la vía de urgencia.
- c) Relación de causalidad entre el acontecimiento imprevisto y la imperiosa urgencia que deriva de éste.

Incluso las demoras producidas durante la tramitación de los expedientes hacen decaer el propio concepto de urgencia que se invocaba en la tramitación de las obras. (Cuadro 22.5).

XXII.10.4. Sobre la concurrencia mínima en el procedimiento negociado

22.68. Conforme al artículo 162 de la LCSP, en el procedimiento negociado será necesario solicitar ofertas, al menos, a tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato, siempre que ello sea posible.

22.69. Como puede observarse en el cuadro 22.34, en el 80% de los expedientes fiscalizados esta solicitud se ha limitado al mínimo establecido en la LCSP de tres empresas. Además, no queda constancia de las gestiones realizadas para solicitar ofertas a esas determinadas empresas y no a otras.

Salvo en los pertenecientes a la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en muchos de los contratos fiscalizados no se produce una adecuada promoción de la concurrencia, ya que una, o, incluso, dos de las tres empresas invitadas declinan la invitación recibida, siendo la adjudicataria en estas ocasiones la única oferta que consta en el expediente.

22.70. Un ejemplo de una ineficaz promoción de la concurrencia se produce en el expediente “*Suministro de material eléctrico con destino a los órga-*

nos judiciales de la provincia de Málaga,” tramitado por la Delegación provincial de Málaga de la Consejería de Justicia y Administración Pública. Las tres ofertas (por importes de 69,60m€, 69,61m€, y 69,64m€), se presentan con idéntico formato, con idéntica fecha, incluso la dirección que aparece en el membrete de una de ellas coincide con la presentada por otra.

El expediente “*El Toruño- servicio de limpieza,*” tramitado por el IFAPA, se cursan invitaciones a tres empresas, sin embargo al no ofertar ninguna de ellas se declara desierto el procedimiento, volviéndose a iniciar el expediente por un presupuesto incrementado en un 20,66%. Se da la circunstancia de que declinando invitación las tres invitadas inicialmente, vuelve a solicitarse de nuevo ofertas a esas mismas empresas para participar en este nuevo expediente.

22.71. Para evitar las situaciones antes descritas, se recomienda solicitar ofertas al mayor número posible de empresas capacitadas para realizar la prestación, de forma que no se produzca simplemente un cumplimiento formal de un precepto de la Ley sino una autentica concurrencia que se traduzca en una efectiva competitividad entre oferentes.

22.72. Una actuación adecuada es la que se observa en algunos de los examinados en la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en los que, además de promoverse una efectiva concurrencia (5-6 empresas), se realiza una valoración técnica de las ofertas de acuerdo a los criterios objetivos que se determinan en el pliego, adjuntándose un cuadro justificativo de las puntuaciones otorgadas a las proposiciones técnicas y económicas así como la acreditación de la elección recaída.

XXII. 10.5. Sobre los términos en que se produce la negociación y adjudicación de los contratos

22.73. En el procedimiento negociado la adjudicación recaerá en el licitador justificadamente elegido por el órgano de contratación, tras efectuar consultas con diversos candidatos y negociar las condiciones del contrato con uno o varios de ellos, artículo 153.1 de la LCSP.

Conforme al artículo 162.4 de la LCSP, la negociación tendrá por objeto los aspectos económicos, las especificaciones técnicas, y la adaptación de las ofertas presentadas por los licitadores a los requisitos indicados en el PCAP, para identificar la oferta económica más ventajosa de acuerdo con los criterios determinados en los pliegos.

22.74. A tal efecto, el artículo 160 de la LCSP establece que en el PCAP se determinarán los aspectos económicos y técnicos que, en su caso, hayan de ser objeto de negociación con las empresas.

La totalidad de los PCAP examinados cumplen este extremo. No obstante, en algunas ocasiones, los criterios de adjudicación y los aspectos susceptibles de negociación así contemplados, no tienen ninguna utilidad en el proceso de adjudicación de los expedientes, ya que no se aplican para efectuar la selección de la oferta más ventajosa, ni se tienen en cuenta para realizar una efectiva negociación en los términos antes indicados (cuadro 22.5).

A este respecto cabe citar el expediente “*Organización de los foros sectoriales de Empleo. Diagnóstico del sector terciario en la provincia de Huelva*”, tramitado por la Delegación provincial de Huelva de la Consejería de Empleo. En el pliego se expresan los criterios de adjudicación y de negociación (genéricos e indeterminados), sin que se justifique en modo alguno la aplicación que de los mismo realiza el Secretario General en la valoración efectuada de las ofertas. Además, se observa una alteración legal en el orden de algunas actuaciones que se integran en el expediente.

En los contratos “*Documentación y estudio del patrimonio industrial de orden arquitectónico en el ámbito provincial de Huelva*” y “*Seguimiento de los planes urbanísticos con protección en el ámbito de los sitios históricos y conjuntos históricos de la provincia de Huelva*,” tramitados por la Delegación provincial de Huelva de la Consejería de Cultura, se incorpora un informe justificativo de la adjudicación provisional, el que, además de no acreditarse ni la aplicación de los criterios de adjudicación ni la negociación, se producen errores tanto en la

concesión de los puntos que se otorgan como en las personas físicas que licitaron en el contrato.

22.75. Solo en el 20% de los contratos fiscalizados se acredita el cumplimiento de que se haya producido una negociación en los términos que exigen los preceptos anteriormente citados, actuación que se produce en la mayoría de los fiscalizados en el SAS y en la Consejería de Medio Ambiente. (cuadro 22.34).

22.76. Un adecuado ejemplo de cómo se produce una efectiva negociación se puede observar en el contrato “*Suministros de tres mil pulsómetros y sesenta equipos de ventilación mecánica para la pandemia de gripa A*, tramitado Dirección Gerencia del SAS.

En el expediente se recoge la obligación de que se elabore un informe técnico (por un órgano evaluador predeterminado), sobre las características de las ofertas de conformidad con los criterios y la ponderación de los mismos establecidos en el PCAP. Posteriormente se procede a la aplicación de los criterios de valoración automática, y finalmente, tiene lugar la negociación con todas las empresas licitadoras sobre los aspectos recogidos en el pliego. En las actas correspondientes se refleja como las empresas matizan y mejoran su oferta económica, técnica, de servicio y plazos de entrega.

22.77. También se produce negociación en el expediente “*Servicio de dirección de obra, dirección de la ejecución de obra y coordinación de la seguridad en la obra de adecuación del edificio sito en av. de la Buhaira nº 26 para uso judicial*”, tramitado por Dirección General de Infraestructuras y Sistema, de la Consejería de Justicia y Administración Pública. Para la adjudicación del contrato se aplican los criterios contenidos en el pliego y se plasma en las correspondientes actas el resultado de la negociación, que se traduce en una mejora en la oferta económica de un 2%.

En el expediente “*Mejoras de la carretera de Olula a Castro de Filabres*” (1.124,53m€), perteneciente a la Delegación provincial de Almería de la Consejería de Obras Públicas también se

obtienen mejoras en las condiciones de la prestación fruto de la efectiva negociación.

22.78. ⁵²

XXII.11. CONTRATOS MENORES

22.79. Tienen la consideración de menores los contratos de importe inferior a 50,00m€ cuando se trate de obras, ó 18,00m€, cuando se trate de otros contratos, artículo 122.3 de la LCSP. Se han fiscalizado un total de 30 expedientes (1.343,19m€), que pertenecen a esta categoría.

22.80. En algunos centros gestores fiscalizados se produce la práctica de la utilización predeterminada de los importes del artículo 122 de la LCSP, que habilita a adjudicar directamente la obra a cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación.

22.81. Estas situaciones coadyuvan a que se generen comportamientos como los observados en los expedientes tramitados por las Delegaciones provinciales de Cádiz, Huelva y Jaén, de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, y en algunos pertenecientes al SAS, que se citan a continuación.

⁵² Párrafo modificado por la alegación presentada.

**CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA**

CLAVE	DENOMINACIÓN	IMP. ADJ.	FECHA ADJ.
2009/256312	Trabajos de obras realizadas en la calle Niño Jesús nº3	45.956	25/02/09
2009/256390	Trabajos de obras realizadas en la calle Niño Jesús nº 27	49.731,84	25/02/09
2009/256896	Trabajos de obras realizadas en la calle Nochebuena nº22	43.640,68	26/05/09
2009/256966	Trabajos de obras realizadas en la calle Nochebuena nº24	44.465,75	26/05/09
2009/265477	Trabajos de obras realizadas en la calle Nochebuena nº 27	44.540,79	26/05/09
2009/20090316	Trabajos de obras realizadas en la calle Belén nº6	41.665	01/07/2009
2009/290114	Trabajos de obras realizadas en la calle Belén nº 14	45.648,11	01/07/2009
TOTAL EMPRESA A		315.648,44	
2009/368629	Trabajos de obras realizadas en la calle Natividad nº27	40.329,70	28/09/2009
2009/367207	Trabajos de obras realizadas en la calle Anunciación nº2	42.234,11	28/09/2009
2009/368677	Trabajos de obras realizadas en la calle Patriarca San José nº5	45.200,00	28/09/2009
2009/367173	Trabajos de obras realizadas en la calle Estrelle de Oriente nº 5	46.400,00	28/09/2009
2009/367315	Trabajos de obras realizadas en la calle Estrelle de Oriente nº15	47.400,00	28/09/2009
2009/368562	Trabajos de obras realizadas en la calle Natividad nº 14	40.054,43	28/09/2009
2009/368536	Trabajos de obras realizadas en la calle Natividad nº 12	40.184,13	14/10/2009
TOTAL EMPRESA B		301.802,37	
2009/256177	Trabajos de obras realizadas en la calle Anunciación nº 9	47.463,48	28/01/2009
2009/256407	Trabajos de obras realizadas en la calle Estrella de Oriente nº 18	48.210,05	28/01/2009
TOTAL EMPRESA C		48.210,05	

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro nº 22.35

**CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN**

CLAVE	DENOMINACIÓN	IMP. ADJ.	FECHA ADJ.
2009/233446	Trabajos de conservación y mantenimiento en Grupo 864 VPP. Polígono El Valle	45.562,00	25/04/2009
2009/233478	Trabajos de conservación y mantenimiento en Grupo 864 VPP. Polígono El Valle	45.562,00	25/04/2009
2009/233508	Trabajos de conservación y mantenimiento en Grupo 864 VPP. Polígono El Valle	45.562,00	25/04/2009
TOTAL EMPRESA D		136.686,00	

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro nº 22.36

**CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ**

CLAVE	DENOMINACIÓN	IMP. ADJ.	FECHA ADJ.
2009/344688	Reparación de fachadas en c/ Sarmiento bloque 4. Polígono San Benito. Jerez de la Frontera	49.704,52	06/10/2009
2009/344704	Reparación de fachadas en c/ Sarmiento bloque 2. Polígono San Benito. Jerez de la Frontera	49.704,52	06/10/2009
2009/344730	Reparación de fachadas en c/ M. Álvarez Beigbeder 3 .Polígono San Benito. Jerez de la Frontera	49.704,52	06/10/2009
TOTAL EMPRESA E		149.113,56	

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro nº 22.87

22.82. Como puede observarse en los cuadros anteriores, se trata de obras que tienen por objeto la realización de trabajos menores de albañilería en distintas calles de una misma barriada o polígono de una determinada localidad. Estos grupos de contratos tienen objetos similares y se adjudicaron en la misma fecha a idéntica empresa por importes que se aproximan a los 50,00m€ (límite para la obra menor).

Todos los contratos citados con idéntica prestación podrían haber formado parte de un expediente único que se hubiese tramitado por un procedimiento de libre concurrencia por el importe global de la suma de cada uno de ellos. El hecho de que la prestación de algunos se desarrolle en lugares distintos, aunque muy próximos entre sí, (misma barriada o polígono),

no es óbice para que hubiesen constituido un único expediente. Téngase en cuenta, que la empresa que ejecuta las obras es la misma y cubre en dichos contratos el mismo periodo de ejecución.

Las actuaciones descritas constituyen un supuesto de fraccionamiento del objeto de contrato, contrario a lo dispuesto en el artículo 74.2 de la LCSP, al establecer que no podrá fraccionarse un contrato con la finalidad de disminuir la cuantía del mismo y eludir así los requisitos de publicidad o los relativos al procedimiento de adjudicación que correspondan.

22.83. También se han fiscalizados los siguientes contratos tramitados por el SAS:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

CLAVE	DENOMINACIÓN	IMP. ADJ.	FECHA ADJ.
2009/434630	Obra menor de remodelación Comunidad Terapéutica San Miguel. Hospital de Jerez	46.224,61	01/12/2009
2009/434643	Obra menor de remodelación Comunidad Terapéutica San Miguel. Hospital de Jerez	46.496,20	01/12/2009
2009/476694	Obra menor de Remodelación Comunidad Terapéutica San Miguel. Hospital de Jerez	47.063,00	01/12/2009
2009/476666	Obra menor de Remodelación Comunidad Terapéutica San Miguel. Hospital de Jerez	48.088,33	01/12/2009
TOTAL EMPRESA A		187.872,14	
2009/423896	Instalación de extinción contra incendios y nuevo cableado en la sala de calderas. H.U. Puerta del Mar	44.715,71	30/10/2009
2009/423931	Nueva Instalación de alumbrado y fuerza en la central térmica	45.765,63	03/11/2009
TOTAL EMPRESA B		90.481,34	

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro nº 22.38

22.84. El primer grupo de expedientes se refiere a cuatro obras para la remodelación de la comunidad terapéutica San Miguel en el Hospital de Jerez. Todas tienen un importe inferior a 50.00m€, y tienen por objeto la ejecución de obras en el mismo edificio, ejecutándose las mismas partidas de obras por la misma empresa en fechas paralelas.

Estos contratos con idéntica prestación también podrían haber formado parte de un solo expediente que se hubiese tramitado por un procedimiento negociado por razón de la cuantía (artículo 155 d) de la LCSP) por el importe global de los cuatro.

22.85. Análoga situación se observa en el segundo grupo de expedientes "Instalación de extinción contra incendios y nuevo cableado eléctrico en sala de calderas," (44,72 m€), y "Nueva instalación de alumbrado y fuerza en la central térmica," (45,76

m€). Se refieren a obras menores en el Hospital Puerta del Mar en Cádiz, adjudicándose los dos en fechas paralelas a la misma empresa. Ambas pudieron englobarse en un expediente por un importe global de 90,48 m€.

No obstante, estos últimos expedientes, aún acogidos al régimen previsto para las obras menores, se realizan actuaciones similares a las de un procedimiento negociado con una mínima concurrencia. En ellos se solicita oferta a tres empresas, se realiza un informe de evaluación de las mismas, y se justifica la adjudicación recaída.

XXII.12. OBRAS DE EMERGENCIA

22.86. Se han fiscalizado 15 obras por importe de 23.638,19m€, tramitadas por la vía de emergencia prevista en el artículo 97 LCSP, que dispensa de la necesidad de tramitar el expediente

administrativo en los supuestos taxativos previstos en el citado precepto. (*actuación inmediata de la Administración a causa de acontecimientos catastróficos, de situaciones que supongan un grave peligro o de necesidades que afecten a la defensa nacional*).

22.87. En la Consejería de Cultura se ha fiscalizado el expediente “Obras de emergencia en la esquinilla sur-oeste del Alcázar de la Puerta de Sevilla en Carmona, (237m€), tramitado por la Delegación provincial de Sevilla.

Del informe técnico, en el que se expone la necesidad de acometer las citadas obras, se deduce que el deterioro, el estado de fisuración, y las grietas producidas en los muros, es una situación que se remonta a bastante tiempo atrás.

Concretamente en dicho informe se expresa: “... del estado patológico antes definido se tiene constancia de su existencia al menos desde los años 80 del pasado siglo, lo que preocupa ahora en un primer momento es la inquietante evolución sufrida en estos últimos años y de manera especialmente alarmante en estos meses anteriores”.

Esta situación, es incompatible con el concepto de inmediatez que requieren las obras de emergencia.

22.88. También se ha fiscalizado el expediente “Obra de emergencia en el Teatro Romano de Cádiz” (1.231m€), adjudicado por la Delegación provincial de Cádiz de la Consejería de Cultura.

La situación de emergencia descrita en el informe técnico (precariedad de la estabilidad estructural de los edificios medianeros circundantes al Teatro Romano de Cádiz), evidencian un grave riesgo que amenazan tanto la integridad física de las personas como de los propios edificios colindantes al teatro. No obstante, el plazo que transcurre desde la emisión del informe hasta que se emite la declaración de emergencia (4,5 meses), también resulta incompatible con el propio concepto de emergencia.

22.89. Debe recalarse que para la declaración de emergencia no basta la existencia de un acontecimiento de excepcional importancia del que dimane la situación que las medidas en

cuestión afrontan. Lo que realmente ampara la normativa de emergencia es una actuación administrativa inmediata que no puede dilatarse en el tiempo, actuación absolutamente necesaria para evitar o remediar el acontecimiento producido.

Además, la tramitación de emergencia debe limitarse a lo estrictamente indispensable en el ámbito objetivo y temporal para prevenir o remediar los daños derivados de la situación de emergencia, por lo que debe cesar cuando la situación haya desaparecido.

22.90. En la Agencia Andaluza del Agua se han fiscalizado 13 obras de emergencia por un importe global de 22.169,99m€.

Los hitos que transcurren en los expedientes y las actuaciones que se realizan en su tramitación y en su ejecución, distan, en los casos que se citan, del régimen establecido para las obras de emergencia en el artículo 97 de la LCSP.

22.91. En este sentido cabe citar los siguientes expedientes:

- “Renovación del colector general de pluviales de Rus, Jaén.” (648m€). La rotura del ovoide que provoca la situación de emergencia se produjo el 9 de octubre de 2008, y la declaración de emergencia y el inicio de los trabajos no tuvieron lugar hasta el 1 de junio de 2009. Los siete meses transcurridos entre ambos hitos pudieron absorber el periodo necesario para tramitar la obra por un procedimiento abierto por vía de urgencia.

- “Incorporación de caudales de aguas subterráneas del molino de las monjas y pozos del acuífero del Río Velez a la ETAP de El Trapiche y aprovechamiento del agua de lavado de filtros T.M. Vélez Málaga” (2.550,70m€).

Por Resolución de la Presidencia de la Agencia Andaluza del Agua de 21 de noviembre de 2008, (BOJA nº 242 de 5 de diciembre), se declaran las obras de emergencia. El plazo de ejecución inicial era de 15 meses. No obstante, en el oficio en el que se solicitan ofertas se expresa que el plazo de ejecución de la obra es de 6 meses desde la orden de inicio, el cual “no podrá

ser objeto de reducciones ni aumentos en la oferta". Sin embargo, en el contrato formalizado con la adjudicataria se establece un plazo de ejecución de 14 meses.

En el expediente solo constan nueve certificaciones por un importe de 957,53m€, (37,5% del precio del contrato), tres de ellas de importe cero, desconociéndose si las obras se continuaron y se ejecutaron en su totalidad.

-“Corrección de deslizamiento de ladera y reparación de cubierta del Canal Beninar-Aguadulce T.M. Berja,” (291,71m€).

Según el informe emitido por la Dirección provincial de Almería, hace diez años hubo un primer deslizamiento de tierra que se ha reproducido con ocasión de las fuertes precipitaciones ocurridas durante el invierno y la primavera de 2009.

En el mes de mayo de 2009 se redactó una nota técnica por una empresa sobre un estudio realizado y las soluciones técnicas. El informe propuesta de las obras de emergencia se emite con fecha 22 de julio de 2009 y la declaración de emergencia se produce el de 29 de septiembre. El inicio de las obras no tuvo lugar hasta el 28 de octubre de 2009 (transcurridos cinco meses desde la primera nota técnica).

El contrato tenía un plazo de ejecución tres meses. En el expediente constan tres certificaciones en las que se acredita la ejecución de un 50% de la obra. Se le conceden dos prórrogas al contratista que amplían el plazo de ejecución inicial en 5 meses, sin que conste en la documentación que obra en el expediente que las obras se hayan reanudado desde la aprobación de la primera prórroga (enero de 2010).

-“Estabilización de márgenes y recuperación del dominio público del Río Anzur a su paso por Zambra y en los llanos de Don Juan, T.M. De Rute, Córdoba,” (1.875m€).

Según se observa en el informe emitido por la Dirección Provincial de Córdoba, estas obras sí vienen a paliar una situación de emergencia. Las fuertes lluvias registradas desde fines de 2008

han provocado daños cuantiosos con derrumbe de azudes, desestabilización de márgenes de río, derrumbe de dos obras de paso, etc.

El importe de adjudicación de la obra era de 1.875m€, sin embargo por Resolución de la Dirección Gerencia de Infraestructura se autoriza a la empresa adjudicataria para la realización de la obra por 1.880m€, (importe de la oferta presentada por otra empresa que no resultó seleccionada). La resolución de adjudicación y el contrato se formalizan por el importe erróneo de 1.880m.

El plazo de ejecución era de 2 meses, sin embargo se expiden 7 certificaciones mensuales de obra por un importe global de 1.880m€, cantidad que ha sido pagada al contratista.

El 11 de mayo de 2010 por Resolución del Director Gerente se resuelve corregir error detectado en el importe de adjudicación No consta en el expediente documentación que acredite que se hayan reintegrado las cantidades erróneamente abonadas.

22.92. En otros grupo de expedientes analizados en la Agencia Andaluza del Agua que tenían por objeto solventar situaciones de grave peligro, se acredita unos porcentajes bajos de realización de la obra prevista, sin que conste en los expedientes si las obras continuaron su ejecución.

Así ocurre en el expediente *“Adecuación y acondicionamiento del cauce y defensa de márgenes del arroyo de Peñolite en Puente Génova, Jaén ,”* con un plazo de ejecución de 6 meses se expiden 5 certificaciones en las que se acredita la ejecución de un 30,20%.

XXII.13. EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA

22.93. Se ha solicitado a las entidades que integran la Administración de la Junta de Andalucía una relación de los contratos de obras de importe superior a 600 m€ que se hubiesen re-
cepcionado durante el ejercicio 2009.

22.94. Los organismos que se relacionan a continuación no han remitido respuesta a la información requerida: Consejerías de Educación, Gobernación, Justicia y Administración Pública, Vivienda y Ordenación del Territorio, Turismo Comercio y Deporte. Tampoco han respondido al requerimiento la Agencia de Atención de la Dependencia en Andalucía, el IAEAS, el IAPRL y el SAE.⁵³

22.95. De otro lado, una parte de la información remitida por la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social, Salud, Obras Públicas y Transportes, el Patronato de la Alhambra y el Generalife, y la Agencia Andaluza del Agua, ha sido enviada de forma incompleta, por lo que no ha podido tenerse en cuenta para la realización de este trabajo.

22.96. En el siguiente cuadro se muestra un detalle de las obras recepcionadas en 2009 por los distintos centros gestores. A la vez, se ofrece un comparativo entre el plazo previsto para su ejecución y el plazo transcurrido hasta la recepción de las mismas:

⁵³ Párrafo modificado por la alegación presentada.

CONTRATOS DE OBRAS DE IMPORTE SUPERIOR A 600,00 m€ RECEPCIONADOS EN 2009

ENTIDAD	Contratos Recepcionados	Plazos de ejecución			
		en plazo		fuera de plazo	
			%		%
Consejería de Cultura	8	3	37%	5	62%
Consejería de Economía y Hacienda	5	1	20%	4	80%
Consejería de Igualdad y Bienestar Social	4		-	4	100%
Consejería de Medio Ambiente	38	10	26%	28	74%
Consejería de Obras Publicas y Transporte	27	17	63%	10	37%
Consejería de Salud	1		-	1	100%
Agencia Andaluza del Agua	16		-	16	100%
Instituto Andaluz de la Juventud	1		-	1	100%
Servicio Andaluz de Salud	16	3	19%	13	81%
TOTAL	116	34	29%	82	71%

Fuente: Elaboración Propia.

Cuadro nº 22.39

22.97. El 71% de los contratos incluidos en las relaciones enviadas por los centros inversores han sufrido retraso en su ejecución. Por contra, el 29% de los allí incluidos se han ejecutado en el plazo establecido en los correspondientes PCAP o en los documentos administrativos de formalización.

22.98. La tabla siguiente muestra los contratos que han tenido prórrogas para su ejecución y modificaciones de proyectos. Finalmente, y con el objeto de determinar la importancia de los retrasos de las obras, se ha clasificado en tres tramos la demora en que han incurrido en su ejecución.

CONTRATOS DE OBRAS DE IMPORTE SUPERIOR A 600 m€ RECEPCIONADOS EN 2009

ENTIDAD	Contratos Recepcionados	Contratos Prorrogados		Modificaciones de proyectos	
		Nº Contratos	%	Nº Contratos	%
		Consejería de Cultura	8	4	50,00
Consejería de Economía y Hacienda	5		-		
Consejería de Igualdad y Bienestar Social	4	2	50,00	2	50,00
Consejería de Medio Ambiente	38		-	21	55,26
Consejería de Obras Publicas y Transporte	27		-	1	3,70
Consejería de Salud	1		-		-
Agencia Andaluza del Agua	16	2	1,50		-
Instituto Andaluz de la Juventud	1	1	100,00	1	100,00
Servicio Andaluz de Salud	16	10	62,50	7	43,75
TOTAL	116	19	16,38	39	33,62

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro nº 22.40

CONTRATOS DE OBRAS DE IMPORTE SUPERIOR A 600,00m€ RECEPCIONADOS EN 2009

ENTIDAD	Contratos fuera de plazo	RETRASO EN LA EJECUCION					
		De 0 a 10 meses		De 10 a 20 meses		Mas de 20 meses	
		Nº Contrato	%	Nº Contrato	%	Nº Contrato	%
Consejería de Cultura	7	6	85,71		-	1	14,29
Consejería de Economía y Hacienda	4	3	75,00		-	1	25,00
Consejería de Igualdad y Bienestar Social	4	3	75,00	1	25,00		-
Consejería de Medio Ambiente	28	20	71,43	7	25,00	1	3,57
Consejería de Obras Publicas y Transporte	10	5	50,00	3	30,00	2	20,00
Consejería de Salud	1		-	1	100,00		-
Agencia Andaluza del Agua	16	10	62,50	6	37,50		-
Instituto Andaluz de la Juventud	1	1	100,00		-		-
Servicio Andaluz de Salud	13	7	53,85	3	23,08	3	23,08
TOTAL	84	55	65,48	21	25,35	8	9,52

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro nº 22.41

XXIII. FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL

XXIII.1. ANÁLISIS DE LA DOTACIÓN INICIAL DE LOS FONDOS DE COMPENSACIÓN

23.1. Con el fin de corregir desequilibrios económicos interterritoriales y hacer efectivo el principio de solidaridad, el FCI se destina a financiar gastos de inversión en los territorios comparativamente menos desarrollados que promuevan directa o indirectamente la creación de renta y riqueza en el territorio beneficiario.

En este epígrafe se analiza la dotación inicial, la evolución interanual de los recursos y la regularidad contable de los créditos del FCI asignados a Andalucía.

23.2. La Ley de Presupuestos Generales del Estado especifica qué Comunidades serán beneficiarias del Fondo atendiendo a su menor desarrollo, que coinciden con las regiones beneficiarias de los Fondos Estructurales de la Unión Europea.

Así, las regiones incluidas en el ahora denominado “objetivo de convergencia” son aquellas cuyo PIB per cápita, medido en paridad del poder adquisitivo y calculado conforme a los datos comunitarios correspondientes a los ejercicios 2000-2002, es inferior al 75% de la media comunitaria (UE-25).

23.3. Al haberse producido la ampliación del número de estados miembros de la unión Europea hasta 27, el escenario se ha modificado al verse afectada a la baja la media del PIB per cápita, lo que ha supuesto que algunas comunidades dejen de ser consideradas “regiones convergencia”. Este no es el caso de Andalucía, que continúa siendo receptora prioritaria de las ayudas en el periodo 2007-2013.

23.4. El siguiente cuadro muestra la distribución de los Fondos entre los territorios destinatarios, a la vez que se compara la asignación de la anualidad objeto de fiscalización con la del ejercicio 2008.

DISTRIBUCIÓN DE LOS FONDOS DE COMPENSACIÓN ENTRE LOS TERRITORIOS DESTINATARIOS

COMUNIDADES Y CIUDADES AUTÓNOMAS	Fondos 2008 (1)	Fondos 2009			Tasas de Variación (2-1)/1 %
		Fondo Compensación	Fondo Complementario	Total (2)	
Andalucía	481,61	358,61	119,52	478,13	-0,72
Canarias	90,56	75,81	25,27	101,08	11,62
Cantabria	10,63	8,08	2,69	10,77	1,32
Castilla-La Mancha	114,34	85,47	28,49	113,96	-0,33
Castilla y León	85,06	62,93	20,97	83,90	-1,36
Comunidad Valenciana	116,88	100,54	33,51	134,05	14,68
Extremadura	97,20	71,94	23,98	95,92	-1,33
Galicia	203,30	147,92	49,30	197,22	-2,99
Principado de Asturias	56,57	42,01	14,00	56,01	-0,99
Región de Murcia	61,14	46,36	15,45	61,81	1,11
Total Comunidades	1.317,29	999,67	333,18	1.332,85	1,18
Ciudad de Ceuta	10,34	7,85	2,62	10,47	1,26
Ciudad de Melilla	10,34	7,85	2,62	10,47	1,26
TOTAL	1.337,97	1.015,37	338,42	1.353,79	1,18

Fuente: Dirección General de Coordinación Financiera con las CCAA y EELL

Cuadro nº 23.1

23.5. Los Fondos se distribuyen entre diez Comunidades y las ciudades de Ceuta y Melilla. En términos absolutos, Andalucía es el territorio que recibe un mayor volumen de Fondos al percibir el 35,30% de la asignación total por un importe de 478,13 M€. La cantidad concedida supone una reducción de un 0,72% con respecto a la asignación correspondiente al ejercicio

anterior. En este ejercicio se produce una reducción, no muy significativa, en los importes percibidos por 6 Comunidades Autónomas y un aumento en el resto, siendo los incrementos más importantes los correspondientes a Canarias y Comunidad Valenciana.

23.6. Si se consideran los Fondos recibidos en función del número de habitantes, resulta que Andalucía, con 57,59 euros per cápita, se encuentra por debajo de los importes asignados a las Comunidades de Extremadura y Galicia, y también de las Ciudades de Ceuta y Melilla, si

bien estas últimas tienen un tratamiento especial por motivo de su extraterritorialidad.

23.7. El siguiente cuadro refleja la evolución producida en los últimos cinco ejercicios de los Fondos de Compensación percibidos por habitante y por Comunidad Autónoma.

**EVOLUCIÓN DE LOS FONDOS DE COMPENSACIÓN
INTERTERRITORIAL POR HABITANTES. EJERCICIO 2005-2009**
Euros/Habitantes

COMUNIDADES Y CIUDADES AUTÓNOMAS	2005	2006	2007	2008	2009
Andalucía	53,44	52,60	56,78	58,72	57,59
Canarias	22,84	22,53	36,17	43,63	48,04
Cantabria	17,35	17,17	17,00	18,26	18,28
Castilla-La Mancha	43,68	42,83	52,34	55,96	54,75
Castilla y León	29,09	28,95	32,38	33,26	32,73
Comunidad Valenciana	15,02	14,66	19,63	23,24	26,31
Extremadura	77,08	76,91	84,49	88,55	87,00
Galicia	61,61	61,49	70,64	73,02	70,53
Principado de Asturias	45,12	45,11	50,15	52,37	51,60
Región de Murcia	31,90	31,10	39,33	42,87	42,74
Ciudad de Ceuta	109,02	108,18	124,86	133,62	132,99
Ciudad de Melilla	125,31	122,72	137,74	144,73	142,43

Cuadro nº 23.2

Fuente: Dirección General de Coordinación Financiera con las CCAA y EELL e Instituto Nacional de Estadística

23.8. El presupuesto de ingresos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2009 recoge, en las previsiones definitivas del Capítulo VII (Transferencias de Capital), una dotación de 478,13 M€ en concepto de Fondos de Compensación. De esa cuantía global, el 75% corresponde al Fondo de Compensación, por un importe de 358,61 M€, y el 25% restante al Fondo Complementario, por importe de 119,52 M€.

23.9. Estos créditos suponen el 12,4% de la previsión definitiva consignada en el Capítulo VII del presupuesto de ingresos de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el 29% de la recaudación neta del citado capítulo.

23.10. En el siguiente cuadro se muestra la evolución interanual de la dotación de los Fondos, así como la distribución de los recursos por secciones presupuestarias:

**DOTACION INICIAL DE LOS FONDOS DE COMPENSACIÓN
EVOLUCION POR SECCIONES PRESUPUESTARIAS**

SECCIONES	2005	2006	2007	2008	2009
Gobernación	40,01	41,25	41,38	29,22	15,00
Innovación, Ciencia y Empresa	28,46	25,00	25,28	22,38	10,25
Obras Públicas y Transporte	131,72	180,00	181,55	199,70	168,00
Vivienda y Ordenación del Territorio	-	-	-	-	53,00
Turismo, Comercio y Deporte	31,84	28,00	28,00	30,80	14,75
Agricultura y Pesca	44,82	29,52	29,56	32,51	14,00
Salud	43,43	50,98	54,24	59,66	50,00
Educación	36,77	35,26	36,47	40,12	58,61
Para la Igualdad y Bienestar Social	3,75	-	-	-	-
Cultura	4,55	-	-	-	-
Medio Ambiente	54,15	59,32	61,11	67,22	94,52
	419,50	449,33	457,59	481,61	478,13

Fuente: Anexo de inversiones del presupuesto de la Comunidad para 2009.

Cuadro nº 23.3

23.11. Los importes correspondientes a Vivienda y Ordenación del Territorio, en ejercicios anteriores se incluían en la sección Obras Públicas y Transportes.

23.12. El cuadro siguiente pone en relación los fondos asignados a la Comunidad Autónoma de Andalucía desde 1995 con el PIB.

FCI/PIB Andalucía. Evolución

Ejercicios	FCI	PIB	%
1995	304,83	59.051,05	0,52
1996	307,63	62.853,14	0,49
1997	319,91	67.267,84	0,48
1998	332,69	72.440,47	0,46
1999	344,96	78.750,07	0,44
2000	351,97	86.215,97	0,41
2001	371,44	93.114,74	0,40
2002	360,52	100.276,11	0,36
2003	377,55	108.720,70	0,35
2004	398,52	117.433,48	0,34
2005	419,50	127.085,01	0,33
2006	449,33	137.398,82	0,33
2007	457,58	147.222,67	0,31
2008	481,62	152.004,14	0,32
2009	478,13	146.622,15	0,33

Fuente: Instituto de Estadística de Andalucía y PGE.

Cuadro nº 23.4

23.13. En el siguiente cuadro se muestran las secciones presupuestarias entre las que se distribuyen inicialmente los proyectos del Fondo,

así como su comparación con la distribución producida en el ejercicio anterior.

DISTRIBUCIÓN POR SECCIONES DE LA DOTACIÓN INICIAL

SECCIONES	Ejer. 2008			Ejer. 2009		
	Nº PROYEC.	IMPORTE	% Import.	Nº PROYEC.	IMPORTE	% Import.
Gobernación	5	29,22	6,07	3	15,00	3,14
Innovación, Ciencia y Empresa	4	22,38	4,65	1	10,25	2,14
Obras Públicas y Transporte	34	199,70	41,47	27	168,00	35,14
Vivienda y Ordenación del Territorio	-	-	-	6	53,00	11,08
Turismo, Comercio y Deporte	18	30,80	6,40	4	14,75	3,08
Agricultura y Pesca	15	32,51	6,75	10	14,00	2,93
Salud	4	59,66	12,39	3	50,00	10,46
Educación	10	40,12	8,33	8	58,61	12,26
Medio Ambiente	14	67,22	13,96	14	94,52	19,77
TOTAL	104	481,61	100,00	76	478,13	100,00

Fuente: Anexo inversiones presupuesto Comunidad 2009.

Cuadro nº 23.5

23.14. Tal como se viene produciendo en los últimos ejercicios, puede observarse cómo la Consejería de Obras Públicas y Transportes es a la que se asigna el mayor volumen de recursos, al destinársele el 35,14% de la dotación total, seguida de la Consejería de Medio Ambiente a la que le corresponde un 19,77%.

XXIII.2. REPROGRAMACIONES DE PROYECTOS

23.15. En el ejercicio 2009 la Junta de Andalucía ha modificado la programación inicial de los proyectos financiados con los Fondos de Compensación. La reprogramación fue aprobada mediante Resolución de la Consejería de Economía y Hacienda de 28 de septiembre, previo los informes favorables de la Dirección General de Fondos Europeos y Planificación, la Dirección General de Presupuestos y la Intervención General.

Esta modificación de la programación inicial de los proyectos financiados con los Fondos no se considera una modificación presupuestaria propiamente dicha, dado que no se modifica ni el Estado de Gastos por Programas del Presupuesto, ni el Anexo de inversiones del mismo, sino solo la fuente de financiación de los proyectos.

23.16. Según la propia Resolución antes citada, la reprogramación tiene lugar al haberse *“detectado a lo largo del ejercicio que la ejecución de dichos proyectos presentan diversas incidencias que están originando que el nivel de obligaciones reconocidas en dichos créditos no sea el óptimo. Por ello, y con el fin de mejorar la ejecución de los Fondos de Compensación Interterritorial para 2009, se hace necesario proceder a una modificación de la fuente de financiación de determinados proyectos de inversión, sustituyendo así crédito financiado con recursos tributarios y propios por créditos financiado con FCI.”*

23.17. La programación definitiva en los Presupuestos Generales del Estado es la que se detalla a continuación:

PROYECTOS QUE COMPONEN EL FONDO DE COMPENSACIÓN. PGE

SECCIONES	MATERIA	PROYECTOS	Dot. Inicial (1)	Dot. Final (2)	Var. %
GOBERNACIÓN	Desarrollo Local	Seguridad y Orden Publico	15,00	9,67	-35,53
OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	Autopistas, autopistas y carreteras	Transporte terrestre	168,00	162,70	-3,15
VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	Vivienda	Vivienda	53,00	60,23	13,64
AGRICULTURA Y PESCA	Agricultura, ganadería y pesca	Mejoras de las estructuras agrarias y de los sis. Productores y ordenación alimentaria	14,00	21,01	50,07
SALUD	Sanidad	Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud	50,00	40,59	-18,82
EDUCACIÓN	Educación	Enseñanza	58,61	64,41	9,90
TOTAL FONDO DE COMPENSACIÓN			358,61	358,61	0,00

Fuente: Dirección General de Coordinación Financiera con las CCAA y EELL.

(1) Según la relación de proyectos que integran los Fondos incluida en los PGE.

(2) Según los datos certificados en la reprogramación.

Cuadro nº 23.6

PROYECTOS QUE COMPONEN EL FONDO COMPLEMENTARIO. PGE

SECCIONES	MATERIA	PROYECTOS	Dot. Inicial (1)	Dot. Final (2)	Var. %
INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA	Ayudas a las empresas	Desarrollo Empresarial; investigación técnica y aplicada; otros servicios de bienestar comunitario	10,25	8,27	-19,32
TURISMO Y DEPORTE	Ayudas a inversiones turísticas	Ordenación Turística	14,75	14,33	-2,85
MEDIO AMBIENTE	Agua	Mejora del Medio Natural	60,00	60,50	0,83
	Protección y mejora del Medio Ambiente	Sanearamiento y abastecimiento de aguas	34,52	36,42	5,50
		Total proyectos Medio Ambiente	94,52	96,92	2,54
TOTAL FONDO COMPLEMENTARIO			119,52	119,52	0,00

Fuente: Dirección General de Coordinación Financiera con las CCAA y EELL.

(1) Según la relación de proyectos que integran los Fondos incluida en los PGE.

(2) Según los datos certificados en la reprogramación.

Cuadro nº 23.7

23.18. En el Presupuesto de la Comunidad Autónoma, la dotación de los Fondos por sec-

ciones presupuestarias tras la reprogramación es la siguiente:

REPROGRAMACIÓN DE PROYECTOS EN EL PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

M€

SECCIONES	DOTACIÓN INICIAL	ALTAS	BAJAS	DOTACIÓN FINAL
Gobernación	15,00	9,67	15,00	9,67
Innovación, Ciencia y Empresa	10,25	8,27	10,25	8,27
Obras Publicas y Transporte	168,00	110,61	115,91	162,70
Vivienda y Ordenación del Territorio	53,00	55,77	48,54	60,23
Turismo, Comercio y Deporte	14,75	14,33	14,75	14,33
Agricultura y Pesca	14,00	21,01	14,00	21,01
Salud	50,00	20,45	29,86	40,59
Educación	58,61	64,41	58,61	64,41
Medio Ambiente	94,52	96,92	94,52	96,92
TOTAL	478,13	401,44	401,44	478,13

Fuente: Anexo de inversiones del Presupuesto de la Comunidad.

Cuadro nº 23.8

23.19. Como consecuencia de la reprogramación todas las secciones han tenido variaciones en sus asignaciones iniciales. Las modificaciones de proyectos de las distintas Consejerías ascienden en total a 401,44 M€, representativos del 83,96% del montante global de los Fondos.

23.20. A continuación se comparan los proyectos inicialmente incluidos en el Anexo de inversiones con los proyectos definitivos, tras la reprogramación:

COMPARATIVA ENTRE LA DOTACION INICIAL Y FINAL DE LOS FONDOS POR PROYECTOS DE INVERSIÓN

M€

SECCIONES	DOTACIÓN INICIAL		DOTACIÓN FINAL		DIFERENCIAS		
	Nº Proy.	Importe	Nº Proy.	Importe	Nº Proy.	Importe	% Dif. Importes
Gobernación	3	15,00	3	9,67	0	-5,33	-35,53
Innovación, Ciencia y Empresa	1	10,25	5	8,27	4	-1,98	-19,32
Obras Publicas y Transporte	27	168,00	28	162,7	1	-5,30	-3,15
Vivienda y Ordenación del Territorio	6	53,00	4	60,23	-2	7,23	13,64
Turismo, Comercio y Deporte	4	14,75	4	14,33	0	-0,42	-2,85
Agricultura y Pesca	10	14,00	14	21,01	4	7,01	50,07
Salud	3	50,00	9	40,59	6	-9,41	-18,82
Educación	8	58,61	3	64,41	-5	5,80	9,90
Medio Ambiente	14	94,52	8	96,92	-6	2,40	2,54
TOTAL	76	478,13	78	478,13	2	0,00	100,00

Fuente: Anexo de inversiones del Presupuesto de la Comunidad.

Cuadro nº 23.9

23.21. La imputación de los proyectos de inversión a cada uno de los Fondos, tras la reprogramación, es la que se recoge a continuación:

DISTRIBUCIÓN DE PROYECTOS

M€

Secciones	Fondo Com-pens.		Fondo Com-plem.	
	Proy.	Imp.	Proy.	Imp.
Gobernación	3	9,67	-	-
Obras Publicas y Transporte	28	162,70	-	-
Vivienda y Ordenación del Territorio	4	60,23	-	-
Agricultura y Pesca	14	21,01	-	-
Salud	9	40,59	-	-
Educación	3	64,41	-	-
Innovación, Ciencia y Empresa	-	-	5	8,27
Turismo, Comercio y Deporte	-	-	4	14,33
Medio Ambiente	-	-	8	96,92
TOTAL	61	358,61	17	119,52

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro nº 23.10

23.22. Las modificaciones producidas consistieron tanto en cambios cuantitativos, con aumentos o disminuciones de las consignaciones iniciales, como en cambios cualitativos, que se materializan en sustituciones de proyectos, con el siguiente detalle:

- De los 76 proyectos inicialmente asignados, 65 proyectos, por un importe de 389,68 M€, representativos del 81,5% de la dotación económica del Fondo, fueron sustituidos totalmente.

- 11 proyectos por importe de 88,45 M€, que representan el 18,5% de la asignación inicial del

Fondo, fueron modificados hasta una dotación final de 104,55 M€, equivalentes al 21,9%.

- Se han incluido un total de 67 proyectos nuevos, por importe de 373,58 M€. Significa ello que en la programación final se incluyen inversiones por el 78,13% de la asignación económica del FCI que no habían sido contempladas en la planificación inicial contenida en el Anexo de inversiones del Presupuesto de la Comunidad.

El siguiente cuadro muestra en detalle la distribución de los proyectos en la dotación inicial y final de los fondos.

DIFERENCIAS DE PROYECTOS INCLUIDOS EN LA REPROGRAMACIÓN
RESPECTO DE LA DOTACIÓN INICIAL DE LOS FONDOS

M€

Proyectos	Dotación Inicial			Asignación tras reprogramación		
	nº de proyectos	Importe	%	nº de proyectos	Importe	%
Sustituidos	65	389,68	81,5	-	-	-
Total modificados	11	88,45	18,5	11	104,55	21,87
- modificados a la baja	9	78,66	16,5	9	44,03	9,21
- modificados al alza	2	9,79	2,0	2	60,52	12,66
Incluidos en la reprogramación	-	-	-	67	373,58	78,13
Total	76	478,13	100,0	78	478,13	100,00

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro nº 23.11

23.23. La entidad de la reprogramación hace que se desvirtúe la programación inicialmente contenida en el anexo de inversiones, al considerarse proyectos que, en su mayoría, no se encontraban originariamente asignados a la ejecución del Fondo.

Como viene reiterando esta institución en informes precedentes, es deseable que la designación de los proyectos que van a ser financiados con los Fondos se realice con mayor rigor, teniéndose en cuenta al realizar la planificación la experiencia de anualidades anteriores y las ma-

terias que son susceptibles de ejecutarse en el ejercicio.

XXIII.3. FINANCIACIÓN DE PROYECTOS

23.24. En este epígrafe se analiza el procedimiento establecido para el reconocimiento de los derechos y el posterior cobro de los recursos procedentes de los Fondos de Compensación.

23.25. La solicitud de los recursos se produce una vez reprogramados los proyectos inicialmente contenidos en el Anexo de inversiones del Presupuesto de la Comunidad Autónoma. De esta forma se sustituyen o modifican los allí relacionados, que presentan una baja o nula

ejecución, por otros inicialmente no imputados al Fondo de Compensación, cuyo grado de ejecución alcanza el 100% de los créditos.

El alto grado de ejecución de los proyectos así seleccionados permite la expedición por la IG-JA de las correspondientes certificaciones, que darán lugar al envío de los recursos correspondientes por la Administración Central.

Con esta sistemática, las obligaciones reconocidas y los pagos realizados alcanzan el importe total del crédito definitivo asignado a cada una de las secciones, lo que implica que los grados de ejecución y de cumplimiento sean del 100%, como muestra el siguiente cuadro.

**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR SECCIONES.
FONDOS DE COMPENSACIÓN. EJERCICIO 2009**

SECCIONES PRESUPUESTARIAS	CRÉDITO INICIAL	REPROGR.	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGAC. RECONOC.	PAGOS REALIZADOS	GRADO DE EJECUCIÓN %	GRADO DE CUMPLIM. %
Gobernación	15,00	-5,33	9,67	9,67	9,67	100	100
Innovación, Ciencia y Empresa	10,25	-1,98	8,27	8,27	8,27	100	100
Obras Publicas y Transporte	168,00	-5,30	162,70	162,70	162,70	100	100
Vivienda y Ordenación del Territorio	53,00	7,23	60,23	60,23	60,23	100	100
Turismo, Comercio y Deporte	14,75	-0,42	14,33	14,33	14,33	100	100
Agricultura y Pesca	14,00	7,01	21,01	21,01	21,01	100	100
Salud	50,00	-9,41	40,59	40,59	40,59	100	100
Educación	58,61	5,80	64,41	64,41	64,41	100	100
Medio Ambiente	94,52	2,40	96,92	96,92	96,92	100	100
TOTAL	478,13	0,00	478,13	478,13	478,13	100	100

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro nº 23.12

23.26. La siguiente tabla resume las certificaciones formalizadas por la Junta de Andalucía

con el detalle de las fechas y los porcentajes solicitados:

RESUMEN DE CERTIFICACIONES FORMALIZADAS

Nº Cert.	Fecha	Fondo Compensación	Fondo Complementario	TOTAL	%
1ª	01/10/2009	89,65	29,88	119,53	25
2ª	01/10/2009	179,31	59,76	239,07	50
3ª	01/10/2009	89,65	29,88	119,53	25
TOTAL		358,61	119,52	478,13	100

Fuente: Certificaciones facilitadas por la Consejería de Economía y Hacienda.

Cuadro nº 23.13

23.27. El procedimiento a seguir en la solicitud de los recursos se contempla en el art. 8.2 de la Ley 22/2001, reguladora de los Fondos de Compensación, que establece que los créditos destinados a financiar proyectos de inversión se transferirán en tres partes:

- un 25% a la adjudicación de la obra o el suministro objeto de la inversión.
- un 50% cuando la ejecución haya alcanzado dicho porcentaje.
- y un 25% restante cuando se haya ejecutado la totalidad del proyecto.

23.28. Sin embargo, en el ejercicio 2009 se efectuó una sola petición de recursos, con fecha 1 de octubre, una vez efectuada la reprogramación de proyectos que tuvo lugar el 28 de septiembre. En la solicitud se incluyeron seis certificaciones, tres para el Fondo de Compensación, por el importe global del mismo, 358,61

M€, y tres para el Fondo Complementario, también por su totalidad, 119,52 M€.

En la petición se incorporaban la totalidad de los proyectos que finalmente se imputaron a los Fondos, haciéndose coincidir los importes de las certificaciones con los tramos y porcentajes establecidos en el art. 8 de la Ley 22/2001.

23.29. Como ocurría en anualidades precedentes, no se ha utilizado la vía prevista en el artículo antes citado que permite recabar los créditos en función de los tramos de ejecución sin esperar a la ejecución total de los proyectos.

23.30. Al no haber quedado derecho alguno pendiente de cobro por las dotaciones de los Fondos de ejercicios anteriores, la totalidad de los ingresos percibidos en el ejercicio 2009 se corresponde con la previsión del ejercicio corriente.

XXIII.4. RECAUDACIÓN DE DERECHOS Y CONTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS

23.31. En el ejercicio 2009 la Comunidad Autónoma de Andalucía ha recaudado en concepto de Fondos de Compensación 478,13 M€, es decir la totalidad de la asignación correspondiente a dicha anualidad. Dicho importe representa el 28,99% de la recaudación neta de las transferencias de capital recibidas por la Junta

de Andalucía en la anualidad objeto de fiscalización.

La recaudación de esta cuantía se registra en el presupuesto de ingresos de la Junta de Andalucía con fecha 26 de noviembre de 2009.

23.32. El siguiente cuadro muestra el periodo que transcurre desde la expedición de las certificaciones hasta la contabilización de los ingresos:

CONTABILIZACIÓN DE CERTIFICACIONES

Fondo	Importe Certificado	Fecha Certificaciones	Fecha Documento "R"	Aplicación a Presupuesto "MI"	M€
Fondo de Compensación	358,61	01/10/2009	05/10/2009	26/11/2009	
Fondo Complementario	119,52	01/10/2009	05/10/2009	26/11/2009	

Fuente: Certificaciones emitidas en el 2009 y Mayor de Ingresos.

Cuadro nº 23.14

23.33. Las certificaciones emitidas para solicitar los Fondos ascienden a 478,13 M€. Este importe se recibe por la Junta de Andalucía mediante dos ingresos que se contabilizan y se aplican a presupuesto antes de la finalización del ejercicio. Tanto el reconocimiento de los derechos, como el ingreso y su contabilización se realizan en el último trimestre del ejercicio, sin que, por

tanto, queden derechos pendientes de recaudación.

23.34. Los pagos realizados por la Administración Central, según la Dirección General de Coordinación Financiera con las CCAA y EELL, en función de la materia a la que se destinan son los siguientes:

PAGOS REALIZADOS EN EJECUCIÓN DEL FCI POR MATERIAS

Materia	Fondo de compensación	Fondo complementario	Total	%	M€
Seguridad y orden Público	9,67	-	9,67	2,02	
Transporte terrestre	162,70	-	162,70	34,03	
Vivienda	60,23	-	60,23	12,60	
Enseñanza	64,41	-	64,41	13,47	
Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud	40,59	-	40,59	8,49	
Desarrollo empresarial	-	2,08	2,08	0,44	
Ordenación y promoción turística	-	14,33	14,33	3,00	
Saneamiento y abastecimiento de aguas	-	36,42	36,42	7,62	
Otros servicios de bienestar comunitario	-	4,59	4,59	0,96	
Ordenación alimentaria	19,41	-	19,41	4,06	
Investigación técnica y aplicada	-	1,60	1,60	0,33	
Mejora del Medio Natural	-	60,50	60,50	12,65	
Mejora de las estructuras agrarias y de los sistemas productores	1,60	-	1,60	0,33	
Total	358,61	119,52	478,13	100,00	

Fuente: Dirección General de Coordinación Financiera con las CCAA y EELL.

Cuadro nº 23.15

XXIII.5. LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR

23.35. Los datos contenidos en este epígrafe se expresan en miles de euros por la escasa cuantía de las magnitudes que se analizan.

23.36. La Cuenta General recoge los libramientos pendientes de justificar fuera de plazo que, en el caso de los Fondos, los créditos provienen de ejercicios anteriores al 2000. Con anterioridad a esta fecha existía un Servicio diferenciado para la gestión contable y presupuestaria del FCI, que fue suprimido.

Al inicio de la anualidad de 2009 los libramientos pendientes de justificar fuera de plazo, derivados de pagos materializados con financiación del FCI, ascendían a 1.051,58 m€. Las justificaciones producidas durante la anualidad de 2009 ascienden a 256,79 m€, y representan el 24,42% del total que había al inicio del ejercicio. El importe pendiente de justificar a 31 de diciembre de 2009 es de 794,79 m€.

23.37. El siguiente cuadro refleja la evolución producida en la justificación de los libramientos.

ESTADO DE LOS LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR FUERA DE PLAZO RELATIVOS A LOS FONDOS DE COMPENSACIÓN. EJERCICIO 2009

Ejercicios	Pendiente a 31 de diciembre de 2008	Justificado en 2009	Pendiente a 31 de diciembre de 2009
1989	7,45	-	7,45
1996	289,05	73,19	215,86
1997	204,96	16,83	188,13
1998	314,64	164,08	150,56
1999	235,48	2,69	232,79
TOTAL	1.051,58	256,79	794,79

Fuente: Cuenta General 2009.

Cuadro nº 23.16

LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICACIÓN FUERA DE PLAZO A 31 DE DICIEMBRE DE 2009

Secciones	1989	1996	1997	1998	1999	Total
Turismo, Comercio y Deporte	-	-	-	-	44,07	44,07
Innovación, Ciencia y Empresa	-	-	14,26	-	-	14,26
Obras Publicas y Transportes	4,44	124,76	23,44	60,94	-	213,58
Vivienda y Ordenación del Territorio	3,01	91,10	82,67	89,62	5,41	271,81
Educación	-	-	67,76	-	183,31	251,07
Total	7,45	215,86	188,13	150,56	232,79	794,79

Fuente: Cuenta General 2009.

Cuadro nº 23.17

XXIV. ANEXOS

XXIV. ANEXOS

CUENTA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL

ANEXO XXIV.7.1. Glosario de definiciones contables.

ANEXO XXIV.7.2. Anulaciones de códigos de financiación del servicio 18 por órgano gestor

ANEXO XXIV.8.1. Estado de las modificaciones presupuestarias por tipo de operación. Junta de Andalucía.

ANEXO XXIV.8.2. Estado de las modificaciones presupuestarias por tipo de operación. Organismos Autónomos.

ANEXO XXIV.9.1. Liquidación del presupuesto de gastos por capítulos.

ANEXO XXIV.9.2. Liquidación del presupuesto de gastos por secciones.

ANEXO XXIV.9.3. Liquidación del presupuesto de gastos en sus diferentes fases de ejecución por secciones.

ANEXO XXIV.9.4. Grado de ejecución y de cumplimiento del presupuesto de gastos.

ANEXO XXIV.9.5. Variaciones interanuales de las obligaciones reconocidas.

ANEXO XXIV.9.6. Variación interanual del grado de ejecución por capítulos.

ANEXO XXIV.9.7. Ejecución del presupuesto de gastos.

ANEXO XXIV.9.8. Liquidación del presupuesto de gastos por funciones.

ANEXO XXIV.9.9. Estado de la liquidación del presupuesto de gastos consolidado por capítulos.

ANEXO XXIV.9.10. Total transferencias corrientes y de capital del presupuesto de gastos

ANEXO XXIV.9.11. Total transferencias corrientes del presupuesto de gastos

ANEXO XXIV.9.12. Total transferencias de capital del presupuesto de gastos

ANEXO XXIV.9.13. Total transferencias a organismos autónomos.
Ejercicio corriente

ANEXO XXIV.9.14. Total transferencias corrientes y de capital a organismos autónomos. Ejercicio corriente.

ANEXO XXIV.9.15. Total transferencias corrientes y de capital a corporaciones locales. Ejercicio corriente.

**ANEXO XXIV.9.16. Total transferencias a empresas públicas.
Ejercicio corriente.**

**ANEXO XXIV.9.17. Total transferencias corrientes y de capital
a empresas públicas. Ejercicio corriente**

ANEXO XXIV.10.1. Liquidación del presupuesto de ingresos por capítulos.

ANEXO XXIV.10.2. Grado de ejecución y de cumplimiento por capítulos del presupuesto de ingresos.

ANEXO XXIV.10.3. Variaciones interanuales de los derechos reconocidos.

ANEXO XXIV.10.4. Liquidación del presupuesto de ingresos por fuentes de financiación.

ANEXO XXIV.10.5. Estado de la liquidación del presupuesto de ingresos consolidado por capítulos.

ANEXO XXIV.13.1. Evolución de la deuda viva según moneda.

ANEXO XXIV.13.2. Evolución de la deuda viva según tipo de interés.

ANEXO XXIV.13.3. Evolución de la deuda viva según modalidad.

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

ANEXO XXIV.17.1. Servicio Andaluz de Salud (SAS).

ANEXO XXIV.17.1.1. Estado resultado presupuestario.

ANEXO XXIV.17.1.2. Estado de la tesorería y estado de remanente de tesorería.

ANEXO XXIV.17.1.3. Variación de los activos y pasivos de la hacienda pública derivada de las operaciones corrientes y de capital.

ANEXO XXIV.17.1.4. Balance de saldos.

ANEXO XXIV.17.1.5. Cuenta de resultado económico-patrimonial.

ANEXO XXIV.17.1.6. Estado de modificaciones de créditos y liquidación del presupuesto de gastos. Ejercicios corriente y anterior.

ANEXO XXIV.17.1.7. Liquidación del presupuesto de ingresos. Ejercicio corriente y anterior.

ANEXO XXIV.17.1.8. Presupuesto de gastos.

ANEXO XXIV.17.1.9. Presupuesto de ingresos.

ANEXO XXIV.17.1.10. Resumen general. Seguimiento residuos presupuestos cerrados gastos.

ANEXO XXIV.17.1.11. Liquidación presupuesto de ingresos. Ejercicios anteriores por capítulos.

ANEXO XXIV.17.2. Servicio Andaluz de Empleo (SAE).

ANEXO XXIV.17.2.1. Estado resultado presupuestario.

ANEXO XXIV.17.2.2. Estado de la tesorería y estado de remanente de tesorería.

ANEXO XXIV.17.2.3. Variación de los activos y pasivos de la hacienda pública derivada de las operaciones corrientes y de capital.

ANEXO XXIV.17.2.4. Balance de saldos.

ANEXO XXIV.17.2.5. Cuenta de resultado económico patrimonial.

ANEXO XXIV.17.2.6. Estado de modificaciones de crédito y liquidación del presupuesto de gastos. Ejercicio corriente y anterior.

ANEXO XXIV.17.2.7. Liquidación del presupuesto de ingresos. Ejercicio corriente y anterior.

ANEXO XXIV.17.2.8. Presupuesto de gastos.

ANEXO XXIV.17.2.9. Presupuesto de ingresos.

ANEXO XXIV.17.2.10. Resumen general. Seguimiento residuos del presupuesto cerrado de gastos.

ANEXO XXIV.17.2.11. Liquidación presupuesto ingresos. Ejercicios anteriores por capítulos.

ANEXO XXIV.17.3. Agencia Andaluza del Agua (AAA).

ANEXO XXIV.17.3.1. Estado resultado presupuestario.

ANEXO XXIV.17.3.2. Estado de la tesorería y estado de remanente de tesorería.

ANEXO XXIV.17.3.3. Variación de los activos y pasivos de la hacienda pública derivada de las operaciones corrientes y de capital.

ANEXO XXIV.17.3.4. Balance de saldos.

ANEXO XXIV.17.3.5. Cuenta de resultado económico patrimonial.

ANEXO XXIV.17.3.6. Estado de modificaciones de crédito y liquidación del presupuesto de gastos. Ejercicio corriente y anterior.

ANEXO XXIV.17.3.7. Liquidación del presupuesto de ingresos. Ejercicio corriente y anterior.

ANEXO XXIV.17.3.8. Presupuesto de gastos.

ANEXO XXIV.17.3.9. Presupuesto de ingresos.

ANEXO XXIV.17.3.10. Resumen general. Seguimiento residuos presupuestos cerrados gastos.

ANEXO XXIV.17.3.11. Liquidación presupuesto ingresos. Ejercicios anteriores por capítulos.

ANEXO XXIV.17.4. Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPA).

ANEXO XXIV.17.4.1. Estado resultado presupuestario.

ANEXO XXIV.17.4.2. Estado de la tesorería y estado de remanente de tesorería.

ANEXO XXIV.17.4.3. Variación de los activos y pasivos de la hacienda pública derivada de las operaciones corrientes y de capital.

ANEXO XXIV.17.4.4. Balance de saldos.

ANEXO XXIV.17.4.5. Cuenta de resultado económico patrimonial.

ANEXO XXIV.17.4.6. Estado de modificaciones de crédito y liquidación del presupuesto de gastos. Ejercicio corriente y anterior.

ANEXO XXIV.17.4.7. Liquidación del presupuesto de ingresos. Ejercicio corriente y anterior.

ANEXO XXIV.17.4.8. Presupuesto de gastos.

ANEXO XXIV.17.4.9. Presupuesto de ingresos.

ANEXO XXIV.17.4.10. Resumen general. Seguimiento residuos presupuestos cerrados gastos.

ANEXO XXIV.17.4.11. Liquidación presupuesto de ingresos. Ejercicios anteriores por capítulos.

ANEXO XXIV.17.5. Instituto Andaluz de la Juventud (IAJ).

ANEXO XXIV.17.5.1. Estado resultado presupuestario.

ANEXO XXIV.17.5.2. Estado de la tesorería y estado de remanente de tesorería.

ANEXO XXIV.17.5.3. Variación de los activos y pasivos de la hacienda pública derivada de las operaciones corrientes y de capital.

ANEXO XXIV.17.5.4. Balance de saldos.

ANEXO XXIV.17.5.5. Cuenta de resultado económico patrimonial.

ANEXO XXIV.17.5.6. Estado de modificaciones de crédito y liquidación del presupuesto de gastos. Ejercicio corriente y anterior.

ANEXO XXIV.17.5.7. Liquidación del presupuesto de ingresos. Ejercicio corriente y anterior.

ANEXO XXIV.17.5.8. Presupuesto de gastos.

ANEXO XXIV.17.5.9. Presupuesto de ingresos.

ANEXO XXIV.17.5.10. Resumen general. Seguimiento residuos presupuestos cerrados gastos.

ANEXO XXIV.17.5.11. Liquidación presupuesto de ingresos. Ejercicios anteriores por capítulos.

ANEXO XXIV.17.6. Instituto Andaluz de la Mujer (IAM).

ANEXO XXIV.17.6.1. Estado resultado presupuestario.

ANEXO XXIV.17.6.2. Estado de la tesorería y estado de remanente de tesorería.

ANEXO XXIV.17.6.3. Variación de los activos y pasivos de la hacienda pública derivada de las operaciones corrientes y de capital.

ANEXO XXIV.17.6.4. Balance de saldos.

ANEXO XXIV.17.6.5. Cuenta de resultado económico patrimonial.

ANEXO XXIV.17.6.6. Estado de modificaciones de crédito y liquidación del presupuesto de gastos. Ejercicio corriente y anterior.

ANEXO XXIV.17.6.7. Liquidación del presupuesto de ingresos. Ejercicio corriente y anterior.

ANEXO XXIV.17.6.8. Presupuesto de gastos.

ANEXO XXIV.17.6.9. Presupuesto de ingresos.

ANEXO XXIV.17.6.10. Resumen general. Seguimiento residuos presupuestos cerrados gastos.

ANEXO XXIV.17.6.11. Liquidación presupuesto de ingresos. Ejercicios anteriores por capítulos.

ANEXO XXIV.17.7. Instituto Andaluz de Reforma Agraria (IARA).

ANEXO XXIV.17.7.1. Estado resultado presupuestario.

ANEXO XXIV.17.7.2. Estado de la tesorería y estado de remanente de tesorería.

ANEXO XXIV.17.7.3. Variación de los activos y pasivos de la hacienda pública derivada de las operaciones corrientes y de capital.

ANEXO XXIV.17.7.4. Balance de saldos.

ANEXO XXIV.17.7.5. Cuenta de resultado económico patrimonial.

ANEXO XXIV.17.7.6. Estado de modificaciones de crédito y liquidación del presupuesto de gastos. Ejercicio corriente y anterior.

ANEXO XXIV.17.7.7. Liquidación del presupuesto de ingresos. Ejercicio corriente y anterior.

ANEXO XXIV.17.7.8. Presupuesto de gastos.
ANEXO XXIV.17.7.9. Presupuesto de ingresos.
ANEXO XXIV.17.7.10. Resumen general. Seguimiento residuos presupuestos cerrados gastos.
ANEXO XXIV.17.7.11. Liquidación presupuesto de ingresos. Ejercicios anteriores por capítulos.

ANEXO XXIV.17.8. Patronato de la Alhambra y el Generalife (PAG).

ANEXO XXIV.17.8.1. Estado resultado presupuestario.
ANEXO XXIV.17.8.2. Estado de la tesorería y estado de remanente de tesorería.
ANEXO XXIV.17.8.3. Variación de los activos y pasivos de la hacienda pública derivada de las operaciones corrientes y de capital.
ANEXO XXIV.17.8.4. Balance de saldos.
ANEXO XXIV.17.8.5. Cuenta de resultado económico patrimonial.
ANEXO XXIV.17.8.6. Estado de modificaciones de crédito y liquidación del presupuesto de gastos. Ejercicio corriente y anterior.
ANEXO XXIV.17.8.7. Liquidación del presupuesto de ingresos. Ejercicio corriente y anterior.
ANEXO XXIV.17.8.8. Presupuesto de gastos.
ANEXO XXIV.17.8.9. Presupuesto de ingresos.
ANEXO XXIV.17.8.10. Resumen general. Seguimiento residuos presupuestos cerrados gastos.
ANEXO XXIV.17.8.11. Liquidación presupuesto de ingresos. Ejercicios anteriores por capítulos.

ANEXO XXIV.17.9. Instituto Andaluz de Administración Pública (IAAP).

ANEXO XXIV.17.9.1. Estado resultado presupuestario.
ANEXO XXIV.17.9.2. Estado de la tesorería y estado de remanente de tesorería.
ANEXO XXIV.17.9.3. Variación de los activos y pasivos de la hacienda pública derivada de las operaciones corrientes y de capital.
ANEXO XXIV.17.9.4. Balance de saldos.
ANEXO XXIV.17.9.5. Cuenta de resultado económico patrimonial.
ANEXO XXIV.17.9.6. Estado de modificaciones de crédito y liquidación del presupuesto de gastos. Ejercicio corriente y anterior.
ANEXO XXIV.17.9.7. Liquidación del presupuesto de ingresos. Ejercicio corriente y anterior.
ANEXO XXIV.17.9.8. Presupuesto de gastos.
ANEXO XXIV.17.9.9. Presupuesto de ingresos.
ANEXO XXIV.17.9.10. Resumen general. Seguimiento residuos presupuestos cerrados gastos.

ANEXO XXIV.17.10. Instituto de Estadística de Andalucía (IEA).

ANEXO XXIV.17.10.1. Estado resultado presupuestario.
ANEXO XXIV.17.10.2. Estado de la tesorería y estado de remanente de tesorería.
ANEXO XXIV.17.10.3. Variación de los activos y pasivos de la hacienda pública derivada de las operaciones corrientes y de capital.
ANEXO XXIV.17.10.4. Balance de saldos.
ANEXO XXIV.17.10.5. Cuenta de resultado económico patrimonial.
ANEXO XXIV.17.10.6. Estado de modificaciones de crédito y liquidación del presupuesto de gastos. Ejercicio corriente y anterior.

ANEXO XXIV.17.10.7. Liquidación del presupuesto de ingresos. Ejercicio corriente y anterior.

ANEXO XXIV.17.10.8. Presupuesto de gastos.

ANEXO XXIV.17.10.9. Presupuesto de ingresos.

ANEXO XXIV.17.10.10. Resumen general. Seguimiento residuos presupuestos cerrados gastos.

ANEXO XXIV.17.10.11. Liquidación presupuesto de ingresos. Ejercicios anteriores por capítulos.

ANEXO XXIV.17.11. Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales (IAPRL).

ANEXO XXIV.17.11.1. Estado resultado presupuestario.

ANEXO XXIV.17.11.2. Estado de la tesorería y estado de remanente de tesorería.

ANEXO XXIV.17.11.3. Variación de los activos y pasivos de la hacienda pública derivada de las operaciones corrientes y de capital.

ANEXO XXIV.17.11.4. Balance de saldos.

ANEXO XXIV.17.11.5. Cuenta de resultado económico patrimonial.

ANEXO XXIV.17.11.6. Estado de modificaciones de crédito.

ANEXO XXIV.17.11.7. Liquidación del presupuesto de ingresos. Ejercicio corriente y anterior.

ANEXO XXIV.17.11.8. Presupuesto de gastos.

ANEXO XXIV.17.11.9. Presupuesto de ingresos.

ANEXO XXIV.17.11.10. Resumen general. Seguimiento residuos presupuestos cerrados gastos.

ANEXO XXIV.17.11.11. Liquidación presupuesto de ingresos. Ejercicios anteriores por capítulos.

ANEXO XXIV.17.12. Centro Andaluz de Arte Contemporáneo (CAAC).

ANEXO XXIV.17.12.1. Estado resultado presupuestario.

ANEXO XXIV.17.12.2. Estado de la tesorería y estado de remanente de tesorería.

ANEXO XXIV.17.12.3. Variación de los activos y pasivos de la hacienda pública derivada de las operaciones corrientes y de capital.

ANEXO XXIV.17.12.4. Balance de saldos.

ANEXO XXIV.17.12.5. Cuenta de resultado económico patrimonial.

ANEXO XXIV.17.12.6. Estado de modificaciones de crédito y liquidación del presupuesto de gastos. Ejercicio corriente y anterior.

ANEXO XXIV.17.12.7. Liquidación del presupuesto de ingresos. Ejercicio corriente y anterior.

ANEXO XXIV.17.12.8. Presupuesto de gastos.

ANEXO XXIV.17.12.9. Presupuesto de ingresos.

ANEXO XXIV.17.12.10. Resumen general. Seguimiento residuos presupuestos cerrados gastos.

ANEXO XXIV.17.12.11. Liquidación presupuesto de ingresos. Ejercicios anteriores por capítulos.

ANEXO XXIV.17.13. Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria (AGAE).

ANEXO XXIV.17.13.1. Estado resultado presupuestario.

ANEXO XXIV.17.13.2. Estado de la tesorería y estado de remanente de tesorería.

ANEXO XXIV.17.13.3. Variación de los activos y pasivos de la hacienda pública derivada de las operaciones corrientes y de capital.

ANEXO XXIV.17.13.4. Balance de saldos.

- ANEXO XXIV.17.13.5. Cuenta de resultado económico patrimonial.
- ANEXO XXIV.17.13.6. Estado de modificaciones de crédito.
- ANEXO XXIV.17.13.7. Liquidación del presupuesto de ingresos. Ejercicio corriente y anterior.
- ANEXO XXIV.17.13.8. Presupuesto de gastos.
- ANEXO XXIV.17.13.9. Presupuesto de ingresos.
- ANEXO XXIV.17.13.10. Resumen general. Seguimiento residuos presupuestos cerrados gastos.

ANEXO XXIV.17.14. Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía (ADCA).

- ANEXO XXIV.17.14.1. Estado resultado presupuestario.
- ANEXO XXIV.17.14.2. Estado de la tesorería y estado de remanente de tesorería.
- ANEXO XXIV.17.14.3. Variación de los activos y pasivos de la hacienda pública derivada de las operaciones corrientes y de capital.
- ANEXO XXIV.17.14.4. Balance de saldos.
- ANEXO XXIV.17.14.5. Cuenta de resultado económico patrimonial.
- ANEXO XXIV.17.14.6. Estado de modificaciones de crédito.
- ANEXO XXIV.17.14.7. Liquidación del presupuesto de ingresos. Ejercicio corriente y anterior.
- ANEXO XXIV.17.14.8. Presupuesto de gastos.
- ANEXO XXIV.17.14.9. Presupuesto de ingresos.
- ANEXO XXIV.17.14.10. Resumen general. Seguimiento residuos presupuestos cerrados gastos.

ANEXO XXIV.17.15. Agencia Andaluza de Evaluación Educativa (AGAEVE)

- ANEXO XXIV.17.15.1. Estado resultado presupuestario.
- ANEXO XXIV.17.15.2. Estado de la tesorería y estado de remanente de tesorería.
- ANEXO XXIV.17.15.3. Variación de los activos y pasivos de la hacienda pública derivada de las operaciones corrientes y de capital.
- ANEXO XXIV.17.15.4. Balance de saldos.
- ANEXO XXIV.17.15.5. Cuenta de resultado económico patrimonial.
- ANEXO XXIV.17.15.6. Estado de modificaciones de crédito.
- ANEXO XXIV.17.15.7. Liquidación del presupuesto de ingresos. Ejercicio corriente y anterior.
- ANEXO XXIV.17.15.8. Presupuesto de gastos.
- ANEXO XXIV.17.15.9. Presupuesto de ingresos.

ANEXO XXIV.17.16. Instituto Andaluz de Enseñanzas Superiores (IAEAS)

- ANEXO XXIV.17.16.1. Estado de modificaciones de crédito.
- ANEXO XXIV.17.16.2. Presupuesto de gastos.
- ANEXO XXIV.17.16.3. Presupuesto de ingresos.

ANEXO XXIV.18. ENTIDADES EMPRESARIALES PÚBLICAS

ANEXO XXIV.18.1. Entidades empresariales participadas mayoritariamente o empresas públicas (Art. 6 de la LGHP).

ANEXO XXIV.18.2. Entidades empresariales participadas minoritariamente.

ANEXO XXIV.18.3. Otras entidades participadas.

ANEXO XXIV.18.4. Contenido del presupuesto de la CAA para 2009 (presupuestos de explotación y de capital).

ANEXO XXIV.18.5. Mayor de gasto de la Junta de Andalucía del ejercicio 2009

ANEXO XXIV.18.6. Contenido de la Cuenta General de la CAA para 2009. (Cuentas anuales de las EEPP).

ANEXO XXIV.18.7. Relación entre presupuesto y Cuenta General de la CAA 2009.

ANEXO XXIV.18.8. Deudas con entidades de crédito.

ANEXO XXIV.18.9. Plantilla media.

ANEXO XXIV.18.10. Entidades empresariales públicas. Auditorías de las cuentas anuales

ANEXO XXIV.19. FUNDACIONES

ANEXO XXIV.19.1. Relación de Fundaciones.

ANEXO XXIV.19.2. Fundaciones. Auditorías de las cuentas anuales.

ANEXO XXIV.22. CONTRATOS

ANEXO XXIV.22.1. Relación de los contratos administrativos examinados en el ejercicio 2009

APENDICE:

I. ESTADOS FINANCIEROS DE ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES

II. ESTADOS FINANCIEROS DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

ANEXO XXIV.7.1

GLOSARIO DE DEFINICIONES CONTABLES

Se incluye en este anexo una definición de las principales magnitudes contables analizadas en este Informe.

El **estado del resultado presupuestario**, determinado por la diferencia entre derechos reconocidos y obligaciones reconocidas netas, se integra por las siguientes magnitudes: *saldo no financiero*, *resultado presupuestario del ejercicio*, *variación neta de pasivos financieros presupuestarios* y el *saldo presupuestario*.

El *aborro bruto* (*aborro* en la terminología de la Cuenta General) es la diferencia entre los ingresos corrientes (capítulos I a V) y los gastos corrientes (capítulos I a IV). Refleja la parte de los ingresos corrientes que quedan disponibles para la administración después de sufragar los gastos corrientes en cada ejercicio.

El estado rendido recoge, asimismo, una referencia a la *capacidad o necesidad de financiación*, entendida como la diferencia entre los capítulos I a VII de gastos e ingresos. No obstante, la Cámara de Cuentas recomienda el uso del término *saldo no financiero* (superávit no financiero en este ejercicio) para evitar confusiones con el término *capacidad o necesidad de financiación* usado en Contabilidad Nacional.

El *resultado presupuestario del ejercicio* es la diferencia entre la totalidad de los ingresos presupuestarios realizados durante el ejercicio, excluidos los derivados de la emisión y creación de pasivos financieros, y la totalidad de gastos presupuestarios, excluidos los derivados de la amortización y reembolso de pasivos financieros.

La *variación neta de pasivos financieros*, es la diferencia entre la totalidad de los ingresos presupuestarios consecuencia de la emisión o creación de pasivos financieros y la totalidad de gastos presupuestarios consecuencia de la amortización o reembolso de pasivos financieros.

El *saldo presupuestario* es la magnitud que se obtiene añadiendo al resultado presupuestario del ejercicio la variación neta de pasivos financieros presupuestarios. Se ajusta con el remanente de tesorería utilizado para financiar gastos presupuestarios del ejercicio y con las desviaciones de financiación del ejercicio corriente, obteniéndose el déficit o superávit de financiación.

El **remanente de tesorería** es una magnitud de carácter financiero que representa el excedente de liquidez a corto plazo existente en la fecha de cierre del ejercicio presupuestario. Se obtiene por diferencia entre la suma de los derechos reconocidos netos pendientes de cobro a corto plazo y los fondos líquidos menos las obligaciones ciertas reconocidas netas pendientes de pago a corto plazo, tanto en operaciones presupuestarias como no presupuestarias.

El **estado de la tesorería** es una magnitud de carácter financiero. Presenta, por diferencia entre el importe total de cobros y de pagos del ejercicio, el superávit o déficit de tesorería del mismo. Esta magnitud junto con el saldo inicial de la tesorería refleja la capacidad o necesidad inmediata de liquidez.

El **estado de variación de activos y pasivos** muestra la variación en la composición del patrimonio de la administración general

El **balance** presenta la situación del patrimonio referida a un momento determinado. Se estructura a través de dos masas patrimoniales (activo y pasivo) desarrolladas cada una de ellas en agrupaciones que representan elementos patrimoniales homogéneos.

El *activo* recoge los bienes y derechos así como los posibles gastos diferidos. El *pasivo* recoge las obligaciones y los fondos propios.

La **cuenta del resultado económico patrimonial**, es el estado que presenta este resultado referido a un ejercicio. Se estructura en dos corrientes positiva y negativa, desarrolladas cada una de ellas en función de la naturaleza económica de cada operación. La positiva recoge los ingresos y beneficios y la negativa los gastos y las pérdidas de la entidad.

El **estado de liquidación del presupuesto**, comprende con la debida separación, la liquidación del presupuesto de gastos y del presupuesto de ingresos, así como el resultado presupuestario.

La **memoria** completa, amplía y comenta la información contenida en el balance, en la cuenta del resultado económico patrimonial y en el estado de liquidación del presupuesto.

Finalmente, el **cuadro de financiación** recoge los recursos financieros obtenidos en el ejercicio, y sus diferentes orígenes, así como la aplicación o el empleo de los mismos en inmovilizado o en circulante. Forma parte de la memoria.

ANEXO XXIV.7.2

ANULACIONES DE CÓDIGOS DE FINANCIACIÓN DEL SERVICIO 18 POR ÓRGANO GESTOR

ORGANO GESTOR	ANULACIONES
Cámara de Cuentas	-36.060,73
Innovación, Ciencia y Empresa	0,01
Gobernación	0,07
Obras Públicas y Transportes	-7.530.092,70
Vivienda y Ordenación Territorial	144.350,44
Empleo	2.388.909,65
Turismo, Comercio y Deporte	-717.888,07
Agricultura y Pesca	12.905.921,83
Salud	353.568,87
Educación	537.698,81
Igualdad y B. Social	2.023.267,48
Cultura	89.972,55
M. Ambiente	3.814.668,52
IFAPA	6.201,83
IAJ	4.032,82
PAG	-529.348,13
Total	13.455.203,25

Fuente: Elaboración propia con datos de la DGP.

DETALLE DE LOS CÓDIGOS DE FINANCIACIÓN ANULADOS

Cód.	Línea de Financiación/Órgano Gestor	Desviación	Cód.	Línea de Financiación/Órgano Gestor	Desviación
S0146 (*) 72	Conv. Actvdes. Divulg. y Format. Cámara de Cuentas	-36.060,73	S0016 (*)	Progr. Lucha contra el Sida	582,72
S0168 (*) 8076	Plan Nal. Evaluac. Calidad Universit. Innovación, Ciencia y Empresa	0,01	S0018 (*)	Enfermedades prevalentes	0,01
S0507 102	Difusión Sistema Arbitral Gobernación	0,07	S0161 (*)	Elect. Cardiac. Permanente	46,90
S0167 (*)	Desdobl. A-381 Jerez-Los Barrios	-7.530.092,71	S0140	Subv. Form. Salud Pública	352.939,21
S0171 (*) 263	Actuacs. Zonas Mineras Carbón (CO) Obras Pbcas. y Tptes.	0,01	S0157	Concierto c/INSS	0,03
S0032	C. Rehab. Bº Chanca-S. Crist.-Alm.	42.070,85	452	Salud	353.568,87
S0088	Actuacs. Of. Gest. Rehabilitación	99.438,77	S0034 (*)	Programa LINGUA	346.838,14
S0094 263	C. Rehab. VPO afect. aluminosis Vvda. y Ord. Territ.	2.840,82	S0040 (*)	Plan Nal. Form. e Inserc. Profes.	284,68
S0072 (*)	Trab. Minúsv. Centr. Espec. Empleo	3.005,06	S0527 (*)	Bibliotecas Escolares (N. Alm.)	280,58
S0073 (*)	Creación Empleo en Centros	16.178,36	S0037	Intercambios Escolares	16.682,32
S0153 (*)	Fomento de la Industria	180,31	S0210	Tfcias. Pago Senten. Prof. Religión	167.492,65
S0162 (*)	Plan Ahorro y Eficiencia Energética	2.369.545,76	S0564	Programa ARION	6.120,44
S0509 (*) 352	Modernización SPPE 2003 Empleo	0,16	502	Educación	537.698,81
S0076 (*)	Ac. Cooper. UNISPORT Inv. Deport.	6.802,78	S0021 (*)	Proyecto INTEGRA	27.849,12
S0079 (*)	Conv. Cooper. Consejo Supr. Deporte	-1.484.477,21	S0029 (*)	Becas a Minusválidos	681.737,34
S0141 (*)	Plan FUTURES 1996-1999	759.786,35	S0051 (*)	Programa HO.54 INTEGRA	339,43
S0149 (*) 240	Tr. p/Competiciones Deportivas Turismo y Deporte	0,01	S0054 (*)	Programa de Exclusión Social	4.674,60
S0012 (*)	S. Nom. Acuerdo RD 1462/86	960.114,18	S0067 (*)	Acción Social	796,19
S0061 (*)	Gtos. Proyectos de Investigación	124.809,18	S0144 (*)	Conv. Cod. y Grab. Expt. Minusvál.	17.062,73
S0119 (*)	Acceso Arrendam, Rústicos Históricos	57.945,28	S0155 (*)	Implantac. telf. y fax personas sordas	38.845,65
S0122 (*)	Prytos. Arrecifes Artificiales	367.227,76	S0165 (*)	Difusión de recursos sociales	4.258,17
S0123 (*)	Actuacs. Pesqueras y Acuícolas	131.924,18	S0173 (*)	Ayuda Human. Pob. Albano-Kosobar	0,01
S0124 (*)	Ayuds. estrtrales. Acuicultura	1.257.474,81	S0186 (*)	Orient. Familiar probl. Violencia	1.184.464,89
S0125 (*)	Curso de simulación	9.034,42	S0219 (*)	Acogim. familiar menores inmigrantes	31,57
S0135 (*)	Ayudas Org. Func. Prod. Pesqueros	114.698,77	S0068	Personas en situación de precariedad	0,05
S0145 (*)	Medidas Urgentes Efectos Sequía	-0,01	S0158	Plan Estatal Voluntariado 97-00	8.243,39
S0154 (*)	Iniciativa LEADER	2.414.909,62	S0511	Año Europeo Discapitados	15.025,11
S0166 (*)	Programa PRODER	492.730,55	S0544	Plan Estatal Voluntariado IG	39.939,23
S0181 (*)	Subv. Agrupac. C. Defensa Sanitaria	178.662,54	552	Igualdad y B. Social	2.023.267,48
S0195 (*)	Plan Actuac. EEB: retirada cadáveres	461.987,31	S0077 (*)	Salas Cinematogr. Zonas Rurales	-0,01
S0196 (*)	Plan actuac. EEB: destrucc. Harinas	982.522,71	S0078 (*)	Exhib. Proyec. Películas Comunit.	89.015,34
S0197 (*)	Transf. y Comerc. Pdtos. Agrarios	-3.163.880,09	S0175 (*)	Obsv. Conserv. Patrim. Histicº Artísti- co	0,01
S0204 (*)	Calidad de la carne	45.423,80	S0189 (*)	Conv. Conserv. Iglesia San Luis	0,26
S0217 (*)	Indeminz. Compens. Zonas Desfavorecidas	7.422.974,00	S0525	Viernes Universitario	292,42
S0170	Agricul. product. patatas de consumo	327.582,85	S0555	Monasterio de La Rábida	664,53
S0180	Actuac. p/Sanidad Vegetal	572.352,21	602	Cultura	89.972,55
S0202	Prevención de plagas	1.885,68	S0101 (*)	C. Conserv. Aguila Imper. y Lince	59.884,17
S0207	Ayuda vaca nodriza y novilla	141.283,26	S0178 (*)	Ibérico	5.490,71
S0209	Prestacs. zonas afect. Cultivo Fresa	4.258,49	S0178 (*)	Act. Conserv. Biodiversidad	5.490,71
S0554	Indemnización daños heladas	0,33	S0501 (*)	Corine Land Cover	0,76
302	Agricultura y Pesca	12.905.921,83	S0102	Plan Incentivos Forestales	3.749.281,38
			S0579	Huertos Ecológ. en Centros Penitenc.	11,50
			672	M. Ambiente	3.814.668,52
			S0545 (*)	SCORENA	6.201,83
			8026	IFAPA	6.201,83
			S0074 (*)	Actuacs. Juventd y Voluntariado	3,63
			S0185 (*)	Progr. Intercambio Juvenil S. Mix	4.029,19
			836	IAJ	4.032,82
			S0218 (*)	Restaur. Techo Patio Arrayanes	0,45
			S0506 (*)	Palacio Carlos V de Granada	-529.348,58
			PAG	PAG	-529.348,13
SUBTOTAL (1)		7.155.140,49	SUBTOTAL(2)		6.300.062,75
				TOTAL GENERAL (1)+(2)	13.455.203,25

Fuente: Elaboración propia con datos de la DGP.

(*) Códigos de financiación inactivos. Misma cuantía desde 2005.

ANEXO XXIV.8.1

ESTADO DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR TIPO DE OPERACIÓN. JUNTA DE ANDALUCÍA.

CAPÍTULOS	M€										
	PPTO. INICIAL	CDTOS. EXTR.	CREDITOS AMPLIADOS	CRÉDITOS INCORPOR.	GENERACIONES C.º E y H	TRANSFERENCIAS AUMENT.	BAJAS	TOTAL MODIF.	DEFINITIVO		
OPERACIONES CORRIENTES	24.482,04	6,76	1.350,37	21,70	-16,01	1.033,09	742,59	699,24	2.439,26		26.921,30
OPERACIONES DE CAPITAL	7.618,35	-	-15,00	1.143,41	-806,68	291,86	332,23	374,91	600,92		8.219,26
TOTAL OPER. NO FINANCIERAS	32.100,39	6,76	1.365,37	1.165,11	-822,68	1.324,95	1.074,82	1.074,15	3.040,18		35.140,57
TOTAL OPER. FINANCIERAS	1.442,77	-	75,00	-	28,30	2,47	5,23	5,90	105,09		1.547,86
TOTAL GASTOS	33.543,16	6,76	1.440,37	1.165,11	-794,38	1.327,42	1.080,05	1.080,05	3.145,27		36.688,43

Fuente: Cuenta General 2009.

ANEXO XXIV.8.2

ESTADO DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR TIPO DE OPERACIÓN. ORGANISMOS AUTÓNOMOS.

CAPÍTULOS	PPTO. INICIAL	CDTOS. EXTR.	CREDITOS AMPLIADOS	CRÉDITOS INCORPOR.	GENERACIONES		TRANSFERENCIAS		TOTAL MODIF.	DEFINITIVO	M€
					C*E y H	C. GOBIERNO	AUMENT.	BAJAS			
OPERACIONES CORRIENTES	8.926,55	-	141,96	15,12	75,15	201,71	306,59	292,61	447,92	9.374,47	
OPERACIONES DE CAPITAL	1.938,84	-	-	331,00	-34,63	55,15	556,56	571,88	336,20	2.275,04	
TOTAL OPER. NO FINANCIERAS	10.865,39	-	141,96	346,12	40,52	256,86	863,15	864,49	784,12	11.649,51	
TOTAL OPER. FINANCIERAS	0,10	-	-	-	-1,35	-	1,35	-	-	0,10	
TOTAL GASTOS	10.865,49	-	141,96	346,12	39,17	256,86	864,50	864,49	784,12	11.649,61	

Fuente: Cuenta General 2009.

ANEXO XXIV.9.1

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS.

CAPÍTULOS	M€					
	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES	CRÉDITO DEFINITIVO	O.R. .	PAGO REALIZADO	PENDIENTE DE PAGO
I GASTOS DE PERSONAL	5.705,55	129,20	5.834,75	5.832,93	5.809,55	23,38
II GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.267,39	46,12	1.313,51	1.266,84	1.105,73	161,11
III GASTOS FINANCIEROS	442,75	-64,48	378,27	355,45	348,97	6,48
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17.066,35	2.328,43	19.394,78	18.777,70	17.765,23	1.012,47
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	24.482,04	2.439,27	26.921,31	26.232,92	25.029,48	1.203,44
VI INVERSIONES REALES	1.933,77	-165,39	1.768,38	1.532,46	1.113,39	419,07
VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.684,57	766,31	6.450,88	4.929,53	3.141,00	1.788,53
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	7.618,34	600,92	8.219,26	6.461,99	4.254,39	2.207,60
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	32.100,38	3.040,19	35.140,57	32.694,91	29.283,87	3.411,04
VIII ACTIVOS FINANCIEROS	615,56	27,24	642,80	618,79	421,44	197,35
IX PASIVOS FINANCIEROS	827,21	77,85	905,06	905,07	904,57	0,50
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	1.442,77	105,09	1.547,86	1.523,86	1.326,01	197,85
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	33.543,15	3.145,28	36.688,43	34.218,77	30.609,88	3.608,89

Fuente: Cuenta General 2009.

ANEXO XXIV.9.2

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR SECCIONES.

SECCIONES	(1) CRÉDITO INICIAL	(2) MODIFICACIONES	(3)=(1)+(2) CRÉDITO DEFINITIVO	(4) OBLIGACIONES RECONOCIDAS	(5) PAGOS REALIZADOS	(6)=(4)-(5) PENDIENTE DE PAGO	M€
DE PRESIDENCIA	357,14	-29,52	327,62	326,40	274,55	51,85	
PARLAMENTO DE ANDALUCÍA	53,39	0,17	53,56	45,81	45,80	0,01	
DEUDA PÚBLICA	1.237,66	5,36	1.243,02	1.220,28	1.214,39	5,89	
CÁMARA DE CUENTAS	9,92	-0,05	9,87	9,59	9,59	-	
CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA	4,48	-	4,48	3,91	3,71	0,20	
CONSEJO AUDIOVISUAL ANDALUCÍA	7,97	-2,44	5,53	5,46	4,86	0,60	
C. DE ECONOMÍA Y HACIENDA	319,61	-49,64	269,97	258,21	225,81	32,40	
C. INNOVACIÓN	2.606,24	165,37	2.771,61	2.585,46	1.534,12	1.051,34	
C. DE GOBERNACIÓN	425,45	-5,00	420,45	409,33	384,22	25,11	
C. DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	675,69	26,41	702,10	688,63	610,20	78,43	
C. DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	1.250,31	-132,48	1.117,83	1.069,90	816,03	253,87	
C. DE VIVIENDA Y O.T.	535,67	2,83	538,50	473,36	421,50	51,86	
C. EMPLEO	1.266,79	-241,72	1.508,51	1.172,01	658,17	513,84	
C. DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	562,48	-22,74	539,74	483,19	317,09	166,10	
C. DE AGRICULTURA Y PESCA	1.190,01	339,54	1.529,55	934,35	643,09	291,26	
C. DE SALUD	-9.678,17	523,11	10.201,28	9.756,40	9.328,22	428,18	
C. DE EDUCACION	5.997,89	108,04	6.105,93	6.040,87	5.857,71	183,16	
C. PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	1.812,69	550,69	2.363,38	2.306,50	2.014,20	292,30	
C. DE CULTURA	331,18	15,92	347,10	319,08	271,58	47,50	
C. DE MEDIO AMBIENTE	1.183,82	166,37	1.350,19	907,41	792,20	115,21	
GASTOS DE DIVERSAS CONSEJERÍAS	100,15	-6,83	93,32	90,04	70,83	19,21	
A C.C.LL. POR P.L.E.	2.383,65	575,43	2.959,08	2.907,06	2.907,00	0,06	
FONDO ANDALUZ DE GARANTÍA AGRARIA	1.502,53	676,30	2.178,83	2.160,89	2.160,39	0,50	
PENSIONES ASISTENCIALES	50,26	-3,28	46,98	44,63	44,62	0,01	
TOTAL	33.543,15	3.145,28	36.688,43	34.218,77	30.609,88	3.608,89	

Fuente: Cuenta General 2009.

ANEXO XXIV.9.3
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS EN SUS DIFERENTES FASES DE EJECUCIÓN POR SECCIONES.

SECCIONES	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES	(1) CRÉDITO DEFINITIVO	GASTO COMPROMETIDO	(2) OBLIGACIONES RECONOCIDAS	(3) PAGOS REALIZADOS	% EJEC. (2/1)
C. DE PRESIDENCIA	357,14	-29,52	327,62	327,11	326,40	274,55	100
PARLAMENTO DE ANDALUCÍA	53,39	0,17	53,56	45,81	45,81	45,81	86
DEUDA PÚBLICA	1.237,66	5,36	1.243,02	1.243,02	1.220,28	1.214,39	98
CÁMARA DE CUENTAS	9,92	-0,05	9,87	9,59	9,59	9,59	97
CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA	4,48	-	4,48	3,91	3,91	3,71	87
CONSEJO AUDIOVISUAL ANDALUCÍA	7,97	-2,44	5,53	5,52	5,46	4,86	99
C. DE ECONOMÍA Y HACIENDA	319,61	-49,64	269,97	265,82	258,21	225,81	96
C. INNOVACIÓN	2.606,24	165,37	2.771,61	2.689,45	2.585,46	1.534,12	93
C. DE GOBERNACIÓN	425,45	-5,00	420,45	414,37	409,33	384,22	97
C. DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PÚBLICA	675,69	26,41	702,10	700,51	688,63	610,20	98
C. DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	1.250,31	-132,48	1.117,83	1.113,50	1.069,90	816,03	96
C. DE VIVIENDA Y O.T.	535,67	2,83	538,50	523,32	473,36	421,50	88
C. EMPLEO	1.266,79	-241,72	1.508,51	1.479,28	1.172,01	658,17	78
C. DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	562,48	-22,74	539,74	535,51	483,19	317,09	90
C. DE AGRICULTURA Y PESCA	1.190,01	339,54	1.529,55	1.229,43	934,35	643,09	61
C. DE SALUD	-9.678,17	523,11	10.201,28	10.189,20	9.756,40	9.328,22	96
C. DE EDUCACIÓN	5.997,89	108,04	6.105,93	6.050,18	6.040,87	5.857,70	99
C. PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	1.812,69	550,69	2.363,38	2.330,08	2.306,50	2.014,20	98
C. DE CULTURA	331,18	15,92	347,10	335,75	319,08	271,58	92
C. DE MEDIO AMBIENTE	1.183,82	166,37	1.350,19	1.158,62	907,41	792,20	67
GASTOS DE DIVERSAS CONSEJERÍAS	100,15	-6,83	93,32	91,09	90,04	70,83	96
A C.C.LL. POR P.I.E.	2.383,65	575,43	2.959,08	2.907,06	2.907,06	2.907,00	98
FONDO ANDALUZ DE GARANTÍA AGRARIA	1.502,53	676,30	2.178,83	2.160,89	2.160,89	2.160,39	99
PENSIONES ASISTENCIALES	50,26	-3,28	46,98	44,63	44,63	44,62	95
	33.543,15	3.145,28	36.688,43	35.853,65	34.218,77	30.609,88	93

Fuente: Cuenta General 2009.

ANEXO XXIV.9.4

GRADO DE EJECUCIÓN Y DE CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.

	(1) CRÉDITO DEFINITIVO	(2) O.R.	(3) PAGO REALIZADO	(2)-(3) OBLIGACIONES PENDIENTES	% EJECUCIÓN	% CUMPLIMIENTO
I GASTOS DE PERSONAL	5.834,75	5.832,93	5.809,55	23,38	100	100
II GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.313,51	1.266,84	1.105,73	161,11	96	87
III GASTOS FINANCIEROS	378,27	355,45	348,97	6,48	94	98
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19.394,78	18.777,70	17.765,23	1.012,47	97	95
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	26.921,31	26.232,92	25.029,48	1.203,44	97	95
VI INVERSIONES REALES	1.768,38	1.532,46	1.113,39	419,07	87	73
VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.450,88	4.929,53	3.141,00	1.788,53	76	64
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	8.219,26	6.461,99	4.254,39	2.207,60	79	66
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	35.140,57	32.694,91	29.283,87	3.411,04	93	90
VIII ACTIVOS FINANCIEROS	642,80	618,79	421,44	197,35	96	68
IX PASIVOS FINANCIEROS	905,06	905,07	904,57	0,50	100	100
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	1.547,86	1.523,86	1.326,01	197,85	98	87
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	36.688,43	34.218,77	30.609,88	3.608,89	93	89

Fuente: Cuenta General 2009.

ANEXO XXIV.9.5

VARIACIONES INTERANUALES DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS.

CAPÍTULOS	(1) OR 2009	(2) OR 2008	VARIACIONES		M€
			(3)=(1)-(2) ABSOLUTAS	(4)=(3)/(2) RELATIVAS %	
I GASTOS DE PERSONAL	5.832,93	5.519,04	313,89	6	
II GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.266,84	1.185,44	81,40	7	
III GASTOS FINANCIEROS	355,45	310,18	45,27	15	
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18.777,70	18.136,61	641,09	4	
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	26.232,92	25.151,27	1.081,65	4	
VI INVERSIONES REALES	1.532,46	1.904,79	-372,33	-20	
VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.929,53	5.280,35	-350,82	-7	
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	6.461,99	7.185,14	-723,15	-10	
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	32.694,91	32.336,41	358,50	1	
VIII ACTIVOS FINANCIEROS	618,79	26,85	591,94	2.205	
IX PASIVOS FINANCIEROS	905,07	789,50	115,57	15	
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	1.523,86	816,35	707,51	87	
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	34.218,77	33.152,76	1.066,01	3	

Fuente: Cuenta General 2009.

ANEXO XXIV.9.6

VARIACIÓN INTERANUAL DEL GRADO DE EJECUCIÓN POR CAPÍTULOOS.

CAPÍTULOS	(1)		(2)		(3) = (2) / (1)		(4)		(5)		(6) = (5) / (4)		(7) = (6) - (3)	
	C.D. 2008	O.R. 2008	O.R. 2008	% GR.EJEC. 2008	C.D. 2009	O.R. 2009	% GR.EJEC. 2009	O.R. 2009	% GR.EJEC. 2009	O.R. 2009	% GR.EJEC. 2009	O.R. 2009	% GR.EJEC. 2009	% VAR.
I GASTOS DE PERSONAL	5.523,06	5.519,04	5.519,04	100	5.834,75	5.832,93	100	5.832,93	100	5.832,93	100	5.832,93	100	-
II GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.204,89	1.185,44	1.185,44	98	1.313,51	1.266,84	96	1.266,84	96	1.266,84	96	1.266,84	96	-2
III GASTOS FINANCIEROS	348,94	310,18	310,18	89	378,27	355,45	94	355,45	94	355,45	94	355,45	94	5
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18.430,60	18.136,61	18.136,61	98	19.394,78	18.777,70	97	18.777,70	97	18.777,70	97	18.777,70	97	-2
VI INVERSIONES REALES	2.067,00	1.904,79	1.904,79	92	1.768,38	1.532,46	87	1.532,46	87	1.532,46	87	1.532,46	87	-5
VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.614,47	5.280,35	5.280,35	80	6.450,88	4.929,53	76	4.929,53	76	4.929,53	76	4.929,53	76	-3
VIII ACTIVOS FINANCIEROS	26,85	26,85	26,85	100	642,80	618,79	96	618,79	96	618,79	96	618,79	96	-4
IX PASIVOS FINANCIEROS	789,51	789,50	789,50	100	905,06	905,07	100	905,07	100	905,07	100	905,07	100	-
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	35.005,32	33.152,76	33.152,76	95	36.688,43	34.218,77	93	34.218,77	93	34.218,77	93	34.218,77	93	-1

Fuente: Cuenta General 2009.

ANEXO XXIV.9.7

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.

CAPITULOS	(1) CRÉDITO DEFINITIVO	(2) OBLIGACIONES RECONOCIDAS	DESVIACIONES	
			(3)=(1)-(2) ABSOLUTAS	(3)/(2) RELATIVAS %
I GASTOS DE PERSONAL	5.834,75	5.832,93	1,82	-
II GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.313,51	1.266,84	46,67	4
III GASTOS FINANCIEROS	378,27	355,45	22,82	6
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19.394,78	18.777,70	617,08	3
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	26.921,31	26.232,92	688,39	3
VI INVERSIONES REALES	1.768,38	1.532,46	235,92	15
VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.450,88	4.929,53	1.521,35	31
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	8.219,26	6.461,99	1.757,27	27
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	35.140,57	32.694,91	2.445,66	7
VIII ACTIVOS FINANCIEROS	642,80	618,79	24,01	4
IX PASIVOS FINANCIEROS	905,06	905,07	-0,01	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	1.547,86	1.523,86	24,00	2
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	36.688,43	34.218,77	2.469,66	7

Fuente: Cuenta General 2009.

ANEXO XXIV.9.8

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR FUNCIONES.

Programa	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	% EJECUCIÓN	PAGOS REALIZADOS	% CUMPLIMIENTO	OBLIGACIONES PENDIENTE
01A	ADMÓN. GASTOS FINANC. Y AMORT.	1.237,66	5,36	1.243,02	1.220,27	98	1.214,39	100	5,88
	FUNCIÓN 01 DEUDA PÚBLICA	1.237,66	5,36	1.243,02	1.220,27	98	1.214,39	100	5,88
	G. 0 - DEUDA PÚBLICA	1.237,66	5,36	1.243,02	1.220,27	98	1.214,39	100	5,88
11A	D.S.G. PRESIDENCIA	29,70	-4,65	25,05	24,81	99	22,63	91	2,18
11B	ACTIVIDAD LEGISLATIVA	47,44	0,18	47,62	39,87	84	39,87	100	-
11C	CONTROL EXT. SECTOR PÚBLICO	15,43	-0,06	15,37	15,08	98	15,08	100	-
11D	ALTO ASESOR. COMUNIDAD AUT.	4,48	-	4,48	3,91	87	3,71	95	0,20
11F	ASESOR EN MATER. ECA. SOCIAL	2,91	-0,37	2,54	2,54	100	2,45	96	0,09
11G	CONSEJO ASESOR RTVE	0,44	-	0,44	0,44	100	0,44	100	-
11H	AUTORIDAD Y ASESOR. AUDIOVISUAL	7,97	-2,44	5,53	5,46	99	4,86	89	0,60
	FUNCIÓN 11 ALTA DIRECCIÓN J.A.	108,37	-7,34	101,03	92,11	91	89,04	97	3,07
12A	MODERNIZ. Y GESTI. FUNC. PÚBLICA	53,15	-31,94	21,21	19,90	94	17,64	89	2,26
12C	ACCIÓN SOC. DEL PERSONAL	54,34	0,03	54,37	54,35	100	33,12	61	21,23
12D	COBERTURA INFORMATIVA	4,75	-0,46	4,29	4,28	100	4,04	94	0,24
12E	BOJA	5,55	-1,58	3,97	3,75	94	3,61	96	0,14
	FUNCIÓN 12 ADMÓN. GENERAL	117,79	-33,95	83,84	82,28	98	58,41	71	23,87
14A	D.S.G. JUSTICIA Y ADMÓN. PUBL.	61,87	-1,60	60,27	56,11	93	53,71	96	2,40
14B	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	412,52	60,35	472,87	465,77	98	428,16	92	37,61
	FUNCIÓN 14 JUSTICIA	474,39	58,75	533,14	521,88	98	481,87	92	40,01
	G. 1 - SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL	700,55	17,46	718,01	696,27	97	629,32	90	66,95
22A	D.S.G. GOBERNACIÓN	35,31	-0,70	34,61	34,56	100	33,41	97	1,15
22B	SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL	55,99	11,06	67,05	60,31	90	56,90	94	3,41
22C	ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y JUEGO	6,95	-0,48	6,47	6,36	98	6,16	97	0,20
	FUNCIÓN 22 SEGURIDAD Y PROT. CIVIL	98,25	9,88	108,13	101,23	94	96,47	95	4,76
	G. 2 PROTEC. CIVIL Y SEG. CIUDADANA	98,25	9,88	108,13	101,23	94	96,47	95	4,76
31A	D.S.G. IGUALDAD Y BIENESTAR SOC.	155,95	5,14	161,09	153,96	96	144,10	94	9,86
31B	PLAN SOBRE DROGODEPENDENCIAS	44,17	1,00	45,17	43,74	97	38,27	87	5,47
31C	ATENCIÓN A PERSONAS CON DISC.	104,11	-12,84	91,27	86,65	95	79,65	92	7,00
31D	ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES	243,77	-10,68	233,09	207,78	89	189,34	91	18,44
31E	ATENCIÓN A LA INFANCIA	169,76	-2,46	167,30	163,45	98	151,35	93	12,10
31F	PENSIONES ASISTENCIALES	50,26	-3,28	46,98	44,63	95	44,62	100	0,01

Programa	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	% EJECUCIÓN	PAGOS REALIZADOS	% CUMPLIMIENTO	OBLIGACIONES PENDIENTE
31G	BIENESTAR SOCIAL	101,12	0,38	101,50	97,91	96	77,76	79	20,15
31H	VOLUNTARIADO	5,82	0,34	6,16	5,22	85	3,57	68	1,65
31J	COORD. POLIT. MIGRATORIAS	17,28	-0,33	16,95	14,32	84	11,03	77	3,29
31K	ANADALUCES EN EL MUNDO	5,70	-0,35	5,35	5,22	98	4,44	85	0,78
31L	ADMÓN. RELACIONES LABORALES	96,58	1,42	98,00	95,37	97	84,48	89	10,89
31M	CONSEJO ANDAL. RELA. LABORALES	5,72	-0,55	5,17	5,07	98	4,49	89	0,58
31N	ATENCIÓN A MENORES INFRACTORES	93,81	-0,43	93,38	92,51	99	77,57	84	14,94
31O	PREVENC. RIESGOS LABORALES	52,24	-3,45	48,79	47,31	97	39,84	84	7,47
31P	SERVIC. APOYO A LA FAMILIA	358,68	20,21	378,89	371,64	98	333,28	90	38,36
31R	SERVICIOS MATERIA DEPENDENCIA	530,00	517,44	1.047,44	1.045,36	100	868,05	83	177,31
31T	PREV. Y PROTEC. VIOLENCIA GÉNERO	8,54	-0,76	7,78	6,77	87	5,88	87	0,89
	F. 31 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN SOCIAL	2.043,51	510,79	2.554,30	2.486,91	97	2.157,72	87	329,19
32A	D.S.G. EMPLEO Y S.A.E.	1.069,69	244,55	1.314,24	982,39	75	492,98	50	489,41
32D	FORMACIÓN PARA EL EMPLEO	-	-	-	-	-	-	-	-
32E	INSERCIÓN PROFESIONAL	41,30	23,40	64,70	64,69	100	63,20	98	1,49
32G	ACC. IGUALDAD Y PROMOC. MUJERES	-	-	-	-	-	-	-	-
32I	EMPLEABILIDAD E INTERMED. LABOR.	-	-	-	-	-	-	-	-
32K	ACCIONES INTEGRADAS EMPLEO	8,89	-	8,89	8,81	99	5,01	57	3,80
	F.32 PROMOCIÓN SOCIAL	1.119,88	267,95	1.387,83	1.055,89	76	561,19	53	494,70
	G.3 SEGURIDAD, PROTC. Y PROM. SOCIAL	3.163,39	778,74	3.942,13	3.542,80	90	2.718,91	77	823,89
41A	D.S.G. SALUD	52,90	1,50	54,40	53,85	99	51,80	96	2,05
41B	FORMACIÓN SANITARIA	-	-	-	-	-	-	-	-
41C	ATENCIÓN SANITARIA	629,88	101,47	731,35	730,02	100	619,64	85	110,38
41D	SALUD PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN	33,51	-0,93	32,58	28,37	87	24,08	85	4,29
41H	PLANIFICACION Y FINANCIACIÓN	8.889,92	420,72	9.310,64	8.880,51	95	8.590,28	97	290,23
41J	INSPECCIÓN SER. SANITARIOS	9,74	0,33	10,07	10,04	100	10,04	100	-
41K	POLÍT. DE CALIDAD Y MODERN.	41,82	0,26	42,08	36,65	87	16,64	45	20,01
	F. 41 SANIDAD	9.657,77	523,35	10.181,12	9.739,44	96	9.312,48	96	426,96
42A	D.S.G. EDUCACIÓN	72,10	5,65	77,75	77,60	100	76,28	98	1,32
42B	FORMACIÓN DEL PROFESORADO	38,57	0,31	38,88	33,25	86	32,22	97	1,03
42C	EDUC. INFANTIL Y PRIMARIA	1.988,61	127,84	2.116,45	2.104,28	99	2.071,80	98	32,48
42D	EDUC. SECUNDARIA Y FP	2.731,92	-89,36	2.642,56	2.639,09	100	2.588,35	98	50,74
42E	EDUC. ESPECIAL	301,41	16,20	317,61	317,58	100	310,30	98	7,28

Programa	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	% EJECUCIÓN	PAGOS REALIZADOS	% CUMPLIMIENTO	OBLIGACIONES PENDIENTE
42F	EDUC. COMPENSATORIA	242,33	36,04	278,37	265,17	95	241,20	91	23,97
42G	EDUC. PERSONAS ADULTAS	109,36	-20,60	88,76	88,75	100	88,17	99	0,58
42H	ENSEÑANZAS REG. ESPECIAL	177,83	24,48	202,31	202,25	100	195,60	97	6,65
42I	EDUCACIÓN PARA LA INFANCIA	274,22	20,42	294,64	266,76	91	222,34	83	44,42
42J	UNIVERSIDADES	1.334,41	-38,34	1.296,07	1.278,29	99	1.014,29	79	264,00
	F. 42 EDUCACIÓN	7.270,77	82,64	7.353,41	7.273,02	99	6.840,55	94	432,47
43A	ARQUITECTURA Y VIVIENDA	416,94	7,55	424,49	376,53	89	332,84	88	43,69
43B	ORD. TERRITORIO Y URBANISMO	56,53	8,13	64,66	50,14	78	45,13	90	5,01
43C	SERVICIOS GENERALES VIVIENDA	36,55	-6,12	30,43	30,00	99	27,81	93	2,19
	F. 43 VIVIENDA Y URBANISMO	510,02	9,56	519,58	456,67	88	405,78	89	50,89
44A	D.S.G. MEDIO AMBIENTE	634,40	108,72	743,12	458,57	62	454,57	99	4,00
44B	ACTUACIONES CALIDAD AMBIENTAL	41,89	28,51	70,40	37,69	54	26,63	71	11,06
44D	E.E.N.N.P.P. Y SERV. AMBIENTALES	83,36	9,58	92,94	76,88	83	59,27	77	17,61
44E	CONSERV. Y APROV. RECURSOS NAT	370,49	31,02	401,51	298,81	74	224,24	75	74,57
44F	PART. E INFORM. AMBIENTAL	21,44	1,75	23,19	20,11	87	14,26	71	5,85
44G	CAMBIO CLIMÁTICO Y MED. AMB. URB.	32,24	-13,21	19,03	15,35	81	13,22	86	2,13
44H	CONSUMO	14,96	-0,49	14,47	14,26	99	12,88	90	1,38
44J	ADMÓN. GESTIÓN S. TIEMPO LIBRE	30,77	0,12	30,89	30,53	99	28,93	95	1,60
	F. 44 BIENESTAR COMUNITARIO	1.229,55	166,00	1.395,55	952,20	68	834,00	88	118,20
45A	D.S.G. CULTURA	42,62	-1,02	41,60	40,49	97	38,21	94	2,28
45B	BIENES CULTURALES	58,40	4,47	62,87	51,76	82	48,09	93	3,67
45C	PROMOC. CULTURAL Y ARTES ESCEN.	55,24	-5,90	49,34	48,59	98	38,39	79	10,20
45D	MUSEOS Y ARTE EMERGENTE	50,07	2,99	53,06	50,47	95	38,93	77	11,54
45E	COOPERACIÓN CULTURAL	8,52	-0,26	8,26	8,16	99	6,62	81	1,54
45G	PROMOC. FOMENTO ARTE CONTEMP.	-	-	-	-	-	-	-	-
45H	LIBRO Y PAT BIBLIO Y DOC	51,76	8,28	60,04	53,12	88	49,59	93	3,53
45I	PLANIFICACIÓN CULTURAL	64,57	7,35	71,92	66,50	92	51,74	78	14,76
	F. 45 CULTURA	331,18	15,91	347,09	319,09	92	271,57	85	47,52
46A	TECNOLOG. E INFRAEST. DEPORTIVA	125,93	-0,78	125,15	102,77	82	73,32	71	29,45
46B	ACTIVIDADES Y PROM. DEPORTIV.	32,53	0,32	32,85	32,55	99	27,17	83	5,38
46C	CENTROS DEPORTIVOS	13,11	-0,18	12,93	11,80	91	11,54	98	0,26
	F. 46 DEPORTE	171,57	-0,64	170,93	147,12	86	112,03	76	35,09
	G. 4. PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS (SOCIAL)	19.170,86	796,82	19.967,68	18.887,54	95	17.776,41	94	1.111,13

Programa	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	% EJECUCIÓN	PAGOS REALIZADOS	% CUMPLIMIENTO	OBLIGACIONES PENDIENTE
51A	D.S.G. OBRAS PÚBL. Y TRANSPORTES.	36,35	-2,69	33,66	33,11	98	31,25	94	1,86
51B	INFRAESTRUC. Y SERV. TRANSPORTES.	1.201,76	-122,49	1.079,27	1.033,39	96	782,38	76	251,01
	F. 51 INFRAEST. BÁSICAS Y TRANSPORTES	1.238,11	-125,18	1.112,93	1.066,50	96	813,63	76	252,87
52C	COMUNICACIÓN SOCIAL.	205,58	-9,06	196,52	196,46	100	167,64	85	28,82
	F. 52 COMUNICACIONES	205,58	-9,06	196,52	196,46	100	167,64	85	28,82
54A	INVEST. CIENTÍF. INNOVACIÓN	285,22	40,88	326,10	283,71	87	83,54	29	200,17
54B	SERV. TECN. SOC. INFORMACIÓN	153,90	-7,55	146,35	115,19	79	49,69	43	65,50
54C	INNOV. EVALUACIÓN EDUCATIVA	148,03	-3,36	144,67	136,80	95	119,28	87	17,52
54E	CARTOGRAF. Y SIST. DE INFORMAC.	7,82	-0,63	7,19	6,79	94	6,32	93	0,47
54H	D.S.G. INNOV. CIENCIA Y EMPRESA	45,40	0,44	45,84	45,71	100	41,02	90	4,69
	F. 54 INVESTIG., INNOV Y SOC. DEL CONOC.	640,37	29,78	670,15	588,20	88	299,85	51	288,35
	G.5 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS (ECONOM.)	2.084,06	-104,46	1.979,60	1.851,16	94	1.281,12	69	570,04
61A	D.S.G. Y TIC ECONOMÍA Y HACIENDA	51,88	0,56	52,44	52,16	99	44,97	86	7,19
61B	POLÍTICA ECONÓMICA	62,79	0,33	63,12	57,16	91	42,21	74	14,95
61C	PLANIFIC. ECONÓMICA	1,26	-0,14	1,12	1,12	100	1,07	96	0,05
61D	POLÍTICA PRESUPUESTARIA	3,62	-0,38	3,24	3,23	100	3,20	99	0,03
61E	CONTROL INTERNO Y CONT. PÚBLICA	14,79	0,51	15,30	15,04	98	14,46	96	0,58
61F	GESTIÓN DE LA TESORERÍA	72,27	-37,09	35,18	35,17	100	34,67	99	0,50
61G	GESTIÓN Y ADMÓN. PATRIMONIO	101,09	-4,48	96,61	93,33	97	74,11	79	19,22
61H	FINANCIACIÓN Y TRIBUTOS	27,02	34,37	61,39	61,25	100	61,21	100	0,04
61J	GESTIÓN SISTEMAS INFORMAC. E-F.	-	-	-	-	-	-	-	-
61K	COORD. FONDOS EUROPEOS	6,75	5,01	11,76	6,68	57	6,14	92	0,54
61L	COORD. DE LA HACIENDA DE LA C.A.	39,06	-36,23	2,83	2,81	99	0,81	29	2,00
	F. 61 REGULACIÓN ECONÓMICA	380,53	-37,54	342,99	327,95	96	282,85	86	45,10
63A	REGULAC. Y COOP. INST. FINANCIE.	3,93	0,04	3,97	3,97	100	3,97	100	-
63B	IMPREVISTOS Y FUNC. NO CLASE.	2,21	-2,21	-	-	-	-	-	-
	F. 63 REGULACIÓN FINANCIERA	6,14	-2,17	3,97	3,97	100	3,97	100	-
	G. 6 REGULC. ECA. DE CARÁCTER GRAL.	386,67	-39,71	346,96	331,92	96	286,82	86	45,10
71A	D.S.G. AGRICULTURA Y PESCA	280,67	4,94	285,61	237,98	83	226,90	95	11,08
71B	ORD. Y MEJORA PRODUCC. AGRARIA	181,01	48,89	229,90	136,10	59	112,79	83	23,31
71D	REFORMA Y MEJORA ESTRUC. AGRA	121,12	96,61	217,73	23,30	11	21,28	91	2,02
71E	ORD. Y FOMENTO ESTRUCI.	284,20	49,40	333,60	188,46	56	95,11	50	93,35
71G	MODERNIZ. ESTRUC. PROD. Y MEJOR	142,72	18,35	161,07	127,30	79	123,53	97	3,77

Programa	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	% EJECUCIÓN	PAGOS REALIZADOS	% CUMPLIMIENTO	OBLIGACIONES PENDIENTE
71H	DESARROLLO RURAL	69,79	78,10	147,89	133,83	90	7,46	6	126,37
71K	AYUDAS FAGA	1.502,53	676,30	2.178,83	2.160,89	99	2.160,39	100	0,50
71P	ORD. Y FOMENTO ACT. PESQUERAS	99,95	34,72	134,67	82,40	61	52,17	63	30,23
71Q	AGRICULTURA ECOLÓGICA	10,56	8,54	19,10	4,99	26	3,85	77	1,14
F. 71	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2.692,55	1.015,85	3.708,40	3.095,25	83	2.803,48	91	291,77
72A	EMPRENDEDORES Y FOM. EMPRESA	670,20	176,65	846,85	775,19	92	335,17	43	440,02
F. 72	FOMENTO EMPRESARIAL	670,20	176,65	846,85	775,19	92	335,17	43	440,02
73A	PLANIFIC. ENERG. Y MINAS	117,10	-6,71	110,39	87,37	79	10,42	12	76,95
F. 73	ENERGÍA Y MINERÍA	117,10	-6,71	110,39	87,37	79	10,42	12	76,95
75A	D.S.G. TURISMO COMERC. Y DEPORTE	28,35	-2,11	26,24	26,15	100	24,53	94	1,62
75B	PLANIF. Y O. TURÍSTICA	72,55	-17,33	55,22	50,44	91	32,71	65	17,73
75C	PROMOCIÓN Y COM. TURÍSTICA	161,16	2,51	163,67	150,60	92	83,49	55	67,11
75D	CALIDAD, INN. Y PROSP. TURÍSTICA	17,48	-2,27	15,21	14,13	93	10,27	73	3,86
F. 75	TURISMO	279,54	-19,20	260,34	241,32	93	151,00	63	90,32
76A	ORDENAC. Y PROMOC. COMERCIAL	111,35	-2,89	108,46	94,76	87	54,07	57	40,69
F. 76	COMERCIO	111,35	-2,89	108,46	94,76	87	54,07	57	40,69
G. 7	REG. ECA DE ACT. Y SECT. PRODUCTIVOS	3.870,74	1.163,70	5.034,44	4.293,89	85	3.354,14	78	939,75
81A	COOP. ECONÓMICA CON C.C.L.L.	284,39	-14,04	270,35	269,78	100	256,44	95	13,34
81B	COOP. ECA. Y RELAC. FINANCIERAS	2.416,74	558,67	2.975,41	2.923,39	98	2.916,83	100	6,56
81C	ACTUACIONES INTEGRADAS	12,20	-7,30	4,90	3,40	69	2,40	71	1,00
81D	ACTUACIONES INTEG. VIVIENDA	6,10	-6,08	0,02	0,02	100	0,01	50	0,01
F. 81	RELACIONES CON CORPOR. LOCALES	2.719,43	531,25	3.250,68	3.196,59	98	3.175,68	99	20,91
82A	ACCIÓN EXTERIOR	10,58	-1,47	9,11	8,43	93	2,48	29	5,95
82B	COOP. INTERNACIONAL	100,97	-12,30	88,67	88,67	100	74,14	84	14,53
F. 82	RELAC. CON UE Y AYUDAS AL DESAR.	111,55	-13,77	97,78	97,10	99	76,62	79	20,48
G. 8	RELAC. CON OTRAS ADMINISTRACIONES	2.830,98	517,48	3.348,46	3.293,69	98	3.252,30	99	41,39
TOTAL GENERAL		33.543,15	3.145,28	36.688,43	34.218,77	93	30.609,88	89	3.608,89

Fuente: Cuenta General 2009.

ANEXO XXIV.9.9

ESTADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS CONSOLIDADO POR CAPÍTULOS.

CAPÍTULOS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	M€	
					PAGOS REALIZADOS	REALIZADOS
I GASTOS DE PERSONAL	10.155,79	488,16	10.643,95	10.630,72	10.607,25	
II GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.352,54	233,88	3.586,42	3.177,82	2.865,48	
III GASTOS FINANCIEROS	444,10	-63,27	380,83	357,90	351,42	
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.733,88	1.821,39	12.555,27	12.443,69	11.646,50	
VI INVERSIONES REALES	2.951,95	-77,60	2.874,35	2.203,44	1.526,97	
VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.682,88	665,99	5.348,87	4.121,98	2.345,02	
VIII ACTIVOS FINANCIEROS	615,65	27,24	642,89	618,79	421,44	
IX PASIVOS FINANCIEROS	827,21	77,85	905,06	905,07	904,56	
TOTAL GENERAL	33.764,00	3.173,64	36.937,64	34.459,41	30.668,64	

Fuente: Cuenta General 2009.

ANEXO XXIV.9.10

**TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES (Capítulo IV) Y DE CAPITAL (Capítulo VII)
DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
OBLIGACIONES RECONOCIDAS (O)**

	M€									
	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	O
1.- A OAAA (Artículos. 41 y 71)	5.219,86	5.672,99	6.109,38	7.253,45	7.878,28	8.651,28	9.422,79	10.805,42	10.048,07	O
2.- A CCLL (Artículos. 46 y 76)	2.112,00	2.259,29	2.374,90	2.563,61	2.718,27	3.284,18	3.528,40	4.108,90	3.915,08	O
3.- A EPPP (Conceptos. 440 y 740)	708,07	778,32	829,74	1.095,84	1.520,37	2.201,55	2.527,74	2.748,50	2.950,05	O
4.- A Universidades (Conceptos 441 y 771)	582,53	673,38	802,37	843,93	991,88	1.121,32	1.286,17	1.387,81	1.225,14	O
5.- A otros Entes Públicos (Créditos restantes de los artículos. 44 y 74)	106,31	130,04	102,69	63,76	92,71	124,27	116,31	173,35	312,93	O
6.- A otras Administraciones (Artículo. 40 a Admón. Estatal, artículo. 42 a Seg. Soc., artículo. 49 al Exterior y artículos. 70 y 79)	20,59	20,68	26,13	32,68	42,81	74,53	74,76	28,68	8,66	O
7.- A Empresas Privadas (Artículos. 47 y 77 excepto el importe del artículo. 47 correspondiente a Sección 33)	340,40	350,26	323,07	333,87	364,63	302,05	323,78	323,17	270,04	O
8.- FAGA (Parte del artículo. 47 correspondiente a la Sección 33)	1.588,34	1.762,23	1.700,53	1.737,53	1.634,20	1.415,79	1.873,25	1.633,45	2.160,90	O
9.- A Familia e Inst. sin fines de lucro (Artículos. 48 y 78 excepto el importe del artículo. 48 correspondiente a Sección 34)	952,30	1.064,61	1.196,75	1.019,62	1.101,88	1.187,57	1.239,08	1.706,11	2.125,58	O
10.- Pensiones Asistenciales (Parte del artículo. 48 correspondiente a la Sección 34)	60,95	55,57	70,69	61,39	66,64	51,80	51,40	49,77	44,63	O
TOTAL CAPÍTULOS IV y VII	11.691,35	12.767,37	13.536,25	15.005,68	16.411,67	18.414,34	20.443,69	22.965,17	23.061,09	
TOTAL PPTO. DE GASTOS DE LA JA (1)	17.354,00	19.122,00	20.762,00	22.601,44	24.410,29	26.972,37	29.903,12	33.152,76	34.218,77	
% CAPÍTULOS IV y VII/TOTAL PPTO. DE GASTOS DE LA JA	67	67	65	66	67	68	68	69	67	

Fuente de información: Mayores de gastos de cada ejercicio entregado por la IGJA. Consulta de la agrupación presupuestaria 01 "Presupuesto Ordinario".

(1) - El "Total Presupuesto de Gasto" incluye tanto la agrupación presupuestaria 01 "Presupuesto Ordinario" como la aplicación presupuestaria 11 "Remanente".

ANEXO XXIV.9.11

TRANSFERENCIAS CORRIENTES (Capítulo IV)
DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
OBLIGACIONES RECONOCIDAS (O)

	M€									
	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	O
1.- A OAAA (Artículos. 41)	5.060,82	5.506,00	5.908,89	6.404,45	6.862,33	7.341,33	8.068,05	9.111,47	8.613,17	
2.- A CCLL (Artículos. 46)	1.769,67	1.885,95	2.002,36	2.180,76	2.239,42	2.773,22	3.096,02	3.375,75	3.534,97	
3.- A EEPP (Conceptos. 440)	399,73	442,84	492,64	605,63	735,23	947,58	1.115,96	1.265,86	1.384,04	
4.- A Universidades (Conceptos 441)	512,75	587,00	674,40	728,99	867,76	970,08	1.076,11	1.169,76	1.186,96	
5.- A otros Entes Públicos (Créditos restantes de los artículos. 44)	23,48	44,58	25,95	27,42	35,10	40,81	43,01	66,97	71,77	
6.- A otras Administraciones (Artic. 40 a Admón. Estatal, artic. 42 a Seg. Soc., artic. 49 al Exterior)	4,05	7,09	12,24	18,81	6,02	3,8	2,59	2,28	2,32	
7.- A Empresas Privadas (Artículos. 47 excepto el importe del artículo. 47 correspondiente a Sección 33)	12,04	2,81	3,55	4,15	4,48	6,25	5,26	4,72	5,88	
8.- FAGA (Parte del artículo. 47 correspondiente a la Sección 33)	1.588,34	1.762,23	1.700,53	1.737,53	1.634,20	1.415,79	1.873,25	1.633,45	2.160,90	
9.- A Familia e Inst. sin fines de lucro (Artículos. 48 excepto el importe del artículo. 48 correspondiente a Sección 34)	616,83	692,76	731,10	828,12	887,52	964,79	1.035,40	1.444,78	1.762,35	
10.- Pensiones Asistenciales (Parte del artículo. 48 correspondiente a la Sección 34)	60,95	55,57	70,69	61,39	66,64	51,8	51,40	49,77	44,63	
TOTAL	10.048,66	10.986,83	11.622,35	12.597,25	13.338,70	14.515,45	16.367,07	18.124,80	18.766,99	

Fuente de información: Mayores de gastos de cada ejercicio entregado por la ICGJA. Consulta de la agrupación presupuestaria 01 "Presupuesto Ordinario".

ANEXO XXIV.9.12

**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL (Capítulo VII)
DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
OBLIGACIONES RECONOCIDAS (O)**

	M€									
	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	
1.- A OAAA (Artículos. 71)	159,04	166,99	200,49	849,00	1.015,95	1.309,95	1.354,74	1.093,95	1.434,90	
2.- A CCLL (Artículos. 76)	342,33	373,34	372,54	382,85	478,85	510,96	432,38	733,14	380,11	
3.- A EEPP (Conceptos. 740)	308,34	335,48	337,10	490,21	785,14	1.253,97	1.411,78	1.482,65	1.566,02	
4.- A Universidades (Conceptos 771)	69,78	86,38	127,97	114,94	124,12	151,25	210,06	218,06	38,18	
5.- A otros Entes Públicos (Créditos restantes de los art 74)	82,83	85,46	76,74	36,34	57,61	83,46	73,30	106,39	241,16	
6.- A otras Administraciones (artículos. 70 y 79)	16,54	13,59	13,89	13,87	36,79	70,72	72,18	26,40	6,34	
7.- A Empresas Privadas (Artículos. 77 excepto el importe del artículo. 47 correspondiente a la Sección 33 FAGA)	328,36	347,45	319,52	329,72	360,15	295,80	318,52	318,45	264,16	
8.- FAGA (Parte del artículo. 47 correspondiente a Sección 33)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
9.- A Familia e Inst. sin fines de lucro (Artículos. 78 excepto el importe del artículo. 48 correspondiente a la Sección 34 Pensiones Asisti)	335,47	371,85	465,65	191,50	214,36	222,78	203,68	261,33	363,22	
10.- Pensiones Asistenciales (Parte del artículo. 48 correspondiente a Sección 34)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
TOTAL	1.642,69	1.780,54	1.913,90	2.408,43	3.072,97	3.898,89	4.076,62	4.840,37	4.294,09	

Fuente de información: Mayores de gastos de cada ejercicio entregado por la IGJ/A. Consulta de la agrupación presupuestaria 01 "Presupuesto Ordinario".

ANEXO XXIV.9.13

TRANSFERENCIAS CORRIENTES (Artículo 41) Y DE CAPITAL (Artículo 71)
 POR ORGANISMOS AUTÓNOMOS
 EJERCICIO CORRIENTE (Agrupación 01)
 OBLIGACIONES RECONOCIDAS

	M€								
	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	
ORGANISMOS AUTÓNOMOS									
- SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS)	5.380,11	6.015,81	6.408,89	6.914,05	7.400,79	8.116,59	9.213,49	8.782,83	
- INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA (IARA)	11,95	30,59	17,35	60,52	49,76	0,00	17,80	9,90	
- INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD (IAJ)	24,32	27,47	28,85	31,67	36,64	33,77	36,31	38,65	
- INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER (IAM)	26,25	20,10	30,16	32,21	35,86	37,52	40,90	33,73	
- INSTITUTO ANDALUZ DE ADMONIES. PÚBLICAS (IAAP)	5,34	6,73	7,96	9,34	11,22	11,64	11,61	10,41	
- CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEO (CAAC)	2,99	3,63	3,83	4,13	4,89	5,26	5,93	5,85	
- PATRONATO DE LA ALAMBRA Y GENERALIFE (PAG)	-	1,11	0,00	0,02	1,10	44,17	-	-	
- INSTITUTO DE ESTADÍSTICAS DE ANDALUCÍA (IEA)	7,93	0,38	8,42	8,89	10,64	11,55	13,05	11,35	
- INSTITUTO ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES (IAS)	214,10	-	-	-	-	-	-	-	
- SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO (SAE)	-	-	699,54	722,06	794,60	761,83	940,37	732,88	
- INST. AND. INVEST. Y FORMAC. AGR. Y PESQ. PROD. ECOLÓG. (IFAPA)	-	-	48,46	51,25	55,18	56,76	67,58	53,71	
- AGENCIA ANDALUZA DE EVALUACIÓN (AGAE)	-	-	-	0,30	1,91	1,20	2,17	1,79	
- AGENCIA ANDALUZA DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD (AGAEV)	-	-	-	-	-	-	-	1,16	
- AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA (AAA)	-	-	-	43,84	248,69	342,51	451,32	362,38	
- INSTITUTO ANDALUZ DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (IPRI)	-	-	-	-	-	-	2,03	1,33	
- AGENCIA DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA (ADCA)	-	-	-	-	-	-	2,85	2,09	
- VARIOS	-	3,56	-	-	-	-	-	-	
TOTAL	5.672,99	6.109,38	7.253,46	7.878,28	8.651,28	9.422,79	10.805,42	10.048,07	

Fuente de información: Mayores de gastos de cada ejercicio entregado por la IGJA.

ANEXO XXIV.9.14

TRANSFERENCIAS CORRIENTES (Artículo 41) Y DE CAPITAL (Artículo 71)
 POR ORGANISMOS AUTÓNOMOS
 EJERCICIO CORRIENTE (Agrupación 01)
 OBLIGACIONES RECONOCIDAS

	T. corrientes Art.41	T. capital Art.71	Total 2009
ORGANISMOS AUTÓNOMOS	8.439,44	343,38	8.782,83
- SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS)	-	9,90	9,90
- INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA (IARA)	24,69	13,97	38,65
- INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD (IAJ)	23,00	10,73	33,73
- INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER (IAM)	9,81	0,60	10,41
- INSTITUTO ANDALUZ DE ADMONES. PÚBLICAS (IAAP)	2,94	2,92	5,85
- CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEO (CAAC)	5,57	5,78	11,35
- INSTITUTO DE ESTADÍSTICAS DE ANDALUCÍA IEA)	57,92	674,96	732,88
- SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO (SAE)	31,92	21,79	53,71
- INST. AND. INVEST. Y FORMAC. AGR. Y PESQ. PROD. ECOLÓG. (IFAPA)	1,77	0,32	2,09
- AGENCIA DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA (ADCA)	0,91	0,42	1,33
- INSTITUTO AND. DE PREVIOSOS LABORALES (IAPRL)	1,69	0,10	1,79
- AGENCIA ANDALUZA DE EVALUACIÓN (AGAE)	1,11	0,05	1,16
- AGENCIA ANDALUZA DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD (AGAEV)	12,40	349,98	362,38
- AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA (AAA)			
TOTAL	8.613,17	1.434,90	10.048,07

Fuente de información: Mayores de gastos de cada ejercicio entregado por la IGJA.

ANEXO XXIV.9.15

TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL
EJERCICIO CORRIENTE (Agrupación 01)
OBLIGACIONES RECONOCIDAS

	M€								
	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	
CORPORACIONES LOCALES									
PARTICIPACIÓN EN LOS INGRESOS DEL ESTADO:	1.762,43	1.866,23	2031,54	2.039,97	2.519,10	2.768,86	2.930,58	2.907,06	
• AYUNTAMIENTOS									
• DIPUTACIONES PROVINCIALES									
PLAN DE COOPERACIÓN MUNICIPAL	496,85	508,68	532,06	678,30	765,08	759,53	1.178,31	1.008,02	
TOTAL	2.259,28	2.374,91	2.563,60	2.718,27	3.284,18	3.528,40	4.108,89	3.915,08	

Fuente de información: Mayores de gastos de cada ejercicio entregado por la IGJA.

ANEXO XXIV.9.16

TRANSFERENCIAS CORRIENTES (Concepto 440) Y DE CAPITAL (Concepto 740) DE LAS CONSEJERÍAS
A EMPRESAS PÚBLICAS Y FUNDACIONES
EJERCICIO CORRIENTE (Agrupación 01)
OBLIGACIONES RECONOCIDAS

	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
EMPRESAS PÚBLICAS Y FUNDACIONES								
- AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA (AAE)	-	-	-	42,78	54,75	59,18	59,09	66,69
- AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA (IDEA)	169,73	154,07	220,26	307,95	402,97	335,41	335,87	342,84
- AGENCIA PÚBLICA DE GESTIÓN DE PROGRAMAS CULTURALES	23,08	30,46	32,55	37,74	63,25	66,6	71,03	66,62
- AGENCIA PÚBLICA EMP. DE LA RADIO Y TELEVISIÓN DE ANDALUCÍA (RTVA)	165,51	147,09	159,12	186,97	168,98	179,84	189,3	186,44
- E. ANDALUZA DE INSTALACIONES Y TURISMO JUVENIL, S.A. (INTURJOVEN)	0,12	0,98	-	-	-	-	-	-
- E. DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL, S.A. (EGMASA)	60,74	62,36	71,25	81,49	102,41	120,42	124,88	133,65
- E. P. DE DEPORTES DE ANDALUCÍA, S.A.	18,99	18,23	21,95	23,22	24,54	28,93	28	24,80
- E. P. DE EMERGENCIAS SANITARIAS (EPES)	58,09	63,86	66,68	65,34	70,24	90,08	98,9	103,09
- E. P. DE PUERTOS DE ANDALUCÍA (EPPA)	7,73	9,94	3,7	27,33	24,47	48,39	27,25	17,15
- E. P. DE SUELO S.A. (EPSA)	23,64	23,15	84,51	107,89	122,45	138,01	189,9	158,34
- E. P. HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR	19,77	21,85	32,42	50,95	81,09	116,31	98,3	108,85
- E. P. HOSPITAL BAJOO GUADALQUIVIR	-	-	-	-	-	-	48,82	48,37
- E. P. HOSPITAL DE LA COSTA DEL SOL	48,99	57,98	75,12	80,42	109,65	123,71	137,94	143,82
- E. P. HOSPITAL DE PONIENTE DE ALMERÍA	39,59	41,92	52,08	62,07	86,7	100,86	114,05	125,85
- E. P. PARA EL DESARROLLO AGRARIO Y PESQUERO DE ANDALUCÍA, S.A. (DAPSA)	46,99	50,67	65,41	59,71	70,18	98,29	106,71	82,54
- ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PÚBLICA, S.A. (EASP)	6,80	8,3	5,44	9,15	11,56	13,59	12,09	13,03
- EXTENDA, AGENCIA ANDALUZA DE PROMOCIÓN EXTERIOR, S.A.	12,62	14,7	15,75	21,07	22,49	23,91	26,47	27,97
- FERROCARRILES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (EPGF)	0	0	0,87	85,88	114,6	166,9	94,84	204,28
- FUNDACIÓN ANDALUZA DE SERVICIOS SOCIALES (FASS)	0	34,16	98,04	124,78	155,4	189,67	219,8	275,75
- FUNDACIÓN ANDALUZA PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DEL ENFERMO MENTAL (FAISEM)	0	9,84	14,47	17,16	22,81	25,47	30,41	36,30
- GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCÍA, S.A. (GIASA)	13,09	12,63	9,99	12,83	25,92	13,56	1,48	-
- INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS DE ANDALUCÍA (TURASA)	62,53	65	65,63	66,96	85,17	88,39	110,58	100,36
- CARTUJA 93	-	-	-	-	-	-	-	0,90
- AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AACID)	-	-	-	-	-	-	64,06	88,67
- ENTE PÚBLICO ANDALUZ DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS EDUCATIVOS	-	-	-	48,66	381,92	500,22	551,95	584,63
- INSTITUTO ANDALUZ DE PATRIMONIO ARTÍSTICO (IAPH)	-	-	-	-	-	-	5,9	9,11
- VARIOS	0,3	2,54	-	-	-	-	0,9	-
TOTAL	778,31	829,73	1.095,24	1.520,37	2.201,55	2.527,74	2.748,51	2950,05

Fuente de información: Mayores de gastos de cada ejercicio entregado por la IGJA.

ANEXO XXIV.9.17

**TRANSFERENCIAS CORRIENTES (Concepto 440) Y DE CAPITAL (Concepto 740) DE LAS CONSEJERÍAS
A EMPRESAS PÚBLICAS Y FUNDACIONES
EJERCICIO CORRIENTE (Agrupación 01)
OBLIGACIONES RECONOCIDAS**

	T. Corrientes Concepto 440	T. Capital Concepto 740	Total 2009
EMPRESAS PÚBLICAS Y FUNDACIONES			
AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AACI)	26,81	61,87	88,67
AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA (AAE)	7,86	58,83	66,69
AGENCIA ANDALUZA DE PROMOCIÓN EXTERIOR (EXTENDA)	2,79	27,97	30,76
AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA	104,51	238,33	342,84
AGENCIA PÚBLICA DE GESTIÓN DE PROGRAMAS CULTURALES	22,21	44,42	66,62
AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL DE LA RADIO Y LA TELEVISIÓN ANDALUCÍA (RTVA)	181,23	5,22	186,44
CARTUJA 93	-	0,90	0,90
EMPRESA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL S.A. (EGMASA)	13,75	119,90	133,65
EMPRESA PÚBLICA DE DEPORTE ANDALUZ S.A. (EPDASA)	12,04	12,76	24,80
EMPRESA PÚBLICA DE EMERGENCIAS SANITARIAS (EPES)	97,87	5,22	103,09
EMPRESA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA	-	17,15	17,15
EMPRESA PÚBLICA DE SUELO DE ANDALUCÍA	25,55	132,79	158,34
EMPRESA PÚBLICA HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR	103,24	5,61	108,85
EMPRESA PÚBLICA HOSPITAL BAJO GUADALQUIVIR	47,22	1,14	48,37
EMPRESA PÚBLICA HOSPITAL DE LA COSTA DEL SOL	136,79	7,03	143,82
EMPRESA PÚBLICA HOSPITAL DE PONIENTE DE ALMERÍA	118,20	7,65	125,85
EMPRESA PÚBLICA PARA EL DESARROLLO AGRARIO Y PESQUERO DE ANDALUCÍA (DAPSA)	0,04	82,49	82,54
ENTE PÚBLICO DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS EDUCATIVOS (ISE)	124,24	460,38	584,63
ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PÚBLICA S.A. (EASP)	12,01	1,02	13,03
FERROCARRILES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA	32,17	172,11	204,28
FUNDACIÓN ANDALUZA DE SERVICIOS SOCIALES (FASS)	271,23	4,52	275,75
FUNDACIÓN ANDALUZA PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DEL ENFERMO MENTAL (FAISEM)	30,48	5,81	36,30
INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS DE ANDALUCÍA (TURASA)	11,63	88,73	100,36
INSTITUTO ANDALUZ DE PATRIMONIO ARTÍSTICO (IAPH)	2,17	6,94	9,11
AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AACI)	26,81	61,87	88,67
TOTAL	1.384,04	1.566,02	2.950,05

Fuente de información: Mayores de gastos de cada ejercicio entregado por la IGJA.

ANEXO XXIV.10.1

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULOOS

	(1)	(2)	(3)=(1)+(2)	(4)	(5)	(6)=(4)-(5)	(7)=(4)-(3)
	PREVISIONES INICIALES	MODIFICACIONES	PREVISIONES DEFINITIVA	DERECHOS REC.NETO	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PEND.COBRRO	DIFERENCIAS
I. IMPUESTOS DIRECTOS	4.732,45	-	4.732,45	4.586,69	4.474,06	112,63	-145,76
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	7.214,81	-	7.214,81	6.414,10	6.219,08	195,02	-800,71
III. TASAS, PREC. PÚBLICOS Y OTROS IN.	606,27	2,75	609,02	517,08	367,71	149,37	-91,94
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.250,32	1.454,71	16.705,03	16.939,14	16.872,00	67,14	234,11
V. INGRESOS PATRIMONIALES	75,99	-	75,99	79,48	74,35	5,13	3,49
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	27.879,84	1.457,46	29.337,30	28.536,49	28.007,20	529,29	-800,81
VI. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	28,71	-	28,71	16,80	13,77	3,03	-11,91
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.575,74	1.281,58	3.857,32	2.191,99	1.649,17	542,82	-1.665,33
TOTAL DE OPERACIONES DE CAPITAL	2.604,45	1.281,58	3.886,03	2.208,79	1.662,94	545,85	-1.677,24
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	30.484,29	2.739,04	33.223,33	30.745,28	29.670,14	1.075,14	-2.478,05
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	571,27	248,78	820,05	18,85	18,85	-	-801,20
IX. PASIVOS FINANCIEROS	2.487,59	157,46	2.645,05	2.497,73	2.293,20	204,53	-147,32
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	3.058,86	406,24	3.465,10	2.516,58	2.312,05	204,53	-948,52
TOTAL INGRESOS	33.543,15	3.145,28	36.688,43	33.261,86	31.982,19	1.279,67	-3.426,57

Fuente: Cuenta General 2009.

ANEXO XXIV.10.2

GRADO DE EJECUCIÓN Y DE CUMPLIMIENTO POR CAPÍTULOS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS.

	(1)	(2)	(3)=(2)/(1)	(4)	(5)=(4)/(2)
	PREVISIONES DEFINITIVA	DERECHOS REC.NETO	%GRADO DE EJECUCION	RECAUDADO (4)	%GRADO DE CUMPLIMIENTO
I. IMPUESTOS DIRECTOS	4.732,45	4.586,69	97	4.474,06	98
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	7.214,81	6.414,10	89	6.219,08	97
III. TASAS, PREC. PÚBLICOS Y OTROS IN.	609,02	517,08	85	367,71	71
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.705,03	16.939,14	101	16.872,00	100
V. INGRESOS PATRIMONIALES	75,99	79,48	105	74,35	94
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	29.337,30	28.536,49	97	28.007,20	98
VI. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	28,71	16,80	59	13,77	82
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.857,32	2.191,99	57	1.649,17	75
TOTAL DE OPERACIONES DE CAPITAL	3.886,03	2.208,79	57	1.662,94	75
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	33.223,33	30.745,28	93	29.670,14	97
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	820,05	18,85	2	18,85	100
IX. PASIVOS FINANCIEROS	2.645,05	2.497,73	94	2.293,20	92
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	3.465,10	2.516,58	73	2.312,05	92
TOTAL GENERAL	36.688,43	33.261,86	91	31.982,19	96

Fuente: Cuenta General 2009.

(Continúa en el fascículo 6 de 8)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63